



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO.

“TÍTULO DE TESIS”

¿CÓMO HACER DELINCUENTES EN CASA?

TESIS

PRESENTADA PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIATURA EN DERECHO.

PRESENTA

ARELI JAIMEZ PONCE.

DIRECTOR DE TESIS.

DR. EN DERECHO PENAL Y CIVIL JUAN JESÚS LIMÓN
GUTIERREZ.

NOVIEMBRE 2024

MÉXICO, PUEBLA.

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco a Dios el privilegio que me ha dado de existir pero sobretodo la gracia y la oportunidad de a ver estudiado la carrera de Derecho, así mismo la fortuna de poder realizar esta tesis.

Agradezco el honor que Dios me regalo de haber compartido enseñanzas, aprendizajes, recuerdos, sabiduría entre mis compañeros y yo.

Agradezco a Dios la dicha de contar con el apoyo de mis padres en cada instante de mi vida.

Agradezco a Dios la dicha de compartir estos momentos con dos de mis grandes amores mis hermanos.

Agradezco a Dios la suerte de contar con una amistad que ha a pesar de la adversidad supo ayudarme y siempre contare con ella.

Agradezco a Dios la fraternidad que surgió en unos amigos que conté con ellos en mis dilemas.

Agradezco a Dios todo lo que me dio durante esta travesía porque siempre ilumino mi vida, me lleno de sabiduría, de amor, de recursos materiales.

Agradezco a Dios la maravillosa oportunidad de tener grandes abuelos que siempre me ayudaron, me vieron crecer.

Agradezco a todos mis maestros su aportación académica y enseñanzas en toda mi formación escolar y profesional.

INDÍCE.

Capítulo I.

Marco Teórico.....	6
---------------------------	----------

Capítulo II.

Marco Jurídico.....	11
----------------------------	-----------

2.1.- Responsabilidad de los padres en España.....	27
2.2.- Estados Unidos de América y la delincuencia juvenil.....	38
2.3.-Reintegra en México.....	42
2.4.-Reinserta.....	44
2.5.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).....	45

Capítulo III.

Marco Metodológico.....	46
--------------------------------	-----------

3.1.- Planteamiento del problema.....	46
3.2.-Objetivo General.....	56
3.3.- Objetivo Especifico.....	56
3.4.- Hipótesis.....	56
3.5.- Justificación.....	57
3.6.- Delimitación.....	57
3.7.- Metodología.....	58

Capítulo IV.

Los delincuentes.....	59
------------------------------	-----------

4.1.- Delincuentes.....	59
4.2.- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	71
4.3.- ¿Un delincuente nace o se hace?.....	77
4.4.- Violencia intrafamiliar.....	79
4.5.- La omisión de los padres desde la infancia.....	84

Capítulo V.

Teorías y modelos según los expertos que hacen que un niño, niña y adolescente ingrese a la delincuencia.....87

5.1.- Otros factores que influyen en la delincuencia.....	87
5.2.- La Teoría de Patterson.....	88
5.3.- Modelo de Wahler.....	89
5.4.- La escuela.....	90
5.5.- Los Amigos.....	91
5.6.- El grado de tendencia antisocial.....	92
5.7.- El modelo de Walters del estilo criminal.....	93
5.8.- La Teoría de Albert Bandura	94
5.9.-Síndrome del niño emperador.....	98
5.10.- Adopción.....	102

Capítulo VI.

Uso de armas de fuego por los niños, niñas, adolescentes y como son reclutados.....106

6.1.- Uso de armas de fuego.....	106
6.2.- Uso de armas de fuego en la escuela.....	108
6.3.- Ejemplo de un delincuente menor de edad.....	114
6.4.- Niños, niñas y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada.....	116

Propuesta.....123

Conclusiones.....125

Fuentes de información.....132

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo trata sobre como la delincuencia principia desde casa a través de la familia. En la actualidad los niños, niñas y adolescentes se ven sumergidos en el crimen por voluntad propia esto derivado a que influyen diversos motivos como pueden ser la desintegración familiar, el desamparo en el que se encuentran estos, o porque fueron involucrados por delincuentes puesto que son presas fáciles y difícilmente pueden ser tomados como infractores ante la ley, por lo cual no serán encarcelados, a lo que llevaran una vida como menores delincuentes sin ser castigados. Este es un problema social que afecta a toda la sociedad porque genera violencia.

Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en pleno desarrollo cuando se ven envueltos en la delincuencia debido a que son reclutados ya sea por la fuerza o son engañados, mucho de ello tiene que ver a que no hay oportunidades laborales, otros se ven inmersos derivado a que viven en un mundo de adicciones, etcétera. Todos están relacionados con una sociedad en donde ya sea en su casa, en su empleo, en su colegio, medios de comunicación, internet, existe la agresividad y esta a su vez influye para crear el medio idóneo para fomentar en los chicos una vida violenta. Son múltiples los factores por los cuales los jóvenes suelen dedicarse a la delincuencia, como pueden ser la condición económica, estructura social, necesidades, su grado académico, su situación familiar y los lugares en los cuales están inmersos.

Los delincuentes se desarrollan en este ámbito de acuerdo a su estado mental y social, creando efectos negativos según sea el caso. El ambiente en el cual se rodean es sumamente importante pues este va influir en su manera de actuar. Un individuo que bebe en exceso alcohol o que consume sustancias ilícitas se dice que es porque sufre violencia intrafamiliar. El uso de drogas y bebidas alcohólicas hace posible que las personas suelen generar algunos delitos.

El narcotráfico utiliza a los niños, niñas y adolescentes como distribuidores o transportadores de droga. Los chicos que forman parte del crimen organizado son manejables con facilidad, si protestan pueden ser asesinados, pues muchas veces vienen de un hogar desintegrado o, simplemente no lo tienen.

Cuando los niños, niñas y adolescentes son renuentes a llevar una vida de acuerdo a las diferentes normas que son establecidas en una sociedad, en la familia, con los compañeros, en el colegio, estos suelen dirigir sus pasos a la delincuencia. Es importante señalar que existen muchos factores que influyen en un individuo para que este se convierta en un infractor. Cuando los chicos son adolescentes generalmente son muy inexpertos en la toma de decisiones y si no son guiados de manera correcta serán presa fácil de los delincuentes quienes los utilizarán. Los seres humanos llevan una vida compleja que está llena de obstáculos que resolverán de acuerdo a sus experiencias o en su caso a lo que sea más fácil y en muchas ocasiones buscan lo último y esto conlleva a entrar al mundo de la delincuencia. En el núcleo familiar será donde aprenderán a gestionar sus emociones y sentimientos, desde ese ámbito ellos tendrán que ser orientados a ser personas que reconozcan tanto las normas de casa como las de los demás ámbitos en el que se encuentre, desde ahí se formará a un individuo con la capacidad de decidir qué rumbo tomara en su vida, en caso contrario en donde hay violencia, separación, uso indebido de sustancias abuso excesivo en el alcohol debido a estos descuidos, violencia intrafamiliar, podrá ser influenciado por organizaciones delictivas que aprovecharán para infiltrarlos en su mundo.

Capítulo I.

Marco Teórico.

Después de que se ha declarado una guerra contra la delincuencia organizada, la violencia en México se incrementó con un factor más de riesgo, este es que las niñas, niños y adolescente están siendo reclutados por el crimen, convirtiéndose en halcones hasta sicarios. Llevándolos a realizar trabajos forzados y a que no vivan una niñez de calidad, habiendo violaciones a sus derechos humanos, algunas causas que producen tal hecho la escases de recursos económicos, la desintegración familiar, la falta de apoyo por sus padres, nula o poca educación, la carencia de oportunidades de estas se aprovechan todos los delincuentes para incorporarlos a sus filas.

Los seres humanos más vulnerables en México son las niñas, niños y adolescentes que por reclutamiento, engaño o más fueron incorporados a la delincuencia organizada, ha habido un incremento a dichas actividades ilícitas, otros han sido víctimas por motivo de que en dicha guerra han generado fuego cruzado, de los crímenes y de la violencia.

Las diversas investigaciones indican que desde edades como 9,10 y 11 las niñas, niños y adolescentes son integrados a organizaciones criminales como vigías o informadores, se ha realizado un monitoreo en el cual dio como resultados que por lo menos 300, 000 infantes, menores de dieciocho años se encuentran laborando para el crimen organizado, participando en actividades como la extorsión y el tráfico de personas, el narcotráfico y la piratería¹.

Cuando un menor de edad es reclutado por el crimen organizado, desde la edad de doce años el menor funge como cuidador de los lugares en los que tienen secuestrados a ciertos individuos evitando que puedan liberarse, es de acuerdo a

¹.Arguelles Barrientos Elia Edith y Ramírez Gómez Ana Elizabeth. “Infancia y crimen organizado”. 2019. Ponencia. <https://alacip.org/cong19/487-arguelles-19.pdf>

la edad que van desarrollando en actividades ilícitas más difíciles, por ejemplo a los dieciséis años son ocupados para secuestrar, cometer homicidios, por otra parte les enseñan a portar armas, en lo contudente al narcotráfico pueden desenvolverse en cualquier tipo de actividad, los pequeños suelen verse involucrados en acciones prohibidas como lo es vigilar ciertos espacios que controlan los delincuentes, los otros se encargan de la distribución de la droga y a partir de los dieciséis son sicarios. No solamente se trata con Niñas, Niños y Adolescentes mexicanos también hay migrantes que son reclutados por la fuerza, obligados a trabajar para ellos.

La situación de las Niñas, Niños y Adolescentes que están en las filas de la delincuencia organizada es una forma de explotación, existiendo razones para que este problema exista siendo la escases de recursos económicos un factor relevante que causa que haya pandillas y después estos se vean inmersos en acciones del crimen organizado, participando en la siembra de droga hasta llegar a ser sicario. Los menores de edad que están a disposición de los grupos criminales han llegado a convertirse en grandes sicarios, tienen conocimiento de manipular un arma y tener la formación para llegar a asesinar a sangre fría. Puesto que suelen ser entrenados por sujetos que llevan años en las mismas organizaciones e inclusive llegan a ser parte de ambientes en los cuales fueron educados bajo cierta disciplina y rigor, haciéndolos que sean mejores en lo que hacen, produciendo en los pequeños colaboradores de categoría.

Para llegar a él crimen organizado muchas veces los pequeños suelen encontrar como solución a sus problemas el refugio en el crimen organizado, derivado a que en su hogar solo recibieron maltrato físico y psicológico por parte de sus padres, habiendo también abuso y abandono.

Es urgente que el Estado mexicano enfrente y reconozca la gravedad de esta situación, que conforme pasa los años va en aumento, creando inseguridad en toda la sociedad, generando en los infantes maltrato, agresividad, abuso, puesto que al no velar ni haber protección a sus derechos es como si fuera un ser invisible que no

le importa a nadie en un país en donde es más importante otras situaciones a niñas, niños y adolescentes que son el presente de México, además el gobierno deberá hacer estrategias y medidas que fortalezcan, cuiden, protejan, garanticen el interés superior del menor para en verdad, todo menor de edad tenga una niñez en donde sus derechos humanos se demuestren mediante actos.

Está demostrado que las políticas públicas generadas por el Estado mexicano encargadas de combatir el crimen organizado han visualizado el dilema en el que la nación se encuentra pero no se han realizado ciertas medidas que sean eficientes que impliquen la seguridad, protección y cuidado a las niñas, niños y adolescentes, que son el presente, usualmente las personas suelen decir que los pequeños son el futuro de nuestro país pero en realidad sí, no se les contempla en el ahora, después será demasiado tarde para revertir todas esas que les hace llegar al camino de la delincuencia.

Es necesario que se desarrollen una política de seguridad que brinde apoyo a todos los menores de edad, adolescentes y jóvenes, con programas de larga duración, políticas pública, programas que contribuyan en la formación de las niñas, niños y adolescentes que los protejan de la violencia que viven a diario en sus hogares. Los infantes son importantes puesto que ellos van a influir en el desarrollo humano de todo el mundo. Por ello es relevante resaltar que el Estado y diversas autoridades tienen el deber moral, legal e institucional de proteger los intereses de los menores para evitar lleguen a ser precautorias y disuasión. Para que se determinen políticas públicas a favor de los infantes es necesario que se pongan como base primordial la vida y el desarrollo integral de menores.

Es necesario que también se estimen los problemas que existen dentro de las instituciones educativas tienen frente a los estudiantes, en los centros educativos no suelen poner su mirada, en las necesidades que cada uno de los menores requiere para que fortalezcan sus capacidades actitudes, haciendo que todas las enseñanzas deben estar relacionadas con su potencialidades y sus incapacidades.

Una de las problemáticas más graves que enfrenta en la actualidad México es la delincuencia, poniendo en peligro a la sociedad, pues a diario se tienen índices altos de violencia, por estas razones es necesario que el Estado se centre en la prevención, puesto que si solamente se enfoca en las medidas sancionadoras o los instrumentos represivos puede seguir la delincuencia, por cuanto hace es mejor realizar ciertas investigaciones acerca de las conductas antisociales que los jóvenes presentan, puesto que tiene implicaciones teóricas, aplicativas y preventivas. Es de gran importancia tener el conocimiento preciso de las causas o circunstancias que conllevan a un menor a cometer ciertas conductas ilícitas y llegar a desarrollarse como un delincuente y luego serlo con gran potencia. Por ende el Estado deberá vertir sus esfuerzos en la prevención social para evitar que las niñas, niños y adolescentes caigan o puedan llegar a la delincuencia organizada, inclusive si un infante es acercado a los grupos criminales encuentre una solución a este dilema.

El problema de la delincuencia juvenil es urgente que se observe a través de la prevención social aunque se obtengan buenos resultados a largo plazo. Hoy en día son muy pocas las acciones implementadas y realizadas para evitar más que la juventud perezca o se desarrolle en el mundo de la criminalidad, por ello es necesario que se analice el dilema a través de la erradicación de la violencia desde los entornos en los cuales se forja un menor, evitando la violencia intrafamiliar, en las escuelas, las calles. Se debe tomar en cuenta la delincuencia juvenil como un dilema trascendental ya que derivado a esta es hay un incremento en la inseguridad en todo México afectando a la sociedad, al Gobierno pero también a las niñas, niños y adolescentes que son privados de su libertad para ser parte del ejército de la delincuencia organizada, violentando sus derechos humanos al igual que a los menores que viven en hogares llenos de agresividad, escuelas en donde se ejerce el bullying. El Estado establecerá medidas que ayuden y apuesten por el bienestar del joven desviado, sin que exista la necesidad de implementar la represión que no sirve.

La protección de la familia y el menor deberían ser primordial para las autoridades, pues la base fundamental para la vida son los padres e hijos. Es necesario que el Estado mexicano considere medidas que generen consecuencias positivas. Puesto que las medidas que actualmente se han establecido para acabar con el problema no son suficientes. Además de que derivado al interés superior del menor es necesario que las autoridades definan de manera clara e inequívocamente con la finalidad que el infante sea cuidado y protegido antes de caer en las garras de la delincuencia organizada, o en su caso después de haber estado involucrado con esta última. Por ende es necesario que los profesionistas hagan un análisis exhaustivo para encontrar una solución que lleve a la prevención social.

Los programas de prevención, son indispensables que se realicen lo más pronto posible debido al progreso de la delincuencia organizada cada vez va tomando el control en las calles, mercados, colonias, Estados, estos planes estarán imprescindiblemente unidos a políticas sociales.

En relación a los padres de familia que están adheridos con la delincuencia organizada es necesario que las autoridades quiten la patria potestad, puesto que pueden ejercer violencia sobre sus hijos para que estos se incorporen a las filas de los grupos delincuenciales, todo ello derivado al interés superior del niño que defenderá y protegerá a todo infante que se encuentre en un hogar en el cual se vea obligado a delinquir en contra de su voluntad, pues vulnera sus derechos.

Capítulo II.

Marco Jurídico.

La familia es una institución indispensable y sagrada, es un grupo social natural y bienhechor, es un factor de cohesión, que genera un equilibrio social. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la protección a todas las manifestaciones de la familia como la realización social. El cuidado de la familia comienza desde la Carta Magna en su artículo cuarto, se protegerá la organización y el desarrollo de esta. Siendo una norma que tiene como finalidad un mandato, que hace que obligue a las demás autoridades a garantizar su cumplimiento, debiendo ser coherente con los derechos humanos, con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad.

Se solicita al Estado que a través de leyes promueva y fortalezca el desarrollo de la familia, estableciendo los derechos fundamentales y las relaciones equitativas entre sus miembros. En la actualidad a pesar de contar con tecnologías de la información y comunicación y en plena época donde se habla de los derechos humanos, las familias tienen escasos recursos económicos, violencia, desigualdad y debilitamiento del tejido social.

La SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación), los Tribunales de la Federación y las resoluciones de los órganos jurisdiccionales del fuero común han hecho posible que las normas de derechos humanos en consonancia con los principios constitucionales en la materia, adecuando un sistema de justicia que apoye a las necesidades de la población. La protección a las familias mexicanas es complicado debido a que implica el respeto a las libertades y derechos de los integrantes, así mismo en la aplicación de medidas adecuadas para establecer las condiciones que faciliten la adecuadas funciones sociales de la familia.

Debido a la situación actual que persiste en el país y ciertas características como la falta de empleo, la delincuencia, la violencia, la transgresión y la vulneración a los

derechos humanos, la migración, el traslado involuntario, la compra y venta de drogas ilícitas, estas circunstancias exceden las aptitudes para poder cubrir las necesidades como las materiales, afectivas, morales y espirituales de cada miembro de la familia.

Según la OCDE (Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico), es mucho más factible que los chicos de familias pudientes se gradúen en educación media superior a los jóvenes de bajos recursos. De acuerdo a las estadísticas se puede observar que la violencia intrafamiliar ha aumentado en lo que va del 2018 al 2024. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), manifestaron que no hay mejoras en los ingresos que perciben las familias y la reducción a los salarios. A través de su informe el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) señaló que cientos de familias han tenido el problema de tener que salir de sus casas, lugares de origen o comunidades, por situaciones como la delincuencia organizada, problemas religiosos, megaproyectos².

La familia está protegida en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos en su artículo 16, en cual se prohíbe la discriminación que pueda existir a un hombre o una mujer que deseen casarse, debiendo existir voluntad para que se realice el matrimonio, señala que la familia es un componente natural y fundamental de la sociedad y tiene el derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 17, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el artículo 23, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 10, en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos

² De Rivera Cover Niño Saskia Avital y más . “Niños, niñas y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada”. <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>

Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en sus artículos 5 y 16³.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indica que en el Derecho Internacional, la protección a las familias es condición de derecho humano que proviene de diversas interpretaciones de organismos internacionales, tienen las siguientes características:

- A) El Estado y la sociedad tienen la obligación de proteger a las familias.
- B) La familia y el matrimonio no son similares; se señala que solo a través del segundo es que se puede hacer una familia.
- C) Es necesario que se beneficie al desarrollo y la fortaleza de la familia.
- D) Las familias necesitan del contacto y convivencia entre sus miembros.

El derecho de familia es aquel que se encarga de regular la formación y disolución de los vínculos familiares disponiendo los derechos, obligaciones legales relacionadas a la situación familiar. Es mediante el derecho familiar que se va a establecer todo lo referente a la familia. Este derecho se remite a las relaciones privadas, además da preferencia a la igualdad de género, cuida del interés de los niños, enfocándose en el matrimonio y paternidad. Siempre hace resaltar el matrimonio que genera la legislación en materia familiar que dispone de las obligaciones y derechos que los progenitores tienen para con sus ascendientes fuera de la intervención del Estado. Destaca la relevancia de la concepción, lo natural de las relaciones biológicas, estableciendo las tareas y responsabilidades asignadas a ambos papás sobre la crianza y el cuidado.

³ Calderón Castaño Gloria Inés. "Incidencia de la familia en el comportamiento delictivo de los adolescentes". 2 de noviembre de 2010. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/16641/INCIDE~1%20%282%29.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

El derecho de familia sobrevino de los derechos humanos para el desarrollo de leyes como el avance de la jurisprudencia. Uno de derechos esencial de todo ser humano es el de la identidad, que favorece a todo individuo para poder ejercer otros derechos, además de que ha contribuido a que se genere en el ámbito del derecho familiar.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace referencia a el derecho al trabajo y a la seguridad social en México, que tiene todo ser humano, siendo este un derecho que deberá gozar toda familia, de igual modo la protección del patrimonio de toda familia está establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la restricción de injerencias arbitrarias está señalado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cuando se habla del artículo 123 de la CPEUM, este parte de la prioridad que tendrá todo persona que labore siendo cabeza de familia, sobre la atención médica y de la seguridad social que deberán percibir, del mismo modo predispone del derecho que tienen las mujeres embarazadas pues se habla de la procreación, gozara de días de descanso después de dar a luz, de la misma manera las vacaciones antes del parto y del descanso para ayudar a la mujer con los periodos de lactancia, respetando su trabajo y todos sus derechos⁴.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres su finalidad es reconocer la paridad tanto de los varones como de las mujeres incluyendo en el hogar y así formar una convivencia digna. También se establece el tema de la violencia intrafamiliar, visualizando la magnitud del problema que hay en cuanto al dominio que existe en los hogares por parte de uno o de ambos esposos concediendo mecanismos de protección para las víctimas de violencia. Existe el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Ley de Asistencia Social o la Ley General de Salud. El Derecho a la Seguridad Social contribuye a la adjudicación de

⁴ DOF, Congreso de la Unión, Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05 de octubre de 2024.

materiales y salvaguarda en el seno familiar. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege a la familia como principio pero no regula de manera específica a esta. Por ello los derechos humanos son especialmente relevantes pues contribuyeron a modificar la carta magna, incorporando en dicho texto legal el interés superior del menor; además de que se hizo posible que el artículo primero adhiriera los derechos humanos establecidos en tratados internacionales.

La inserción en materia constitucional del interés superior del niño posibilitó reformas en materia educativa en los servicios, está también fue modificada gracias a la Convención de los Derechos del niño que visualiza a los niños y niñas como protagonistas sociales visibles en espacios públicos. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado que el Interés Superior de la Niñez que es noción jurídica indeterminada. Este supone establecer medidas que protejan más a los infantes. Este principio dispone de obligaciones que exigen cuidar del menor.

El principio del interés superior del menor acreditan que las niñas, niños y adolescentes son individuos que tienen la característica de ser titulares de derechos independientes y no solamente como ser de protección, puesto cuentan con la aptitud y capacidad de tomar sus propias decisiones. La Corte de Justicia de la Nación ha garantizado el derecho de los menores a la participación en el proceso. Se decretó que en el juicio los menores tendrían la posibilidad de asistir y sobre todo el derecho de ser escuchados por el juez. Esto es reflejo del debido proceso. Para que los pequeños sean oídos es necesario llevar a cabo una serie de formalidades, para que su punto de vista de los chicos sea recabado de manera segura. A pesar de que la idea del niño o niña sea considerada para llegar a una conclusión, esta no es la que hace posible la toma de decisión.

Así como los menores de edad cuentan con el derecho de participar en los juicios, también surgió el principio de autonomía progresiva que hace mención que cuanto crece la niña, niño o Adolescente se va acrecentando la capacidad de madurar y

por ende ya no estarán sometidos a las disposiciones de sus progenitores. Estos principios han sido valorados en casos de guarda y custodia y restitución internacional de menores.

El principio de autonomía progresiva de las niñas, niños y adolescentes se asentó e hizo posible que algunas leyes fueran reinterpretadas por la Suprema Corte, por esta razón se ordenó reponer algunos de los procedimientos en los cuales no participaron los menores. Todo esto fomento que todos los cuidadores de los infantes y también el Estado les den preferencia de igual modo estimarlos como seres capaces.

Existen otras leyes como la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes en la cual se otorgan los derechos a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, derecho de prioridad, a la identidad, a vivir en familia, a la igualdad sustantiva, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia y a la integral personal, a la protección de salud y a la seguridad social, a la inclusión de niñas, niños y adolescentes discapacitados, a la educación, al descanso y al esparcimiento, a la libertad de condiciones éticas, pensamiento conciencia, religión y cultura, a la libertad de expresión y de acceso a la información, de participación, de asociación y reunión, a la intimidad, a la seguridad jurídica y al debido proceso, protección a niñas, niños y adolescentes migrantes y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de la banda ancha e internet.

Estas leyes reglamentan los derechos de ciertos grupos, en la ley que con antelación se señaló genera derechos para las Niñas, Niños y Adolescentes, aludiendo a los vínculos familiares y a la protección que se les debe otorgar dentro y fuera del entorno familiar. Estas confieren derechos a algunos miembros de la familia frente a los demás, asimismo frente al Estado, estos derechos hacen posible que se reconozca de su dignidad y autonomía.

En la Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se señala en el artículo 23, el derecho a vivir en familia, y a evitar que se establezcan causas que hagan que se dé una separación entre padres e hijos justificando el acto a razón de la escases económica que sostengan los progenitores, de igual manera el Estado velara para evitar este hecho. En el artículo 24, se hace mención de que las niñas, niños y adolescentes a pesar de la separación de su familia puedan volverse a encontrar, siempre se vigilara que haya trato con ella. Artículo 25 en los casos en los que los menores tengan que ser desvinculados de su familia, tendrá derecho a ser protegidos por el Estado y este ejercerá tutela sobre las niñas, niños, adolescente procurando su bienestar y apoyando en la búsqueda de padres sustitutos. Artículo 26 Las autoridades velaran para que las adopciones sean de acuerdo al ordenamiento jurídico competente. Artículo 27, en cuanto a las adopciones internacionales es necesario procurar hacerlo mediante las vías legales adecuadas⁵.

La Corte ha rectificado en lo que corresponde a patria potestad considerando a esta como un derecho paterno filial, a lo que el Estado tendrá la obligación de supervisar que se cumplan con todos los derechos. Dicho de otra manera se deja atrás el criterio de que la familia era un asunto privado para que ahora el Estado tenga la capacidad de cuidar y proteger dicha organización. Por lo tanto se han establecido los deberes de progenitores como del Estado para que se cumplan con los derechos. La corte ha analizado la patria potestad como la oportunidad que tienen los padres de familia de velar por sus hijos y comprendiendo los papás más que tener derechos sobre los ascendientes tienen la posibilidad de propiciar el bienestar y la educación de su propia sangre (en casos de adopción será por lazos que la ley crea, asimilados por la nueva familia como por la vía legal), tomando en cuenta como factor primordial el interés superior del menor.

⁵ DOF, Congreso de la Unión, Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 4 de octubre de 2024.

La Suprema Corte otorgó al Estado la posibilidad de intervenir en sucesos a la autonomía familiar. Indico que el Estado podrá injerir en caos en los cuales se requiera, mientras que aprobó que los padres podrán determinar ciertas circunstancias relativas al cuidado, la custodia y el control de sus hijos, estipulo que para que las familias puedan prosperar es bueno que no existan intromisiones solo en los casos que sean necesarios. Pero existen excepciones en cuanto se habla de educación y salud en donde se le permitió al Estado entrometerse, este actuó en las escuelas impartiendo clases de educación sexual, igualmente se llegó a la idea de que los padres de familia dispondrán sobre lo relacionado a las decisiones medicas de sus ascendientes no podrán ser contempladas cuando se exponga o exista riesgo en la salud del menor. La Suprema Corte de Justicia de la Nación estipulo que por ningún motivo se practicara la autonomía familiar en circunstancias en las cuales no se garantice los derechos humanos de los menores siendo el objetivo de este principio la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Derivado a que han aumentado los casos de violencia intrafamiliar, se ha estimado que la relación biológica no siempre es la mejor para los niños, no por ser padres biológicos velaran por los derechos humanos de los menores. La Primera Sala de la Corte estimo que el derecho de identidad era establecido de acuerdo a la realidad biológica de las Niñas, Niños y Adolescentes. Puesto que la filiación era reconocida en las leyes locales a través de los nexos biológicos. De acuerdo a su análisis confirmo que la personalidad del niño es influenciada por los comportamientos que sus progenitores tengan con él, repercutiendo cuando existan conductas negativas hacia los infantes, a pesar de que sean padres biológicos, teniendo como consecuencia una afectación en el derecho a la identidad.

Es necesario que los jueces velen por los derechos humanos y consideren el interés superior del menor en cuanto a los casos en donde existan circunstancias de maltrato o acciones negativas contra las niñas, niños y adolescentes que perjudiquen su estabilidad emocional, su salud física, psicológica, jurídica, económica entre otras, aun siendo los padres de familia biológicos, en cuanto hace

a la separación de la familia, es necesario que los jueces hagan una valoración a cerca de como se dio la disgregación entre papás biológicos a hijos, es primordial dejar en claro como fueron los hechos, si los padres abandonaron a los vástagos de manera voluntaria o fueron obligados, si fueron desamparados o fueron amparados por otras personas, esta situación es de forma definitiva o solo temporalmente. Estas características llevaran al juzgador a llegar a una conclusión que ayude a los menores a tener una mejor calidad de vida en donde puedan desarrollarse.

Existen casos en los que los menores tomaron decisiones erróneas al involucrarse con la delincuencia pero en su caso el Juzgador responsable de examinar su caso tomara en cuenta ciertas leyes. La Asamblea General de la ONU adopto, las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, Reglas de Beijing, en esta se define a un menor como a un niño o joven, existiendo una diferencia entre la forma en que se juzga a una niña, niño y adolescente a un adulto. En el año 2005 hubo una reforma en materia de justicia penal y en el artículo décimo octavo de la Carta Magna, que es consecuencia de la Convención sobre los derechos del Niño que hacen posible el cambio a este artículo constitucional que vela por la protección a los menores⁶.

El artículo décimo octavo de la Constitución otorga carácter especial la justicia para los infantes. Los niños, niñas y adolescente que se encuentren entre los 12 y 18 años de edad, quienes fueran culpados como posibles responsables de haber perpetrado algún delito, siendo responsables, tendrán el beneficio de que a través de un sistema de justicia integral se lleve a cabo su juicio. Con antelación a la reforma se establecía según lo descrito en dicho artículo, que para llevar a cabo el juicio de un menor de edad era necesario que se instauraran instituciones especiales para favorecer a los chicos.

⁶ Biblioteca Virtual del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7174/4.pdf>

Mediante el artículo décimo octavo de la CPEUM se garantizan los derechos humanos de los menores, se establece que el sistema de justicia para adolescentes será acusatorio y oral, se exhorta para que las instituciones, tribunales y autoridades en materia de justicia para adolescentes sean expertos en la materia. La reclusión como manera de medida extrema es solamente por un tiempo no prolongado, esta solo se podrá imponer a los jóvenes de catorce años.

En el sistema integral de justicia para adolescentes se señala como individuos titulares de derechos, haciéndolos responsables de sus conductas, tomando en cuenta como principal factor para tomar una decisión el desarrollo y crecimiento del menor. Por ende este sistema se creó diferente, con características particulares, en la cual se pretende que la minoría de edad no sea una causa de imputabilidad, siendo una situación que permite que la responsabilidad penal será de manera totalmente diversa a la de un adulto. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo quinto, cita lo siguiente:

Artículo 5. Son niñas, niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años se presumirá que es una niña o niño.

Siempre será favorecido el menor de edad. Se empleara el principio rector pro persona, para que los jóvenes se sientan protegidos. Mediante el Diario Oficial de la Federación , fue publicada la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; en ella se señala que dicha Ley será aplicada para aquellos menores de edad que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

Este Sistema adoptada exclusivamente para los menores infractores. El sistema integral de justicia para adolescentes es diverso al de adultos, solo será para los

niños de entre doce y dieciocho años, con excepción de los niños que señala la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dicha Ley tiene como objetivo garantizar los derechos humanos de aquellos jóvenes que se les impute o sean responsables de hechos tipificados como delitos. Siempre estarán protegidos por la Constitución y los tratados internacionales, de manera supletoria se estarán aplicando el Código de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley General de Víctimas.

Para dar mejores resultados es necesario tener conocimiento acerca de los comportamientos delictivos de cada uno de los adolescentes, para destacar cuáles serán las políticas públicas se realizaran para que se ayude a bajar estos hechos. Puesto que los menores llegan a realizar ciertas conductas delictivas por diversas causas como lo son de tipo fisiológico, familiar, educativo, cultural, comunitario, así el consumo de sustancias como la droga y el alcohol.

Existen otras razones como lo son las económicas y las no económicas, las primeras hacen referencia a la pobreza, desigualdad, exclusión política, acceso a la educación y violencia intrafamiliar. Los factores no económicos son grupos delincuenciales, mercados ilegales, disputas entre miembros de diferentes bandas delincuenciales, inexistencia de la justicia.

Algunos de los comportamientos ilegales, ligados a los delitos son homicidio doloso y culposo, lesiones dolosas y culposas, violencia familiar, simple y equiparada, demás delitos sexuales, secuestro, secuestro exprés, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, a transeúntes, de carretera, a instituciones bancarias, a negocio, fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo, amenazas, allanamiento de morada, evasión de presos, trata de personas, narcomenudeo, entre otros delitos de orden común y federal.

A los menores se les juzgara de acuerdo a lo señalado en la garantía del debido proceso. La delincuencia en la que están involucrados todos los menores, es generada en cualquier forma de violencia. El Estado ha propuesto para que no sea afectado el desarrollo del menor la política de reinserción social, dejando como último alternativa el internamiento, derivado de los diferentes tratados internacionales en el que México participe.

De acuerdo a lo señalado en el artículo décimo octavo alude a que debe haber una institución especial para ello existe el Consejo de Menores, siendo un órgano administrativo desconcentrado, con autonomía interna, no tiene personalidad ni patrimonio propios.

En las Reglas de Beijing, se aprobaron treinta reglas que refieren a los menores infractores para la administración de justicia a los menores infractores, desarrollados en basa a los principios realizados en el sexto congreso de las Naciones Unidas sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, siendo su objetivo velar por los derechos humanos de los jóvenes que se encuentran en problemas por su actitud delictiva, estos principios hacen referencia a una política social que ayude a prevenir el delito y la delincuencia juvenil. La interpretación de la justicia de menores, esta es la parte integradora del proceso nacional, esta es para que se protejan a los jóvenes. Respecto a estas reglas de Beijing en el punto 2.2, hacen la distinción entre menor y menor delincuente que todo menor es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto. Un menor delincuente es todo niño o joven al que se le ha imputado la comisión de un delito o se le ha considerado culpable de la comisión de un delito.

Otra regla trascendental puntualizado por las reglas de Beijing es la prisión preventiva siendo esta la sentencia o consecuencia de acción delictiva de un menor. Este es un aspecto perjudicial para las niñas, niños y adolescentes pues es el lugar en los cuales es llevado a cabo la prisión es reducida y en ella habitan sujetos de

diversos contextos. Por ende es necesario que no se permita que los jóvenes, que habitan en ella tengan tratos con el crimen organizados desde su internamiento porque puede ser su primer acercamiento a ellos, también es crucial que se evite que los menores traten ciertas circunstancias que podrían agravar su condición personal.

En la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo tercero, que según las medidas que crean pertinentes aplicar hacia los niños, cualquier autoridad es pertinente que se tome como factor primordial el interés superior del niño. Cuando los órganos jurisdiccionales deban tomar decisiones con respecto de los menores siempre invocaran el interés superior del niño.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos deberá siempre respetar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en una familia, que tiene como función esencial la de que los infantes tengan un desarrollo integral, por este motivo en la Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo nueve punto uno, establece que los Estados partes, evitaren que el menor sea desvinculado del núcleo familiar, yendo en contra de la voluntad de los progenitores, a menos de que mediante revisión judicial, sean las mismas autoridades quienes decidan que de conformidad con la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y distintos procedimientos aplicables, aceptando la separación por motivos que ayuden a mejorar el interés superior del menor. Esta determinación solamente podrá proceder en los casos en donde los infantes sufran de maltrato infantil o descuido, asimismo cuando los padres estén divorciados y haya que elegir el lugar de residencia del pequeño.

Otro problema que atañe a las autoridades es la situación en donde uno de los progenitores de un joven sea mafioso, pudiendo desorientarlo a una vida sin conflictos legales, por ende es vital que el niño sea alejado de su padre que sea participe de actos ilícitos. Por esta razón en la Convención sobre los Derechos de los Niños en el artículo nueve, diecinueve punto uno, veintisiete punto uno y dos,

hablan de los Estados que sean parte de esta tendrán que adoptar, las medidas pertinentes que favorezcan la protección del niño contra los perjuicios, abusos físicos o mentales, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, durante el tiempo en el que los progenitores tengan bajo custodia al niño. También es esencial que los Estados partes defiendan el derecho de todo infante a tener una vida de calidad que permita su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Un factor trascendental para que los pequeños tengan condiciones de vida es que los padres tutores o curadores proporcionen a los hijos, dentro de sus posibilidades y medios económicos lo necesario para tener una mejor calidad de vida.

En los casos de deserción escolar es derivado a que existen padres de familia que se dedican a delinquir, obligan al menor a cometer actos ilícitos, ejerciendo sobre el niño la explotación en los grupos delincuenciales, puede ser de apoyo haciendo posible que entreguen armas, proporcionar ayuda a un fugitivo, relacionarse a los grupos de fuego. Generalmente es benéfica la participación de las niñas, niños y adolescentes porque a las autoridades les resulta difícil señalar a un infante como posible participante de la delincuencia y gozan de una situación legal más favorable. Por este motivo es que la Convención sobre los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes genera en su artículo 32, sobresale que los Estados partes en ella deberán respetar el derecho que tiene el niño a ser cuidado contra la explotación económica y a lograr evitar que se desempeñen en cualquier labor que atente contra su salud física, mental, espiritual, moral o social, o la actividad a realizar sea peligrosa, además de que pueda afectar su educación.

En su artículo treinta se obliga a que los Estados que sean parte de la Convención sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, implementen medidas para evitar que los menores caigan en el uso ilícito de las sustancias y para que los niños no sean partícipes en la elaboración y el tráfico de las drogas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó sesenta y seis directrices, denominadas de Riad, suelen ser aportaciones internacionales muy interesante, hace que los Estados partes, promuevan y creen oportunidades, pero sobre todas las educativas para que sean aprovechadas por los jóvenes y está les beneficie al desarrollo personal de todo joven, para evitar que los adolescentes que están riesgo o peligro sean protegidos de manera eficaz, además de que deberán proporcionar una red de servicios como prevención del delito. En cuanto a la familia cuando el niño cohabite en una casa en donde los padres no proporcionen a los menores un entorno idóneo, se solicitara la intervención del Estado en donde deberá hacer posible la construcción de hogares de guarda en donde el infante podrá ser adoptado para que tenga un desarrollo normal.

La Convención de Palermo y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente la de mujeres y niños, es de forma internacional que se une para combatir la delincuencia organizada. Desde hace años se ha observado la presencia de jóvenes dentro de las filas de los grupos criminales, ya sea forzadamente o por aceptación, esta problemática emerge en todo el mundo, a pesar de esta situación no hay artículos que hablen sobre la criminalización de la utilización de menores de edad por la delincuencia organizada mucho menos existe agravante que sancione la participación en acciones delictivas generados por grupos criminales. Tan solo la especificación de la posible participación de jóvenes y adolescentes en el crimen organizado es una forma de reconocer el dilema que esta internacionalmente en todas partes del mundo. Mientras que en México fue hasta 1993 que en la Carta Magna se destaca la delincuencia organizada, en varios numerales se indica que será de manera severa y rígida como se verá a la delincuencia organizada. Según lo señalado por la CPEUM en el artículo dieciséis, párrafo noveno, en cual hace mención que es la realización de un hecho en la cual participen tres o más personas, con la finalidad de realizar conductas ilícitas en forma permanente o reiterada, de acuerdo a los términos de la materia (Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada). La Ley Nacional de extinción de dominios está realizada derivado a que ciertos actos pactados en tratados internacionales.

El Consejo de Europa es uno de los organismos que le interesa todo lo referente a la delincuencia juvenil, por medio de su Comité de Ministros ha realizado y aprobado cinco recomendaciones, una de estas es la veinte (2003), habla sobre la forma de tratar los delitos cometidos por jóvenes y la forma de interpretar de la justicia. De acuerdo a los índices delictivos se ha podido observar, la gravedad de este asunto se cree que es necesario nuevos modelos de intervención. De acuerdo al dilema de cada país es relevante que existan nuevas aportaciones y no solamente quedarse con lo establecido en el Código Penal Tradicional, no va a resolver dicha situación es necesario que los Estados innoven y adopten otras políticas públicas, medidas, leyes, etcétera.

Es primordial evitar la delincuencia y la reincidencia; es fundamental que el Estado genere programas que ayuden a los jóvenes infractores a reintegrarse en sociedad, además de tratar lo referente a las víctimas, es necesario observar a la justicia juvenil como un manera de solucionar la delincuencia juvenil, se tomara en cuenta el ambiente familiar, escuela, vecindario, etcétera, construyendo políticas públicas.

La recomendación es para que los Estados partes analicen, dialoguen, razonen y establezcan políticas internas que ayuden en transformar las habituales sanciones judiciales, tomando en cuenta las tasas de reincidencia, además de la detención cautelar. Se reconoce la existencia de la delincuencia organizada en varios Estados mexicanos y más allá de las fronteras de otros países, por esta razón fue indispensable reglamentar por conducto de tratados internacionales que posibiliten la instauración de una guía para combatirla. Siendo la Convención de las naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, esta es con el propósito de fomentar la colaboración entre los Estados parte para afrontar todo lo concerniente a los factores de producción, la posesión y el tráfico ilícitos a nivel internacional. Esta Convención está relacionado para la Ley Federal de Delincuencia Organizada Mexicana.

2.1 Responsabilidad de los padres (España).

Generalmente la responsabilidad es vista por el derecho como una obligación, esta es inherente a todo individuo. El ser humano durante toda su vida tiene diversas varias responsabilidades, que están siempre en su ser, por ejemplo un niño debe obedecer a sus padres, a su vez estos tienen que darle todo lo que sea necesario para su crecimiento. Conforme el tiempo pasa se van originando más deberes. Gracias a los ordenamientos jurídicos y a los sistemas legales es que se puede decir que los hombres cumplen con sus responsabilidades. No todos los individuos suelen llevar a cabo con dichos deberes⁷. Por ende cuando los sujetos no las realizan son penados. El castigo surgió con la finalidad de que el infractor aprendiera a respetar y someterse a la demás población para evitar el delito, con el transcurso de los años se fue imponiendo la reparación a la víctima. Dicho sistema se materializa, en la actualidad en el Código Civil de algunas partes del mundo, esta medida es con motivo de que se restaure el problema cometido por el delincuente y está parezca como si no hubiera pasado nada.

Según El Diccionario de la Real Academia Española, la palabra responsabilidad es: deuda de obligación de reparar y satisfacer, por si o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de una causa legal⁸. La definición de la palabra guarda relación con la posibilidad que le da a un infractor de resarcir el daño cometido a otra persona.

La responsabilidad en el ámbito penal es consecuencia jurídica derivado de toda acción u omisión cometido en perjuicio de una persona, que sea tipificado por la ley de orden penal, este hecho es realizado por un sujeto imputable, siendo este diferente al ordenamiento legal, este será antijurídico, además de punible. En cuanto

⁷ Kumsemuller Loebenfelder, C. “La reparación del mal causado a la víctima del delito”, Revista de Derecho y Ciencias Penales , número 12, pp. 87-111, 2009 (disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3339286.pdf>)

⁸ Definición de responsabilidad, Diccionario de la Real Academia Española (disponible en <https://dle.rae.es/responsabilidad>)

a materia civil es el deber que tiene el sujeto que cometa cualquier ilícito de pagar por los daños y perjuicios que se cause a una persona.

Es indispensable señalar que la responsabilidad civil surge para que el sujeto que cometió algún ilícito estipulado bajo la Ley Penal tenga a bien reparar el daño a la persona afectada siendo la víctima u ofendido. La reparación deberá ser integral es decir tiene que tratar de hacer posible que se vea como si no hubiera pasado nada.

Es un gran ejemplo en lo que respecta al ámbito civil español, puesto que en el cual en su artículo 1902⁹, acentúa que la persona que debe reparar el daño es aquella que obra de manera culposa o negligentemente, no el que comete el daño directamente. Es por ejemplo cuando un trabajador de cierta empresa lo mandan a realizar cierta actividad, siendo este chofer de la fábrica, pero el empleado comete el error de manejar ebrio y choca con otro automovilista, provocando el fallecimiento del conductor, el responsable indirecto en este hecho es la empresa, a pesar de que quien provoco este acto fue otro, o cuando la dueña de una mascota la saca a dar un paseo y lastima a un niño, el amo del animal tendrá que resarcir el daño causado al menor, siendo el responsable. A ello se le denomina en España, responsabilidad civil extracontractual, en su Código Civil, Esta responsabilidad que se ordena se deberá exigir no solamente por las conductas personales, sino por las demás personas que se deberá responder¹⁰.

En una familia conformada por progenitores e hijos, son los padres quienes en caso de que los menores realicen una acción u omisión tipificada por la ley penal serán responsables de los hechos que hagan los ascendientes, porque ellos están bajo guarda y custodia. En cuanto a los tutores lo son de los problemas hechos bajo el dominio del o los pequeños que está a su tutela y lo tenga bajo su cuidado. Los curadores se harán cargo de los perjuicios que su representado cause, mientras

⁹ Real Decreto de julio de 24 de julio de 1889 (Código Civil) (Gaceta de Madrid, España 25 de julio de 1889)

¹⁰ Scognamiglio, R; “Responsabilidad contractual y extracontractual”, ius et veritas, número 22, 2016 (disponible en <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15988/16412>).

estos convivan con ellos. También los jefes o empresarios de fábricas o empresas serán los responsables de cada acción u omisión de cualquiera de sus empleados que causen algún daño a otras personas. Cuando se habla de colegios los titulares de estos tendrán la obligación de responder de los perjuicios que los educandos hagan, durante sus horarios de clase en donde se encuentren realizando actividades escolares o extraescolares o complementarias.

La obligación de la que se ha mencionado cesara, en lo que respecta a los progenitores de un ascendiente que cause algún mal a otro individuo, demostrando que se tuvo toda precaución, prevención e hicieron un buen trabajo para que el vástago fuera un buen ciudadano. La responsabilidad que los padres de familia tienen respecto a sus hijos provocó diversas controversias, puesto que existen casos en los cuales el menor no es señalado como titular de responsabilidad aunque haya hecho u ocasionado cualquier delito tipificado por la Ley penal, pues el infante es contemplado por su corta edad como incapaz de ser visto como responsable de sus actos, dejando a un lado su consciencia e inteligencia. Por tanto la obligación que tienen los papás con sus hijos de responder por su conducta es solidaria, ellos siempre estarán vigilando el comportamiento de su vástago¹¹. Esto quiere decir que, solamente por el hecho de que los padres por tener la patria potestad se harán cargo de cualquier situación que provoquen sus descendientes. Se pueden defender demostrando que no se comportaron de manera culpable o negligencia, haciendo que disminuya su obligación, pero eso no podrá ser exonerado¹².

¹¹ De la Rosa Cortina, J.M; “Responsabilidad Civil por Delitos Cometidos por menores: Ultima Jurisprudencia, Seminario de especialización de menores: Responsabilidad penal y protección. Novedades legislativas, 2017 (disponible en <https://www.fiscal.es/documents/20142/100049/Ponencia+de+la+Rosa+Cortina%2C+J.+Miguel++doc.pdf/d5bc0f8c-280a-f050-4231-c555d81fe462>)

¹² Abril Campo y J.M. , “Responsabilidad de los padres por los daños causados por los hijos”, Revista Critica de Derecho inmobiliario, número 675, p.p. 11-54, 2003. (Disponible en https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37987251/Abril_675_Responsabilidad-padres-with-cover-pagev2.pdf?Expires=1648740604&Signature=Bc72UhioV11MEZ4eND3nxbTa1lecYy7jEK6Vb71RqArFABtn9iUgeCiwz6uMcnb~yKXl81Yqi6kSPmo42P78WmAKffgCXoVmGGxP4dt~rJfelpAGZk3oxfN0fx4YkoQEZ35xvK6C
[y~Ib7uhKrTuUKO2PSTm~HTUd93UszWWHHknLAux972atxs3osD8F8xOJ535cqLgauGZvXruDEeXj
q2b1ZwtHutctepmj-
vGS~hZ~QqqVmtY2bjqHHo4brYzTBS~MpcCxcUBS4J9Kpxr0RVOJ99NVffZWVF2QUPNHNUz8LzsyfF
MJ0EGvb9~ZP6HAMgpmTrk3FzsyRESE7fg__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37987251/Abril_675_Responsabilidad-padres-with-cover-pagev2.pdf?Expires=1648740604&Signature=Bc72UhioV11MEZ4eND3nxbTa1lecYy7jEK6Vb71RqArFABtn9iUgeCiwz6uMcnb~yKXl81Yqi6kSPmo42P78WmAKffgCXoVmGGxP4dt~rJfelpAGZk3oxfN0fx4YkoQEZ35xvK6C)

La responsabilidad solidaria de los progenitores con sus vástagos por las situaciones adversas en las cuales son obligados a reparar el daño, está bajo la perspectiva de la culpa in vigilando. Este fundamento hace referencia a que los padres deberán responder civilmente a causa de sus descendientes menores de edad, puesto que se presume que pudieron haber evitado dicho comportamiento, implementando la vigilancia y educación, por medio de los límites. Asimismo la responsabilidad in educando es aquella que obliga los papás a que a través de la educación hagan que los infantes no lleguen a hacer conductas ilícitas. Los chicos menores de 18 años de acuerdo al aprendizaje social pueden llegar a reaccionar conforme a lo que han observado ya sea en su hogar, en la calle, en la escuela u otros lugares en los que regularmente asistan.

Así en España, el Tribunal Supremo, Sala Primera, menciona las características que la doctrina jurisprudencial señala para dejar en claro la responsabilidad civil por actos ajenos. La primera de ellas es que debe existir entre el sujeto activo y los responsables de causar el acto ilícito una relación filial. El segundo punto es que el comportamiento deberá ser generado en cuanto se esté en la relación. Tercero que haya culpa por parte por acción u omisión. Cuarto que no exista ningún tipo de evidencia para poder demostrar que se tomaron medidas alternativas que eliminaran la posibilidad de crear el daño o perjuicio a cierto individuo.

En España la mayoría de edad es considerada al cumplir 18 años. La edad de un sujeto de España es importante puesto que conforme se vuelven más grandes, se establece su madurez, a la vez hay más responsabilidades para este. También es necesario usar el anacronismo que hace referencia a un error tratando de ver todo de acuerdo a una sola época, no es lo mismo los años 2000 a los siglos XIX y XX. Con anterioridad no era fácilmente el acceso a la libertad y repercusión como en el siglo veintiuno. Ya en este siglo hay mayores derechos para los jóvenes, ello conlleva también a mayores deberes. En el Código Civil Español se resalta una figura jurídica llamada responsabilidad contractual (incumplimiento de una

obligación ya existente entre dos partes), en la cual se hace alusión a que el menor era excluido de esta por no tener capacidad para desarrollarla, hoy en día se le reconoce al menor de edad como individuo de responsabilidad civil contractual.

En la antigüedad en especial Roma, cuando una persona tenía menos de veinticinco años era en exceso sobreprotegida, los infantes que contaban con la edad de siete años eran tratados como personas sin capacidad mentalmente, por encima de cierto grado de afectación, eximen de responsabilidad. Los impubes siendo niños de entre siete y nueve años y niñas entre siete y doce años, para los entonces juristas los infantes tenían la capacidad de llegar a realizar algún delito, pero estimar si eran culpables o no de ciertos hechos ilícitos no era razonable. Sin embargo, para los romanos los púberes también eran inmaduros, pero sabían que eran pequeños para llevar a cabo ciertos delitos, poseyendo el amparo de la justicia hasta cumplir los veinticinco años. Lo más importante para aquella época era la reparación a la víctima por ende los progenitores de hijos que habían hecho actos delictivos¹³.

Durante la edad media, las familias de los hijos que cometían delitos eran quienes respondían ante dichos actos a las víctimas. Para el siglo XIII, ciertos juristas de Francia discurrieron que los menores debe hacerse responsable de sus acciones con excepción de que el juez considere lo contrario. En cambio en la edad moderna en Francia se dejó de responsabilizar al progenitor, mientras que en Bretaña los responsabilizaba. Pero a su vez hubo jueces que señalaban pertinente proteger a los chicos, estimando que los menores no podían distinguir de ciertos actos delictivos, por ende sus acciones no serían delitos.

En lo que respecta a España en el Código Penal de 1822, se estimó que los progenitores deberían de responsabilizarse de los delitos cometidos por sus hijos, siendo estos menores de veinte años y que estén bajo la patria potestad, los padres deberían pagar de acuerdo al delito realizado con la herencia que el menor recibiría.

¹³ López San Luis, R; “La Capacidad Contractual del Menor”, op.cit

Para el año 2000 se creó la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, estipulando la responsabilidad solidaria aquella que no permite que los progenitores queden exonerados aun cuando muestren que hicieron ciertas acciones para evitar que sucedieran los hechos ilícitos. Por esta razón tanto el derecho civil como el penal van de la mano. Mediante el Código Penal establece que cualquier persona que incurra en algún hecho delictivo está obligada a pagar por los daños y perjuicios a los perjudicados.

Por medio del Código Penal del año 1995, la responsabilidad civil es determinada por la restitución, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios materiales y morales, haciendo mención de la restitución íntegra de la víctima. También hace alusión a que la restitución se pague de acuerdo al delito y a los menoscabos sufridos por parte de la víctima. Para realizar la reparación hay obligaciones de dar, hacer o no hacer de acuerdo a lo que establezca el juez y a lo que el infractor tenga. Mientras que la indemnización de perjuicios materiales y morales, no solamente serán tomados en cuenta aquellos que sean de la víctima sino también a sus familiares o a terceros.

Para el año 2000, con la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores, que señala que cuando los menores de edad hayan cometido algún delito, el responsable solidario será padres, tutores, acogedores y guardadores legales. En caso de que se demuestre que los progenitores no actuaron con intención ni con negligencia, su responsabilidad será juzgada por un juez. En este contexto se puede decir que la responsabilidad solidaria es ejercida por todo progenitor que deriva de un acto ilícito realizado por su hijo. Los padres siempre tendrán la obligación de hacerse cargo de las consecuencias negativas que generaron el hecho delictivo generado por su hijo, ello debido a que la responsabilidad civil es parte de los delitos cometidos por un menor. De esta situación no podrán ser exonerados los progenitores¹⁴.

¹⁴ De la Rosa Cortina, J.M; “Responsabilidad Civil por Delitos cometidos por menores” op.cit

En el Tort Law hace posible que se resarcir a las víctimas a través de los daños compensatorios, asimismo requiere penar y ejemplarizar, con la indemnización que es un pago algo superior al resarcimiento, esta figura jurídica es denominada como daños ejemplares, esta se dará de acuerdo a la culpa del delincuente y no al daño causado. El Tort Law es parte del ordenamiento jurídico español, esta reconoce como responsable de un hecho ilícito a otra¹⁵. Es una manera de llevar asuntos con relación a ciertos ilícitos cometidos por los menores, el deber del juzgador es reflexionar sobre el acto generado por el infante, este se basa en el comportamiento que tendría un menor de edad y el esperado. La obligación que es ejercida por los progenitores en materia civil respecto a los hechos cometidos por sus vástagos es llamada responsabilidad vicaria de los adultos. Esta es parecida a los deberes que tendrán que cumplir los jefes cuando un trabajador realiza cualquier perjuicio en contra de otro sujeto y es la empresa quien tendrá que pagar por dichos daños realizados, puesto que se ha cometido el acto en horarios laborales.

Existen diversos factores que conllevan a ser tratados como responsables civiles a alguien, como:

Uno. cuando un padre de familia ostenta la patria potestad de un menor de edad, será considerados como responsable de los hechos ocasionados por el hijo.

Dos. se habla de la culpa in vigilando o in educando, será culpable el padre cuando el hijo realice algún acto delictivo.

Tres. la única manera en que un padre puede ser exonerado por un hecho ilícito cometido por su hijo es demostrando que el actuó diligentemente, cumpliendo como un excelente progenitor.

¹⁵ Sancho Duran J. ¿Qué es el Tort Law?, 2017. <https://javiersancho.es/2017/04/19/quees-el-tort-law/>

Cuatro, es necesario que se haga un análisis referente a la actuación de la persona que ha educado de forma negativa al hijo que ha cometido algún delito. Cuando una mamá cumple con el capricho de su vástago que le ha solicitado una moto y esta se la ha concedido sin percatarse de ciertas consecuencias negativas que influirán en su menor hijo de dieciséis años, y un día sale borracho, provocando un accidente, en este se muere una persona, por ello la madre será la responsable de dicho acto.

En el año 1959, un padre de familia compro un rifle a su menor hijo de doce años, siendo este aleccionado por su progenitor para poder utilizarlo sin que aprendiera a usarlo cuando estaba en la presencia de otras personas, provocando un accidente, por ende es necesario desarrollando el principio de culpa in educando estableciendo al papá como culpable de dichos hechos. Mientras que en 1966 en un asunto similar a diferencia del primero un menor de dieciséis años su progenitor le regalo un rifle aun a sabiendas que este tenía retraso mental, el papá quedo exento de las responsabilidades por este caso, puesto que refirió haber educado a su hijo con diligencia. En este caso se hizo responsable al chico debido a que se realizó una comparación entre él y otra persona con su misma edad.

A diferencia de Estados Unidos y España, en Nueva Zelanda los progenitores no suelen ser responsables de actos u omisiones que realicen sus hijos. En lo que corresponde a Inglaterra y Gales tampoco considera que los padres deben hacerse cargo de lo que sus vástagos hagan a través de la ausencia de culpa in vigilando. En otra parte del mundo, Canadá la Ley Parental Responsibility Act, en ella se señala que los padres tendrán que responder por los perjuicios provocados por sus hijos, en este país si puede quedar exonerado un papá o una mamá demostrando que el chico no causo la acción con dolo y que han actuado como buenos padres.

Para España no tan solo es importante que los padres respondan por las actitudes de sus vástagos sino también por su culpabilidad. La restitución integral es realizada

siempre por los adultos porque los menores no pueden hacerla. Pero en cuanto un menor de edad deja de depender de sus padres, existe una figura llamada acción de repetición este se encuentra señalado en el Código Civil y no es para la responsabilidad de los progenitores con sus vástagos, consiste en que cuando alguna persona se responsabilice por otra podrá reclamar de esta primera lo que pago. Asimismo el que se ha hecho responsable por hechos ajenos, cuando se paga por las personas que dependen de otras puede repetir de estos lo que hubiera pagado.

Los progenitores son tomados por las leyes como culpables de los hechos generados por sus hijos, por ende no podrán pedir que se les devuelva lo que han pagado porque también son considerados como responsables de los actos efectuados por sus hijos. Sin embargo la doctrina considera que debería de ser individualizado cada situación, dejando en claro que el delincuente es el hijo, quien ha desencadenado una serie de actos que van contra la Ley, desarrollando una forma de defensa para todo padre.

Existen dos formas de visualizar la responsabilidad de los padres hacia sus hijos que han cometido algún delito, puesto que se considera que esta figura jurídica es para que en verdad se culpe a los progenitores de lo que hacen los vástagos, y la segunda es para asegurar el pago de la restitución integral. De acuerdo a ciertos autores los tribunales están observando a los papás como aseguradoras. Un ejemplo es que en un conflicto en la calle, un chico que cuenta con apenas dieciséis años de edad, esta genera a la otra persona lesiones graves, pero este joven es presuntamente maduro y cuenta con la capacidad de ser responsable de sus actos. Pero la responsabilidad civil en esta situación es la recuperación de la persona perjudicada por los golpes producidos por el menor, todo ello será liquidado por papás del causante de los daños, siendo no solamente vistos como culpables indirectamente sino que a la vez serán solventes económicos. Cuando el hijo ya es mayor de edad y se hace cargo de sí mismo, labora y es independiente, es aquí en donde se debería plantear la figura jurídica de la acción por repetición. En el Código

Civil de España señala que aquel que tenga una deuda deberá satisfacerla con sus bienes o recursos económicos ya sean presentes o futuros. Cuando los padres de familia responden por un acto delictivo que su hijo realizó a otra persona, no pagaran porque el menor no puede efectuar dichos pagos por ser insolvente, por el contrario costearan porque la Ley los considera como culpables por no ser diligentes con sus vástagos.

En España no era permitido que los jóvenes de dieciséis años realizaran dichas actividades como la de manejar una motocicleta, poseer una escopeta, realizar un acto cinegético, abortar. Mientras que en Estados Unidos de América se le trata al menor de edad de manera diferente al país de España, el tomar alcohol es ilegal, sin embargo pueden manejar un automóvil aunque tengan dieciséis años, con el permiso de sus padres. En cuanto a lo que corresponde a la responsabilidad legal que los jóvenes desarrollan dependiendo de sus actos hay tres que son las siguientes:

Una, cuando un menor de edad, sin antecedentes y que cuenta con bienestar psicológico, a su vez cuenta con licencia para conducir, por ser negligente llegue a crear un accidente, es el mismo joven quien será demandado.

Dos, no solamente será responsable el menor que cometa un acto delictivo sino por igual los padres. Puesto que los progenitores conocen a sus hijos y saben de los accidentes que ha tenido o al ver el peligro que corre al manejar pues es un riesgo al manejar, por la permisión de los progenitores, a pesar de dichas características, le permiten conducir y el vástago produce un accidente o comete algún delito, por tal asunto la responsabilidad también es compartida con los papás por la falta de diligencia, de vigilancia y educación.

Tres, aunque el día del accidente el conductor del automóvil era el hijo y no el dueño de dicho vehículo, la responsabilidad en el hecho es de quien ostenta la calidad de

dueño de este transporte. En el Estado de California hay una excepción la cual refiere que la responsabilidad solidaria por parte de los padres en la circunstancia en la cual el vástago haya generado o creado un accidente o realizo algún hecho ilícito, pero solamente cuando los progenitores hayan firmado por escrito el permiso para que el joven condujera. Esto con la finalidad de que los papás se hagan cargo de la restitución integral, el hijo quedara exonerado.

En España para que exista la responsabilidad solidaria de los padres de familia es necesario que los hijos estén bajo la guarda y custodia, en los casos en que esto no suceda no existirá dicha responsabilidad. Cuando el menor de edad se encuentre bajo el cuidado de algún plantel escolar será este el que tendrá dicha obligación in vigilando. Según lo señala el Código Civil de España, en caso en el cual los infantes se encuentren en la escuela, las personas o titulares de esta serán quienes tendrán la responsabilidad de sus alumnos los cuales se harán cargo de los daños y perjuicios que sus educandos hagan, cuando estén bajo el control y vigilancia de los maestros realizando actividades propias de dicha institución. El centro escolar podrá ser exonerado de la responsabilidad civil, cuando existan datos precisos en los cuales se pueda observar que se actuó con diligencia y no tenga congruencia el hecho delictivo y el resultado lesivo.

En Estados Unidos, los encargados de cada instituto educativo tienen el deber de propiciar un entorno seguro, de bienestar en el cual los estudiantes se sientan seguros y protegidos, además de que serán responsables de los actos cometidos dentro de dicha escuela¹⁶.

¹⁶ Jiménez Poyato Narváez Manuel María. La responsabilidad Civil de los padres por los actos perjudiciales de sus hijos menores de edad. Madrid, 2022. (Disponible en <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/524596/retrieve>)

2.2 Estados Unidos de América y la delincuencia juvenil.

En Estados Unidos de América está aprobado constitucionalmente ejecutar a menores de edad por cometer ciertos delitos graves. En este país existen diversas instituciones que ayudan y protegen a las niñas, niños y adolescentes, entre ellas está la Equal Justice Initiative (EJI), su principal propósito es dar asistencia legal a los menores que pueden llegar a morir en prisión. Durante 25 años hubo casos en los cuales según investigaciones niños han sido procesados como adultos. En Estados de EUA infantes de ocho años han sido vistos como mayores, puesto que no señalan edad mínima para ser sentenciado como un adulto. Para el EJI ningún joven menor de catorce años tendría que ser enjuiciado antes de esta edad.

De acuerdo al informe que CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), titulado la situación de niñas, niños y adolescentes en el sistema penal de justicia para adultos en Estados Unidos, en él se describe que los jóvenes menores de dieciocho años entren al sistema penal de justicia como adultos. La CIDH establece que los adolescentes tienen el derecho de ser juzgados a través de un sistema especializado en casos de menores infractores .

Algunas penas que en Estados Unidos de América se imponen a las niñas, niños y adolescentes por cometer algún delito es: programas de servicio comunitario, colocación de los menores infractores a organizaciones sin fines de lucro. Los jóvenes delincuente de entre dieciséis y diecisiete años que sean responsables de haber cometido algún delito como es el caso de asesinato en primer grado, intento de asesinato, robo a mano armada con arma de fuego, crimen sexual y tiroteos desde el vehículo. Los delitos de Estados hacen que los menores infractores no se consideren como adultos, deserción escolar, fugarse, quebrantar el toque de queda, detentar y consumir alcohol. Por ende no pueden permanecer detenidos ni en confinamiento. En excepción de algunos asuntos, los jóvenes tendrán que pasar 24

horas realizando ciertas actividades de servicios comunitarios y formativos relacionados a ellos.

En el año de 1995, hubo una clara baja de menores encarcelados en Estados Unidos, estando en prisión varios jóvenes que fueron sentenciados a cadena perpetua, sin tener derecho a la libertad condicionada, siendo tratados como adultos, a diferencia de otros países en EUA los chicos están en prisión junto con los adultos puesto que fueron enjuiciados como tal, en diversos lugares del mundo el internamiento solamente puede ser ejecutado cuando sea necesario, además de que este será especial y diferente al de los delincuentes mayores. Derivado a que los menores infractores habitan encarcelados con personas de mayor edad pueden llegar a ser víctimas de violaciones, violencia, generando que los jóvenes se perviertan más y lleguen a reincidir.

Existen casos en los cuales los jóvenes que están en la justicia juvenil suelen padecer de varios problemas de salud física, mental produciendo en ellos grandes deterioros en su vida. En México a diferencia de Estados Unidos de América se establece varios derechos que tendrán los menores de edad, desde el momento en el cual se presume su posible participación en algún acto ilícito, el primero es que en las leyes se señalan diferentes edad que ayudaran a que se les trate de acuerdo a su edad por ejemplo de doce a catorce, de catorce a dieciséis y de dieciséis a dieciocho, con ello se señala que no podrá ser juzgado igual que a un adulto, impidiendo que sean torturados, castigados, sancionados o cualquier otro tipo de acto que perjudiquen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, no le serán impuestas sanciones, penas o medidas iguales a las que se le establece a los individuos mayores, asimismo se protegen el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, es decir que las autoridades competentes tendrán que velar para que en caso de ser encontrados exentos de toda responsabilidad no se podrán ser internados. Mientras las niñas, niños y adolescentes tendrán derechos como la presunción de inocencia, todos las autoridades y las dependencias tendrán que estar especializados en delincuencia juvenil. Legalidad y proporcionalidad en las

medidas cautelares y de sanción, reinserción social, se internaran a los adolescentes como caso extremo, el menor tiempo posible, los chicos serán retenidos en un lugar diferente al de las personas mayores para evitar todo tipo de actos que atenten contra sus derechos.

En Estados Unidos de América los jóvenes que son responsabilizados como posibles responsables en la comisión de algún delito son enjuiciados por el comportamiento delictivo, sin importar su edad, siendo su finalidad de evitar la reincidencia. En dicho país los menores de dieciocho años que han incurrido en la delincuencia no son tomados como infantes. Además de que el Gobierno no considera importante ciertos tratados internacionales los cuales hacen referencia a la negación que hay de que las niñas, niños y adolescentes sean sentenciados a morir, puesto que en EUA no forma parte de dichos tratados.

De acuerdo a ciertas investigaciones en los Estados Unidos de América los jóvenes que han sido inculcados de haber cometido algún delito previsto en la ley, son juzgados en tribunales para adultos, asimismo obteniendo como sentencia la pena de prisión como persona mayor. No todos los Estados en este país estipulan la edad para que los juzgadores enjuicien a los menores, por tanto son tratados como una persona mayor.

En Estados de la Unión Americana han sentenciado a infantes con penas de internamiento de por vida o los han asesinado debido a que las autoridades han juzgado sus actos ilícitos penados en la ley, como si fueran adultos siendo apenas unos menores de diez años.

Cada uno de los Estados de la Unión Americana tiene diversas legislaciones en la que se establecen diferentes edad para responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes por los actos cometidos, siendo en algunas circunstancias menores a dieciocho años. En California se determina al joven según su edad, la conducta que

realizo y los antecedentes, para decidir si queda en libertad o será sentenciado como adulto. En determinados asuntos de menores de catorce años se estima pertinente que se les considere como individuos mayores en cuestiones que determinen como delitos graves. Pero todo cambio en el año 2012 en donde se declaró inconstitucional que los niños fueran sentenciados con penas de cadena perpetua por cualquier delito que cometieran.

Con el transcurso de los años se han ido transformando las sentencias de cadena perpetua que se daban a los menores de edad por haber cometido algún delito grave, gracias a que se ha argumentado que estas son inhumanas e inusuales, pues los infantes son inmaduros, impulsivos y vulnerables. Con ello se ha dado un mejor trato a todo niño, niña o adolescente que se encuentra en algún problema legal por haber realizado un acto delictuoso, es así como en California se concede la libertad condicional a jóvenes infractores que han sido tratados como adultos.

La libertad condicional se ha adoptado en la Corte de los Estados Unidos para evitar ciertas arbitrariedades cometidas contra los jóvenes¹⁷.

2.3 Reintegra en México.

Reintegra es una organización que brinda asistencia profesional a la sociedad que tienen problemas jurídicos, el objetivo de dicha institución es la construcción de políticas públicas y el cambio legislativos. Reintegra es una sociedad civil sin fines de lucro, contribuye a la sociedad, proporciona apoyo a todas las personas que lo necesitan, por este motivo su propuesta es humanista, sin que esté relacionada a ámbitos políticos, económicos o religiosos. En el año 1994, esta institución intervino en cuanto a las propuestas en las políticas y cambios legislativos para menores. Para el año 2000 colaboraron en las mesas de dialogo durante el mandato de

¹⁷ Flores Medina Jaime Francisco y Guerrero Galván Luis Rene. “Una Muestra de Interacción entre la Gobernanza, la Gobernabilidad y la Delincuencia Juvenil en México”24 de marzo de 2023. <https://una-muestra-de-interaccion-entre-la-gobernanza-la-gobernabilidad-y-la-delincuencia-juvenil-en-mexico.pdf>

Vicente Fox, en las que expusieron puntos a favor del sistema penitenciario de los jóvenes, dichas aportaciones fueron plasmadas en el Plan Nacional de Acción 2000 y 2006. Asimismo fueron participes en la elaboración de la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de justicia juvenil.

Reintegra en unión con otras organizaciones civiles que colaboran con adolescentes y jóvenes, fundaron la RIE (Red Mexicana de Organizaciones Especialistas en el Desarrollo de la Juventud), mediante estas se realizaron invitaciones a participar en foros y seminarios relacionados con asuntos de la juventud.

Una de las grandes aportaciones de Reintegra es la reforma al artículo 18 constitucional, en las que se pretende hacer ver la realidad de los jóvenes. Reintegra colabora con la sociedad, dando asesoría y defensa legal, brinda asistencia en centros de internamiento, siempre apoyando a los menores, su propósito es reintegrar a la sociedad, a los jóvenes que han cometido o han participado en la delincuencia organizada, ello a través de la Comunidad Terapéutica Reeducativa.

Reintegra no es partidaria de ciertas teorías, le interesa el tema de justicia de menores en el país de México, por medio de los Derechos Humanos, del niño y de los Tratados Internacionales. Siendo su principal factor las niñas, niños y adolescentes que enfrentan problemas legales por su actuación en la delincuencia organizada.

En Reintegra tratan de apoyar a los internos, cuando no se visualiza los factores que llevan a una persona a delinquir, es difícil prevenir. La asociación civil hace posible que los internos se desarrollen y crezcan de diferente manera para que se genere una reinserción social, bajo tratamiento externo.

Un aspecto importante en el tema de la delincuencia juvenil es la edad a la que los menores comienzan a delinquir, por ello es fundamental que desde las escuelas se

realicen ciertas conferencias para que tanto padres de familia como hijos conozcan más sobre la situación. Un asunto que es relevante es la prevención del delito, este ayudaría tanto a los adolescentes, profesores como a los progenitores para que realicen ciertos actos que ayuden a proteger y mantener seguros a los menores de edad, asimismo para evitar la comisión de los delitos en los jóvenes. Es necesario una política pública, haciendo posible que tanto en el ámbito educativo como el jurídico vayan de la mano con el objetivo de prevenir que los menores de edad se involucren en la delincuencia y el Estado deberá enfocarse en crear seguridad a la sociedad¹⁸.

2.4 Reinserta.

Reinserta es una institución sin fines de lucro, que influye en el desarrollo e implementación de propuestas, proyectos y modelos que apoyan a las niñas, niños y adolescentes para prevenir y protegerlos de la delincuencia, se les beneficia tanto aquellos que fueron víctimas del crimen como a los que tienen problemas con la ley o tienen familiares encarcelados. Se ha trabajado para evitar que los jóvenes vuelvan al camino delincencial todo mediante un modelo en el cual se haga lo posible para que se reintegren a la sociedad, esta organización está unida a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Universidad Northwestern.

Reinserta fue creada para evitar la violencia en México, haciendo posible que las niñas, niños y adolescentes puedan explotar de manera libre y pacífica sus aptitudes y habilidades. Esta organización ayuda a los menores de edad, creando iniciativas que ayuden a fomentar la paz.

Hoy en día la organización Reinserta apoyan a los jóvenes que se encuentran internados en la Ciudad de México y Estado de México, Nuevo León, dicha institución tiene un convenio mediante el cual son un centro de medidas alternativas

¹⁸ Castellanos García Francisco. “Políticas Públicas para la prevención y tratamiento de los adolescentes. La Experiencia de Reintegra. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2467/26.pdf>

al internamiento. Reinserta se basa en estudios, investigaciones e implementaciones ciertos actos respecto a la seguridad, a evitar la violencia y la protección de los derechos humanos¹⁹.

2.5 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

De acuerdo al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se brindará a la población ayuda en lo que respecta a medicina, salud pública y asistencia social, a través de un organismo este es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es quien atiende a muchos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de peligro por circunstancias de violencia intrafamiliar, abandono, abusos, etcétera, asimismo a los adultos mayores.

Uno de los objetivos del DIF es desarrollar actos que ayuden a la paternidad responsable, que ayuden a proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que sus necesidades sean proporcionadas, tengan bienestar físico y mental. Este organismo se encarga de los infantes que se encuentran en situación de desamparo, desnutrición o se encuentran en situación de violencia, individuos que requieran de apoyo asistencial, personas que tengan familiares en prisión y sean dependientes de estos. En cuanto a sus funciones deberá proporcionar asesoría jurídica y orientación social a menores de edad, adultos mayores, personas con capacidades diferentes a los otros, entre otros.

¹⁹ De Rivera Cover Niño Saskia Avital y más. “Niños, niñas y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada”. [https:// https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf](https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf)

Una de las principales funciones del DIF es proteger a los seres humanos más vulnerables y contribuir a su bienestar mediante programas institucionales. La asistencia jurídica funciona por medio de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, es aquí que se les brinda orientación social, siendo representados en juicios y en diferentes problemas legales que tengan. De esta manera es que se le apoya a la familia ante las dificultades que se les presentan y que necesitan la intervención judicial²⁰.

²⁰ González Lozano Regina Ma. del C. "El sistema nacional para el desarrollo integral de la familia en la protección jurídica del menor". [https://el-sistema-nacional-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-en-la-proteccion-juridica-del-menor%20\(2\).pdf](https://el-sistema-nacional-para-el-desarrollo-integral-de-la-familia-en-la-proteccion-juridica-del-menor%20(2).pdf)

Capítulo III.

MARCO METODOLOGICO

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La familia es la unión de dos personas a través del matrimonio o el concubinato y la procreación (por lazos de sangre o por lazos que la Ley crea, como es el caso de la adopción) está genera deberes, derechos y obligaciones entre sus miembros²¹. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, en el artículo 15, apartado 3, señala que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y del Estado”. Aquí se reconoce la importancia social, así mismo requiere la protección por parte del Estado y de la sociedad²².

En la Unión Europea se señala que la familia es la organización más reconocida por la sociedad y la principal estructura de interacción e integración social para todo ser humano. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en unión con el Programa de las Naciones Unidas destaca la relevancia de fortalecer las responsabilidades de las familias particularmente a las funciones básicas, con la finalidad de crear vínculos más sólidos y fomentar la democracia en los hogares²³. Como se puede observar la familia es fundamental en el desarrollo del ser humano quien forma parte del mundo.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (1998), “la familia conforma un espacio de acción en el que se definen las dimensiones más básicas de la seguridad humana: los procesos de reproducción material y de integración social de las personas” (192 p.)²⁴

²¹ Pérez Contreras María de Monserrat. “Derechos de las familias”. 23 de octubre de 2015. https://www.inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/1293/Familias_pdf_electronico.pdf

²² Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre 2016. https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_preveni%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

²³ Pérez Contreras María del Pilar. “Violencia y maltrato infantil en la familia una reflexión actual y prospectiva”. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5033590>

²⁴ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre 2016. https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_preveni%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

El origen de esta entidad natural es el matrimonio, del cual el centro principal es la relación conyugal. Este vínculo se hace posible gracias a la unión entre el hombre y la mujer como seres afines, caracterizados por la lealtad, perenne, el amor y la ternura.

En la actualidad la familia es un organismo que se ha ido consolidando y con el paso de los años se ha transformando, ha tenido varios cambios en su estructura y modificación. De acuerdo a la característica de la vulnerabilidad, todos los seres humanos tienen derecho a una familia. Este derecho es una atribución inherente a toda condición humana.

Todo ser humano es sociable por naturaleza, por ende en los individuos estará siempre la cualidad de ser sociable y la continua búsqueda del bien común, resultado de esto es normal la dependencia. Por ello la dependencia social en la que todo hombre se encuentra sumergido no significan defectos por el contrario son parte de su humanidad. La sociabilidad que se demuestra los diversos comportamientos y acciones es un hábito que se realiza de manera individual y colectiva.

Kant definió a la familia como “la unidad doméstica en la cual ejerce el poder conyugal, paternal y servil con total independencia del poder público ejercido por el Estado”²⁵. En otras palabras, es un agente comúnmente cerrado y privado por excelencia. Esta puede ser creador de derechos colectivos, a su vez es necesario que sea formador y garante de los derechos de cada uno de sus miembros; es por ello que cuando hay violaciones a sus derechos es indispensable que el Estado actúe.

²⁵ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre 2016. https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_prevenici%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

La familia es elemental para la vida en la humanidad, dicho de otra manera, los bienes o males que se gesten en ella impactaran en gran medida en el desarrollo humano de los individuos y por ello a la comunidad. Por esta razón es su importancia a nivel social. Por ende existe una correlación entre el buen funcionamiento de las familias y el oportuno progreso de la sociedad. Es a través de la familia que se establece la transmisión del patrimonio de civilización en donde los antepasados persistirán, abarcando las diversas formas de comportamiento de las personas, social y personal se precisan en las virtudes personales y sociales. Esta transmisión construye la interacción civil y política.

La familia es una institución trascendental para el desarrollo de la humanidad pues de esa entidad deriva la gestación de un buen ciudadano, responsable haciendo posible que esta situación se repita conforme el paso del tiempo generando una sociedad más humana. La familia es la columna vertebral e irrenunciable de la vida social, es el máximo organismo para el desarrollo armonioso de toda la comunidad.

En resumen, toda familia hace factible una convivencia segura, favorable, humana, económica y social. Durante décadas pasadas, la familia ha sido sustento al sistema económico, político y social. En primer lugar a permitido la perpetuación de la especie humana, el centro de la humanización de la persona. La procreación es única de la relación conyugal y se da de forma natural, esta es esencial para que la humanidad siga existiendo.

Durante toda la vida se han tenido crisis económicas que no se han podido solucionar solamente a través del sistema social estatal, sino con la ayuda de la familia, siendo los integrantes de esta un sistema de protección ante la crisis, debido a que, en el transcurso de la depresión de los 80 que remeció en Europa, Estados Unidos y al igual a América Latina, los miembros de las familias tuvieron que utilizar sus bienes para afrontarla, las mujeres y los hijos inmigraron de sus países de origen, creando remesas y con ello alcanzaron un equilibrio económico para su vida.

De acuerdo a los cambios demográficos, la decadencia de los individuos, la perduración de los ascendientes en su familia y la fertilidad de los jóvenes, la familia sigue haciéndose cargo de su protección, puesto que es un aspecto que el Estado no puede cubrir.

Es dentro de la familia que deviene el aprendizaje de actitudes y habilidades para desenvolverse dentro de la sociedad. Es en el interior del entorno familiar en donde se educa por conducto de los valores sociales que le permiten al ser humano con madurez trabajar en su medio. Mediante la familia se adapta a los hijos a la socialización. En primer lugar es necesario que la persona comprenda su entorno y entienda como responder a él; para que con sensatez pueda convivir en su ambiente, colaborando de manera positiva a la comunidad.

La vivencia positiva entre padres e hijos ayuda a que los individuos generen confianza y seguridad, esto facilitara la comunicación asertiva con los demás, educando a todo hombre a comunicarse de forma correcta, la manera precisa de expresar sus emociones y sentimientos sin que sea perjudicial para los otros, a solicitar apoyo cuando lo necesiten y prestar ayuda a los que le pidan.

Desde el momento del nacimiento existe entre los niños y sus familiares un estrecho vínculo, creando aspectos especiales para la buena comunicación con sus semejantes. Los padres de familia van a enseñar a sus vástagos principios básicos que ayudaran a que se conviertan en grandes hombres generadores de cambios sociales que engendrarán paz, por medio de una sana convivencia en su entorno. Por conducto de la comunidad familiar surge una conexión de los miembros, esta hace referencia al nexo existente entre el yo y el tú. Sin embargo la sociedad espera un nosotros.

Es necesario que cada ser humano sea educado, mediante valores y virtudes como lo son la responsabilidad, respeto, obediencia, la solidaridad, entre otros. Es imprescindible instruir a los niños a tener una buena relación con todos los miembros de su familia, produciendo un aprendizaje que será eficaz para que se originen relaciones duraderas, certeras, amables, cálidas, para que sepan como poner límites a diversos individuos que intenten hacerles daño, saber defenderse sin generar mayores pormenores. La cohesión social y la solidaridad solamente pueden ser generadas en la familia.

Una comunidad sana, fraterna disfruta de paz y estabilidad y a su vez implicara un excelente progreso humano de las personas que habitan. La familia es el primer y el primordial centro de humanización de la persona. Los hombres tienen una finalidad en la vida esta es la perfección que es motivada por la familia es este motivo que permite la humanización. Los seres humanos por medio de la interacción entre sus seres queridos y demás personas con las que tiene una convivencia harán posible que se desarrolle su personalidad y el resto de sus potencialidades que le ayudaran a desarrollarse en la sociedad.

En la familia se gestan las virtudes esenciales que facilitaran el bien común y una sociedad justa, fraterna y pacífica. El crecimiento biológico, físico, psicológico se produce en un escenario en donde la toma de decisiones es recurrente, ello va haciendo que las personas vayan seleccionando lo bueno. Las primeras alternativas que se van aceptando son las que se originan del ambiente familiar, de acuerdo a las vivencias es que se elegirá una decisión, esperando que sea positiva, esto dependiendo del entorno. La vida familiar crea la consolidación de la libertad, que será efectuada más adelante. Cada progenitor es responsable de enseñar a su hijo a llevar a cabo de manera acertada la libertad por medio de las normas y disciplina que se generara desde el hogar. Esto formulara los límites y forjara hábitos en su vida diaria, fortaleciendo el carácter, que contribuirán a que se sepa como superar ciertas pruebas.

La afectividad deberá ser desarrollada desde los primeros días de gestación de un niño para que sea fácilmente después la formación de hábitos de moderación, que fomentaran la fortaleza y la valentía, indispensable para poder enfrentar las dificultades o inconvenientes que son parte de la vida.

Un habitante que tiene equilibrio emocional y confianza es competente para colaborar al bien común es producto de la buena instrucción por parte de sus padres. En la actualidad la familia está en peligro, derivado que hay vínculos afectivos debilitados, alterando su significado real y originario, a causa de la alteración que ha sufrido su estructura. Acontecimientos como la disminución de matrimonios, el incremento en los divorcios, el crecimiento de las mujeres en el ámbito laboral creando la desatención a sus hogares, hijos, aislamiento a sus tareas como madres. Esta circunstancia emerge de un conjunto de movimientos sociales y económicos, la idea determinada como liberalismo “que impulsa, la creencia de que debería desaparecer la diferencia entre sexualidad y reproducción” (Del Pozo, 2014,9)²⁶.

Hoy en día la minoría de la población viven en familias con ambos padres, existen hijos nacidos fuera de un matrimonio creciendo con un solo padre, muchas mujeres se niegan a tener hijos. La familia es la base fundamental de toda sociedad, pues derivada de ella el ser humano adquiere valores, aprende la concepción del mundo, es aquí donde los individuos se desarrollan biológicamente, psicológicamente y socialmente, también es a través de la familia que se proporcionan herramientas que le permitirán al hombre convivir con los demás.

Los primeros movimientos de locomoción, los primeros sonidos articulados, el aprendizaje de los rudimentos culturales, el autocontrol, es parte del aprendizaje

²⁶ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre 2016. https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_preveni%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

que se genera en la familia, igualmente la adquisición de un sentido común, de un sentimiento de seguridad, la capacidad de apreciación. La familia permite al ser humano desarrollar los procesos cognitivos, conductuales y sociales aportando también la normatividad y principios que le permitirán su posterior incorporación a la vida social.

La familia es el vínculo más importante para todo ser humano, es la primera escuela de un individuo y su guía en el desarrollo como persona. Existen circunstancias negativas desde casa, como la violencia intrafamiliar, consumo de drogas y de alcohol que perjudican la vida de todos los sujetos expuestos a estos problemas, creando casos de criminalidad y delincuencia. En América Latina y el Caribe hay sujetos encarcelados y son provenientes de padres que abusaban del alcohol o tienen familiares que estuvieron presos. La delincuencia y la violencia generada desde el hogar son dos hechos que están ligados, porque los individuos fueron víctimas de maltratos o fueron testigos de ellos. Los individuos que vivieron en una casa en donde recurrentemente ocurren situaciones de violencia intrafamiliar, pueden llegar a efectuarlo de adultos.

Hay casos en los que los delincuentes que están en prisión confesaron haber sufrido de violencia dentro de su familia a temprana edad, otros afirmaron que fueron testigos de la violencia contra sus padres, personas abusadas se vuelven reincidentes, los sujetos que padecieron de agresiones es posible que adquieran un arma de fuego. Cuando en la infancia de algún individuo hubo afectaciones psicológicas por estímulos negativos puede ser que esté presente inseguridad, inestabilidad, agresividad y otras alteraciones que afectan la personalidad, creando una conducta antisocial, tendiente a criminal.

En la violencia intrafamiliar trae como consecuencias tres tipos de afectaciones las cognitivas conductuales, psíquicas y psicológicas y las psicosociales. Las afectaciones cognitivas conductuales se muestran a través de actos violentos, agresivos, gritos, indisciplina, mala conducta, bajo rendimiento académico,

frustración, entre otros, conductas que se pueden percibir a causa de la violencia. Las afectaciones psíquicas y psicológicas se presentan ansiedad, depresión, estrés postraumático, así mismo flujo vaginal, sangrado, dolor, residuos de semen, infecciones, intentan el suicidio y se hacen daño físico. Las afectaciones psicosociales son conductas fuertes, agresividad, dificultad para crear relaciones con las personas, delincuencia, dificultad para comunicarse, problemas de atención, agresividad constante, déficit en el desarrollo intelectual, fracaso educativo, baja autoestima, mente deteriorada, poco control en el comportamiento, entre otros²⁷.

La violencia intrafamiliar crea en los niños afectaciones como problemas escolares, agresividad con los maestros, originando en los menores de edad diversos complejos que pueden desencadenar conflictos sociales pero sobretodo en que ellos sean delincuentes. El maltrato que los padres tienen a sus hijos debería ser tomado como un problema de salud pública con la finalidad de evitar casos de delincuencia juvenil por estas razones, ya que se requiere de medidas eficaces para evitar la formación de más delincuentes.

El ambiente en el cual se desenvuelve un infante es importante debido a que las situaciones negativas en esta etapa de la vida son perniciosas en la conducta del menor en su vida adulta. Durante la etapa de la niñez se constituyen los pensamientos, sentimientos y deseos, entre otros; pues en este periodo el impacto psicológico es un factor importante para definir la conducta del individuo. En la infancia comienza a solidificar los conocimientos; en otras palabras, se adquiere la mayor parte de la información que será favorable a lo largo de su vida. Los adolescentes que han sufrido violencia por parte de sus progenitores presentan cuadros viciosos como problemas con la Ley, consumo de alcohol y drogas, riñas, robos o son reclutados por la delincuencia organizada. La conducta violenta se incita a través de diversas formas como lo son la música, periódicos, internet, televisión,

²⁷López Latorre Ma Jesús. "Psicología de la delincuencia". <https://www.rediberoamericanadetabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

etcétera, que presentan y propagan estereotipos que funcionan como modelos alternos u opuestos y correctos.

Los menores son sugestionables e inmaduros. Existen otros factores como los son los videojuegos agresivos que generan en los chicos conductas deplorables como pueden tener ganas de asesinar, pueden ejercer violencia contra sus propios progenitores esa situación se da en jóvenes de 13 a 18 años; pueden ejercer violencia verbal o física contra ellos. Este tipo de progenitores no saben poner límites respecto a los hijos, minimizan los actos violentos que les hacen pasar sus ascendientes, existe dependencia emocional y neurótica hacia ellos. Los adolescentes suelen ser crueles, se dejan llevar por sus instintos, no valoran la vida, viven resentidos con la sociedad.

Es dentro de la familia que está se hará responsable del aprendizaje de los hijos a través de las relaciones familiares, la capacidad de amor, comprensión, tolerancia, respeto, y solidaridad para el otro, así también es por parte de los otros miembros de la familia que el niño generara la capacidad de interactuar en sociedad, por ende, posibilitando una mejor calidad de vida.

A los menores de edad se les considera seres bio-psico-social, es por ello que se debe buscar un equilibrio para obtener un entorno familiar sano también social. La calidad de vida se deriva de bienestar físico, personal, mental, social, cuidando las exigencias culturales, valores, metas, expectativas y preocupaciones de las personas.

Cada núcleo familiar es diferente pero lo que debe existir como un seguro de vida es el ambiente seguro. En cada casa se establecerá el autocontrol paterno, la comunicación asertiva y el manejo razonable de las necesidades de los infantes, creando en ellos seguridad, auto control, autodominio, valores, etcétera.

En la actualidad existen muchos progenitores que han desarrollado en sus ascendientes desmotivación, desconfianza, pasividad y desautorización. Existen muchas estrategias de aprendizaje que los padres deberían ejercitar para el sano desarrollo de los infantes, y así solidificar en ellos la moral, el respeto, cuidado, responsabilidad y aceptación del otro. Todo lo que se enseñara a los niños está establecido por la salud mental y la calidad de vida de los integrantes de la familia.

Es fundamental para tener una sociedad equilibrada revisar a las familias pues de estas derivan los futuros individuos que vivieran en sociedad. Situaciones como la pobreza, familia numerosa, mala relación matrimonial, métodos de crianza inconsistentes o antecedentes delictivos en los padres u otros familiares generan que se cree conductas antisociales o desviadas en los años finales de la adolescencia y a inicios de la pubertad, siendo capaces de ser delincuentes, caer en alcoholismo, consumo de sustancias ilícitas, drogadicción o conducta violenta.

3.2 Objetivo General.

El propósito de esta investigación es identificar las principales circunstancias que llevan a un individuo a convertirse en delincuente en específico desde la perspectiva de su seno familiar, así generando un conflicto para la sociedad y el Estado.

3.3 Objetivo Específico.

Demostrar la responsabilidad que tienen los padres en las acciones de sus hijos, ocasionando un agravio a la sociedad y al Estado. Interpretar desde el derecho civil y penal, el problema de la delincuencia, derivado de la violación de derechos fundamentales de las personas desde su seno familiar, en consecuencia producirán a gente que recurran a la violencia, a la drogadicción, al robo, a todo delito que se genere en perjuicio de otros suscitando grandes dilemas a la sociedad y al Estado. Analizar desde la perspectiva del derecho, la psicología, la formación humana, etc., el comportamiento de los delincuentes.

3.4 Hipótesis.

El ambiente en que se desarrolla un ser humano es fundamental pues derivado de estos generara un delincuente o un líder que sepa ejercer las responsabilidades que se generan en una sociedad de ahí desarrollar un cambio o un mal. En México el principal problema es la inseguridad provocada por la delincuencia, a diario existen robos, secuestros, violaciones, robo a mano armada, desapariciones forzadas, abusos sexuales, homicidios, generando a la población grandes dilemas así como al gobierno, a este último grandes derrames económicos, además de una gran sobrepoblación en las cárceles, produciendo situaciones de riesgo para todos. Esa situación persiste derivado a que no hay una solución bien definida, pues las leyes se preocupan por impartir justicia más no por el individuo que generalmente aprendió las conductas de sus padres violentos, drogadictos, jamás los diversos ordenamientos jurídicos se han preocupado de las causas que llevan a los delincuentes a ejercer estas actos vandálicos. Es importante conocer las causas que orillaron a estos hombres a cometer estas acciones.

3.5 Justificación.

En materia de derecho Civil el Estado va a proteger a la familia como el principal vinculo formador de un ser humano para que sea una persona que sepa ejercer su libertad positiva (es toda acción que conlleve a llevar relaciones tanto en lo laboral, afectivas, psicológicas, estables que le permitan desarrollarse adecuadamente, en un ámbito seguro, de paz, amor, fraternidad desarrollando una persona de bien que sirva al Estado) en materia penal se encarga del individuo y de su libertad negativa (toda acción u omisión generada con dolo para la repercusión de otra gente) que atrae en consecuencia contrariedades al Estado, Gobierno y a la Población. Ocasionando a todos grandes dilemas a la sociedad y a los demás.

3.6 Delimitación.

La familia está obligada legalmente a educar y orientar a cada uno de los hijos en las diferentes etapas de la vida, velar por sus intereses, formarlos, enseñar y relacionar las emociones, pensamientos y valores que fomenten la calidad de vida. Los padres de familia tienen la obligación de que se produzcan procesos psicológicos que influyen en el desarrollo de la personalidad, la identidad del yo, la socialización, la autonomía y los límites, entre otros aspectos. La familia es el lugar donde se gesta un ambiente propicio y debe haber las condiciones adecuadas para que sean proporcionadas las necesidades de los infantes. Se puede observar a la familia como protagonista en el transcurso de la vida humana, es fundamental en el aspecto de la calidad de vida. Esta última se puede comprender como un estado dinámico del bienestar, simbolizando los factores socioculturales de cada miembro.

Para que un niño tenga una personalidad positiva que le genere bienestar psicológico para ello es necesario que exista una relación entre padres e hijos, todo ello influirá en su vida social en un futuro, así en esta razón es necesario un apego seguro para crear familias sanas, amistades seguras, relaciones fiables, trabajo adecuado, etcétera, de otra manera será perjudicial para el infante pues puede tener como detonante muchos problemas de agresividad que pueden influir en su

capacidad para volverse delincuente. Es obligatorio que los padres sean protectores desde los primeros años de vida de los infantes para crear en ellos la seguridad que necesitan, además que es necesario que los menores de edad tengan atención, persistan en ellos cuidados, que exista disciplina, sobretodo que haya una red de apoyo en donde los niños puedan desahogarse sin que tengan temor de mostrar sus emociones y sus sentimientos. Es esencial que desde el núcleo familiar los pequeños sean educados a través de lazos afectivos procurando que estos tengan atención, afecto.

3.7 Metodología.

Se planea la propuesta del estudio tentativo a realizar bajo el siguiente punto:

Se utilizarán metodologías sintéticas que consistirá en analizar y sintetizar la información recopilada de libros e internet, lo que permitirá ir estructurando las ideas, así mismo la cuantitativa, ya que dicho método representa diferente enfoque para el manejo de la información y puede servir para el desarrollo del tema. En la metodología cuantitativa se harán mediciones numéricas, utilizando la observación del proceso en forma de recolección de datos, analizándolos para llegar a responder las preguntas de investigación.

Capítulo IV.

LOS DELINCUENTES.

4.1 DELINCUENTES.

Con la personalidad jurídica se hace referencia a que todo ser humano es receptor de derechos y obligaciones, a diferencia de la capacidad jurídica que es la facultad que tienen los hombres para ejercerlos, ambos están relacionados, pero no son lo mismo, los niños, niñas y adolescentes cuentan con la personalidad pero es hasta la edad de 18 años que la Ley civil les concede la capacidad. En la Convención del niño de 1989, los Estados Americanos, hicieron posible la adaptación de la legislación transformando la idea de sistema tutelar represivo al de responsabilidad garantista de los niños, niñas y adolescentes. Todo ello a través del principio de legalidad, generando el reparo de la víctima u ofendido, que el menor infractor de la Ley penal sea reinsertado a la sociedad, después de ser reeducado. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), ostenta una norma que señala que todos los individuos tienen derechos dispuestos en esta, siendo que los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad de goce y ejercicio. Los instrumentos jurídicos internacionales tienen como finalidad la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como lo son la personalidad entre otros. El Estado tiene la obligación de defender, amparar, custodiar, y apoyar a la familia para que todo menor de edad pueda ser protegido²⁸.

La doctrina de la situación irregular hace distinción entre los pequeños que tienen una vida óptima y los que desafortunadamente no pueden alcanzar vida digna destacada como menores. En los años 80, aumento la pobreza y la retracción relativa a un gasto estatal disminuyo, incrementando los niños de la calle, esto ayudo a que se estableciera el control social de los menores; interpretando la facultad discrecional de la justicia, manifestando el desamparo material o moral del

²⁸ Pérez Contreras María del Pilar. “Violencia y maltrato en la familia: una reflexión actual y prospectiva”. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5033590>

menor. Se deja la diferenciación entre menores delincuentes, abandonados o maltratados, creando a tales efectos las mismas medidas, esto implica que las leyes sean como un padre vigilante. Esto conlleva a que no exista como tal interés en las causas que desencadenaron la delincuencia, siendo relevante para el sistema la atención protectora y rehabilitadora, sin tomar importancia las ideas de la prevención.

Se intenta hacer lo mejor para los menores de edad, protegiéndolos, precisando por parte de los padres de familia la intervención irrestricta, sin límite, para lograr su pleno crecimiento. Existe la falsa idea de que los niños son incompetentes, que requieren ser custodiados, interpretándose en relaciones verticales con el adulto.

Para el derecho penal es importante las cualidades por ejemplo las personales, familiares y sociales de los adolescentes, en el caso de los niños justifica la práctica de las medidas, a pesar de haber cometido algún acto delictivo. Este sistema identifica a los niños, niñas y adolescentes como personas tuteladas, no como sujetos de derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño crea una nueva percepción de la niñez, gestando la modificación de la relación con los adultos y con el Estado. A esta se le conoce como doctrina de la protección integral, orientada al interés superior del niño. En la Convención del niño artículo 3 se señala la importancia del interés superior, siendo a partir de este que se tomen las decisiones relativas a los menores de edad²⁹.

La Convención sobre los Derechos del Niño estipula la defensa del menor, garantizando la eficaz ejecución de todos los otros derechos contemplados en la misma, provocando que el infante lleve un sano desarrollo, posibilitando el haga uso

²⁹ Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

de sus potencialidades. Con ello se evade la idea de la incapacidad de los menores haciéndose cargo de su responsabilidad. Se consideraran los derechos de los niños pero a su vez sus obligaciones, su incumplimiento genera contradicciones, como en los adultos. El origen de esta norma se centra en la protección de los derechos, sin embargo no en el de las personas, con ello se asegura la eliminación de la discriminación.

El artículo 5 de la Convención del Niño hace referencia a las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres de familia para con sus hijos que se suelen duplicar, derivado a que los hijos pueden ejercitar sus derechos, además de que los progenitores deberán de guiar y orientación para su ejercicio. En otras palabras, que existen dos formas de cuidar y proteger a los menores de edad la primera es la permisiva y la segunda la orientadora. Para ello es necesario que el Estado respete la actividad entre padres e hijos. Es el Estado quien deberá obligar a los progenitores a que se realicen sus responsabilidades con los infantes³⁰.

A pesar de la existencia de varios ordenamientos jurídicos que generan seguridad, auxilio, defensa, amparo, custodiando los derechos humanos, aún hay en todo el mundo situaciones de discriminación hacia los niños, niñas y adolescentes que sufren por diversas carencias económicas, sociales, familiares. Así mismo existe está a través del trato individual, en condiciones de desventaja y dependencia.

Generalmente se olvida que los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad y el derecho a gozar el derecho a la ciudadanía, por ende sufren de discriminación. Esta es producto de un círculo vicioso que desarrolla desigualdad, falta de oportunidades, una mejor calidad de vida, falta de educación. El principio de no discriminación está señalado en la Convención del Niño. Esta establece dos tipos de exclusión uno referente a los padres y otro a los hijos.

³⁰ Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

La delincuencia juvenil es un acontecimiento que está afectando a toda la humanidad, esta hace alusión a acciones, hechos u omisiones, prohibidas en el código penal, contra el orden público. Estas generan detrimento en los bienes materiales, la libertad de la persona que es perjudicada, afecta a los derechos humanos de las víctimas, entre otros, creando miedo a la población. Cuando hablamos de delincuencia juvenil es necesario evocarnos a un menor infractor este es un infante que efectúa un comportamiento que trasgrede el orden jurídico y esta sancionada por la Ley penal.

“La delincuencia juvenil es el fenómeno social constituido por el conjunto de infracciones penales cometidas por personas menores de dieciocho años y mayores de 11 años (...) conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público por individuos menores de 18 años, la delincuencia se conoce como fenómeno de delinquir o cometer actos fuera de los estatutos impuestos por la sociedad” (Chíu, 2010:78)³¹.

La violencia generada por estos chicos suele darse de diversas maneras, como lo son el Bullying en las escuelas, violencia intrafamiliar, violencia urbana, asaltos, secuestros, violaciones, homicidios, entre otras formas. Esta última es la que más afecta a la comunidad, pues es la forma en que los jóvenes acceden a la delincuencia. América Latina tiene las tasas más altas a nivel mundial. La delincuencia juvenil se encuentra más desarrollada en países que están en vías de desarrollo, en lugares en los cuales hay guerra entre narcotraficantes, confrontaciones centrales por malestares sociales.

En América Latina es el lugar en donde existe más violencia. Los chicos que tienden a volverse delincuentes a temprana edad suelen vivir en lugares segregados, en

³¹ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre,2016.https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_prevenici%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

estado de pobreza extrema, hay desigualdades, existe dificultad de acceso y movilidad, derechos sociales muy mal proporcionados y de pésima calidad, lugares muy violentos.

En la actualidad a pesar del equilibrio económico que subsiste en diversos países latinoamericanos, también ha imperado la violencia y el crimen organizado logrando grandes niveles que afectan a la sociedad y al Estado. Siendo las políticas públicas ineficaces para el combate contra la delincuencia y el crimen organizado, todo ello se puede observar gracias a la cantidad de delitos. La violencia en muchas ocasiones marcan a los jóvenes como agresores porque fueron enganchados como trabajadores de la delincuencia o como víctimas, creando conflictos en la escuela, la familia, etcétera. Este dilema corresponde tanto a los diferentes órganos de gobierno, la familia, así mismo al sector salud, instancias científicas, políticas, sociales y comunitarias.

La OMS señala que la edad para empezar a delinquir está entre los 12 a 29 años. La adolescencia es la etapa más importante para todo joven ya que derivado de esta es especial y a la vez compleja, es a esta edad cuando los chicos empiezan a formar su temperamento que es una característica estable y hereditaria, son cualidades que no pueden ser cambiadas, pero si pueden ser reguladas por el carácter, este es parte de las enseñanzas impartidas desde el hogar, a través de las vivencias y ambiente en el que habita un individuo, así conforme pasan los años los niños van consolidando su personalidad, por ende es necesario crear medidas que ayuden a la prevención del delito en cuanto a los jóvenes para evitar que caigan en manos de la delincuencia organizada. Puesto que los adolescentes carecen de identidad propia y por los vaivenes de esa etapa, por esta razón se convierten en seres con mayor vulnerabilidad a ser delincuentes, por ello es propicio implementar medios que garanticen la paz en la sociedad.

Durante la adolescencia es el tiempo vital de un ser humano derivado a que es en esta en la cual se va fortaleciendo la personalidad, que se verá reflejada en un

futuro. Las vivencias que se tiene desde niños son fundamentales porque no son fáciles de olvidar, convirtiéndose en recuerdos que conforme pasen los años servirán para formar el temperamento, personalidad que serán de apoyo para que cada ser humano tome decisiones, de acuerdo a si fueron negativos o positivos, pueden ser de afecto, educación y orientación. Los adolescentes se formaran de acuerdo a las interacciones afectivas y normativas en la familia.

La adolescencia es la etapa más complicada pues es aquí en donde se pasa de ser niño a ser joven que tiene que definir a través de lo que ha vivido, su conducta, pasando de ser inmadura e infantil a ser responsable, formal, etcétera. Es este un proceso que será identificado puesto que el ahora joven tendrá el dominio de sus características de forma cognitiva, afectiva, conductual y social. Este periodo es especial para todo joven porque va a definir su razonamiento, actuara de acuerdo a su lógica, tendrá habilidades metacognitivas, podrá solucionar dilemas, etcétera.

El adolescente siempre está en búsqueda de su propia identidad, es a través de los medios de comunicación que se pueden observar a modelos, lideres, actores, actrices que muchas veces son valuados como influyentes en la forma en que tendrá que ser un ser humano, creando estereotipos a seguir que serán factores que serán desarrollados en su personalidad, pero se tiene que tener cuidado con este tipo de ejemplos pues los jóvenes pueden cometer errores al seguir a ciertas personalidades del mundo artístico, político, incluso pueden seguir a los delincuentes transformando su vida en actos delictivos. Es vital que tengan un proyecto de vida, sin embargo existen adolescentes que carecen de oportunidades laborales, educativas y sociales que les garanticen una mejor calidad de vida por esta razón es imposible que puedan tener uno, siendo su única alternativa ingresar a la delincuencia. Es fundamental contar con todo el apoyo de la familia que creara confianza, seguridad, el joven comprenderá mejor a la sociedad, creara alternativas de solución a cada problema que enfrente o los otros que estén a su alrededor.

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, “los adolescentes que se rigen por un comportamiento violento llegan a tenerlo durante periodos más limitados, ellos buscan emociones y es muy frecuente que actúen en compañía de un grupos de amigos” (OMS, 2002:16)³².

Es durante la adolescencia que se pone de manifiesto la formación del delincuente, puesto que se va observando en los jóvenes un comportamiento antisocial y desviado. Los hechos delictivos no suelen ser esporádicos. Estos chicos que actúan bajo el dilema de la delincuencia muchas veces lo hacen para llamar la atención en casa, con el afán de experimentar, llegan a realizar ciertos actos que están prohibidos por las leyes porque les genera adrenalina, debido a que eso produce en ellos excitación y peligro. Así mismo, viven preocupados por tener recursos económicos que les ayuden a sostener sus vicios.

Para mayor conocimiento de la trayectoria delincencial es necesario saber de las tres etapas, en la primera los adolescentes empiezan con simples actos de agresión que van pasando de poca a actos más violentos, la segunda se trata de mentir y a su vez delitos menores y fraudes, por último es a través de un comportamiento antisocial explícito.

Los padres de familia tienen la responsabilidad de interponer a sus hijos límites que le van a generar un estado de conciencia que imposibilitaran la vida delincencial, y el acatamiento de la ley que enseñan dentro del ambiente familiar es esencial para evitar un delincuente más en la sociedad.

Gómez señala que los errores, deficiencias familiares que se van desarrollando en cualquier etapa de la vida de los adolescentes influirá para que los jóvenes tengan a padecer una conducta antisocial y desviada. Las experiencias negativas evitaran

³² Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre,2016.https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_preveni%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

que encuentre equilibrio en el presente, creando comportamientos inadecuados, facilitándole la vida delincencial, generando que tome decisiones positivas que lo lleven a ser un buen ciudadano. (p.119)³³.

La familia juega un rol primordial para el desarrollo de cualquier ser humano, la educación que este reciba desde edad temprana le servirá para el resto de su vida, sea un adolescente, un adulto, por este motivo es mejor formarle desde su infancia hábitos con el ejemplo debido y la respectiva orientación. Los muchachos se llegan a unir en pandillas y bandas, en las primeras están conformadas por jóvenes que se dedican a realizar actos delictuosos, existen peligros como lo son el olvido y descuido en pleno desarrollo y otros relacionados a su familia.

Las bandas son generadoras de violencia y agresividad contra los adultos. En ellas los jóvenes se sienten como en familia puesto que todos se cuidan entre sí, creando confianza, seguridad, libertad, compañerismo, ayuda. Dentro de estas organizaciones cada individuo que es colaborador puede autoanalizarse dependiendo de sus capacidades y habilidades en la delincuencia, el jefe de esta es el que más poder tiene, decide todo, tiene inteligencia, conoce de como hacer negocios turbios, conoce bien la forma de moverse, es el más audaz y capacitado para ejercer dominio sobre las masas (sus víctimas).

Las pandillas son un grupo de adolescentes que se unen para realizar actos delictivos, están formadas por niños y adolescentes entre los 13 y 20 años que habitan en zonas desprotegidas de los Estados o Ciudades, todos los chicos se conocen pues viven en zonas cercanas, suelen tener rivalidades con pandillas de otros lados. Todos los implicados en estas vienen de familias disfuncionales, es decir; en estas casas existen múltiples problemas entre padres e hijos, en ellos no hay apoyo psicológico, moral, económico, entre otros, pero sobre todo no existen

³³ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre,2016.https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_preveni%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

límites que sirven para acatar las reglas, normas y leyes establecidas por el derecho. Cuando en un hogar el adolescente lo único que percibe es violencia intrafamiliar es posible que repita este patrón por fuera, a través de la delincuencia, puesto que el único lugar donde encontrara seguridad y podrá formar su identidad es en los grupos de bandas o pandillas, además de que fortalecen su autoestima. En la pandilla hace posible la afiliación de una familia en donde se les ofrecerá solidaridad y todo lo que les hizo falta en su núcleo.

Las pandillas y las bandas son para muchos niños, niñas y adolescentes la familia que nunca tuvieron pues se sienten protegidos, crean nuevos amigos quienes se cuidaran unos con otros, colaboraran en equipo, se cubren las espaldas estos factores ayudan a que los muchachos se consoliden como grandes infractores de la Ley. Siendo responsables de esta situación que destruye, transforma y perjudica a toda la sociedad los padres de familia, quienes son generadores de violencia y por ende se les debía acusar como culpables de complicidad en los delitos que cada uno de sus hijos realice puesto que ellos son los causantes de que sus vástagos estén relacionados con las pandillas o bandas gracias a su mala influencia, las agresiones percibidas o recibidas desde el hogar.

En su corporación los individuos que participan en la delincuencia tienen niveles. Entre ellos también hay diversas reglas para evitar el engaño, la traición, etcétera. Suelen tener una manera de vestir, su lenguaje y sus gestos. Después de que los niños, niñas y adolescentes fueron parte de alguna pandilla o banda, crean organizaciones delincuenciales de alto grado, puesto que estas son el inicio de una larga y atractiva carrera delincencial.

Los factores de riesgo que hacen que un individuo se convierta en un delincuente son los siguientes:

- a) Actitudes antisociales, es toda acción que genera violencia.
- b) Factores de comportamiento (temperamento, psicopatía, TDAH, mala socialización, impulsividad)

- c) Historias de comportamientos antisociales
- d) Circunstancias familiares, delincuencia, falta de responsabilidad por parte de los padres, violencia intrafamiliar.
- e) Nada de educación, falta de oportunidades laborales, escases de dinero.

El comportamiento de los jóvenes alude a los factores biológicos y sociales por conducto de la personalidad, es relevante mencionar que dentro de las singularidades que afectan a los adolescentes a llegar a delinquir son el individual, familiar y social. Los primeros tienen relación con los aspectos biológicos, de interacción y rasgos de la personalidad de los niños, niña y adolescente. El segundo habla del carácter complejo de un infante, este tendrá contestaciones negativas, que produce un ambiente complicado, el comportamiento violento, la hiperactividad y el trastorno de déficit de atención, estos son algunos augurios de la conducta antisocial.

“(...) el marco sociocultural y el más aledaño grupo de pertenencia del ser humano es la familia y las transformaciones que en esta se produzcan repercuten en lo inexorable (...) La personalidad del infante está condicionada a las particularidades de la interacción de la familia (...) En la niñez los padres constituyen una parte importante del yo del menor por lo tanto cualquier actitud negativa por parte de los progenitores será un golpe duro a sus emociones” (...) ³⁴.

El futuro de un individuo es creado fundamentalmente por las normas y valores que se observan desde la niñez, proporcionados por la familia. Todo comportamiento es aprendido. La adolescencia es fruto de las vivencias en el pasado de los jóvenes, las bases fundamentales para un buen crecimiento de ciudadanos responsable es la crianza desde niño de un individuo.

³⁴ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre, 2016. https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_prevenici%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

La educación es parte esencial de una familia y desde el nacimiento un ser humano es una esponja que va a aprender todo desde como hablar apropiadamente, como relacionarse con los demás, las reglas y normas de comportamiento en el hogar así como las establecidas en los ordenamientos jurídicos.

En la actualidad la familia ha ido transformándose, permitiendo la autonomía de cada integrante de esta, la mujer ha tomado un papel en la economía creando así que los hijos crezcan solos, la educación queda a cargo de la escuela, los hijos tienen autodecisión.

Los adolescentes que se han convertido en delincuentes han señalado que provienen de familias incompletas. Han tenido un solo padre o madre. Los progenitores pasan todo el día en sus trabajos derivado de la falta de una economía estable.

La personalidad de un adolescente es muy importante, esta dependerá de todo lo aprendido desde su nacimiento, si esta es negativa creara en el joven trastornos como problemas psicosomáticos, obsesiones, depresión, ansiedad, ideación paranoide, neurotismo y conducta antisocial.

Toda clase de conducta antisocial proviene de la incapacidad de los jóvenes de controlar sus emociones y sentimientos negativos, por no saber canalizarlas adecuadamente, ello produce aislamiento, dilemas frecuentes, problemas para convivir de manera pacífica con los otros, tener empatía, hace que los chicos sean conducidos a la delincuencia. La personalidad de cada hombre es parte de la educación y socialización, impartida desde la familia, es en el hogar.

Todos los menores de edad que habitan en lugares inseguros, por ejemplo en donde existe violencia intrafamiliar alteran su ámbito psicosocial, su realidad, perjudicando la forma de relacionarse con los otros, los infantes en el futuro tienden a imitar cada

acción de los adultos pues la violencia sufrida desde casa, deja daños severos que perjudican a los individuos que los hacen, a la sociedad y al Estado.

Existen diversas causas que favorecen el progreso de la delincuencia uno de estos es la hostilidad en la familia, la llamada disciplina que no es más que forma de agresividad dirigida de los padres hacia los hijos y el alcoholismo de uno de ambos progenitores esta situación suscita que hace que nazca un comportamiento agresivo y disfuncional desde la niñez hasta la adolescencia de un individuo.

La relación negativa de un niño con su familia será una causa de comportamientos delincuenciales o violentos en general. El vínculo afectivo que existe entre padres e hijos es decir, la forma en que se interrelacionan es llamado clímax familiar, el trato, la manera de comunicarse, la unión que hay, control que existe de los miembros de la familia con los demás. En la familia deberá existir siempre cariño, seguridad, reciprocidad, facilidad para apoyar a los menores de edad, apoyo para satisfacer las necesidades primordiales de los hijos, trato digno, hábitos que ayuden a la mejora de los chicos, estas medidas fomentaran las relaciones sociales y la educación.

Los hijos son reflejo de los padres, de sus enseñanzas, sus actitudes hacia ellos, la educación proporcionada, los progenitores son agentes elementales, cuya función es vital para determinar la vida de su vástago. Son los padres quienes instruyen a los infantes en como desarrollar sus habilidades, capacidades, aptitudes, apoyándolas a formarlas de manera positiva. Es de gran importancia que se pongan límites que los niños comprendan las normas y así crear la obligación de respetarlas.

La manifestación de la conducta antisocial nace de acuerdo a la calidad de la relación afectiva entre padres e hijos. Se denomina apego al nexo amoroso originado por papá/mamá e hijo porque los primeros generan al pequeño confianza,

cariño. La ausencia del apego simboliza la fractura entre los miembros de una familia creando problemas a los más vulnerables de la familia que son los menores, teniendo como impacto un conflicto estableciendo la posibilidad de que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en delincuentes.

4.2 Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La filiación es “la relación jurídica existente entre los progenitores y sus descendientes en primer grado”, por lo cual se estima la organización más relevante para el derecho de familia, pues esta es capaz de ordenar las obligaciones, deberes y derechos entre progenitores y ascendientes. La filiación alude a la descendencia en línea recta, esto hace referencia a la procreación y a la unión que existe entre padre- madre e hijo. Esta es la relación que existe entre las tres personas. Esta es parte de la familia ³⁵.

La patria potestad es una figura jurídica que establece el sentido a la familia, atrayendo deberes, derechos y obligaciones, originando lazos morales, afectivos y de respeto generado por los padres de familia y los vástagos, debiéndose respetar por la obligación legal que existe. Muñoz Rocha señala que: “la patria potestad es una institución jurídica que dimana de la filiación, consistente en un conjunto de facultades y deberes que la Ley establece de los padres a los hijos y su patrimonio en tanto obtienen la mayoría de edad”. Por esta razón, el propósito de esta es el amparo, la protección, cuidados, apoyo y representar a las niñas, niños y adolescentes, mediante normas es que se reglamentaran estas responsabilidades, siendo los padres, madres, en su caso otros miembros de la familia quienes tendrán estas. La educación que deben impartir los progenitores deberá ser de acuerdo a su edad, habilidades, aptitudes, capacidades, condiciones, esto tiene como intención que llegada a la etapa de vivir independientemente lo haga sin perjuicios.

³⁵ Cruz Ponce Lisandro. “Patria potestad y guarda alternada y conjunta o compartida”. <https://patria-potestad-y-guarda-alternada-y-conjunta-o-compartida.pdf>

La educación debe ser la impartida en la escuela y la de un hogar, así mismo en ella tendrá que haber límites que permitan a los infantes, jóvenes respetar todo a su entorno y en sociedad, conociendo la Ley, persistiendo en una vida comunitaria³⁶. Es fundamental crear conciencia que la agresividad no está permitida para tratar de delimitar las acciones negativas de los menores pues esto será tomado como castigo físico y psicológico. La relación entre padres e hijos deberá ser libre, respetable, reciproca, independiente, cálida, afectuosa, amable, comprensible. Los derechos que los padres tienen sobre sus vástagos son a su persona y sus pertenencias. El ejercicio de la patria potestad genera la responsabilidad que conlleva al cuidado de los infantes generando límites y normas de conducta, resguardando el interés superior de la niñez. Estipulado en la Carta Magna de México en el artículo 4, en la cual hace mención que el Estado protegerá y efectuara tal principio. Asegurando cada uno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Todo padre y madre tiene la obligación de cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en los artículos 2, 17 y 18, señalan el principio denominado interés superior del menor, es por medio de las autoridades que crearan acciones y tomaran medidas que favorezcan en todo momento los derechos humanos de los infantes, siempre se tomaran en cuenta como prioridad ante cualquier toma de decisiones.

La patria potestad está definida tanto por la Convención sobre los derechos del niño, así como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien determino que el interés superior del menor deberá ser tomado en cuenta cada vez que sea necesario la creación de normas y la aplicación de estas en lo concerniente a la existencia de los pequeños. Es por este motivo que los padres de familia y las autoridades deben tener clara sus funciones en lo referente a los infantes, puesto que se modifica la

³⁶ Cuentas Martel Susan. “La importancia de la familia en la prevención de la delincuencia juvenil”. Septiembre,2016.https://www.academia.edu/124123874/La_importancia_de_la_familia_en_la_prevenici%C3%B3n_de_la_delincuencia_juvenil_la_escuela_de_familia

potestad en derecho, y el deber en atribución. Dentro de los derechos que los padres deberán respetar para que sus ascendientes sean ciudadanos de bien, comprometidos con el bienestar de la sociedad son los siguientes:

1.- Derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo.

La vida es un derecho que todo ser humano tiene, reconocido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 4, garantizando este derecho desde su concepción, el desarrollo debe ser psicológico, moral, educativo, económico, entre otros. Por ende los padres de familia que atenten contra la vida de sus hijos estarán cometiendo un delito.

2.-Derecho de prioridad.

Este derecho hace referencia a que las niñas, niños y adolescentes tienen preferencia ante los adultos puesto que son seres que aún no llegan a la edad madura en la cual tomaran decisiones por sí mismos, todo esto en cuanto a protección y la igualdad de condiciones.

3.- Derecho a la identidad.

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser reconocidos por sus padres y madres, a través de un nombre propio, apellido, nacionalidad, a conservar sus raíces, conservar las relaciones familiares.

4.-Derecho a vivir en familia.

Este es un derecho y una obligación que el Estado debe proteger y promover, para el buen funcionamiento de una sociedad, que los padres ejerzan con amor la paternidad y maternidad, que sean responsables ante dicha familia.

5.- Derecho a la igualdad sustantiva.

Es el derecho que toda niña, niño y adolescente este deberá ser ecuánime, justo para que todos tengan las mismas oportunidades en tanto a la escuela, laborales, familiares, económicas, sociales.

6.- Derecho a no ser discriminado.

El derecho a no ser discriminado trata de evitar a toda costa la marginación, la exclusión, la segregación que las niñas, niños y adolescentes puedan presenciar por cualquier tipo de situaciones, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer artículo.

7.- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

Este derecho es fundamental para las niñas, niños y adolescentes mediante el cual se estipula las obligaciones que tienen los padres de familia para con sus ascendientes para que tengan salud física, psicológica, material, espiritual, desarrollo, crecimiento equilibrado.

8.- Derecho a la vida libre de violencia y a la integridad personal.

Es un derecho de las niñas, niños y adolescentes vivir libres de agresiones, de violencia, habitar con una familia que sea responsable a las necesidades de los hijos. Es necesario que todo infante sea resguardado de la violencia intrafamiliar o la que es generada en las escuelas.

9.- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Es vital para todas las niñas, niños y adolescentes tener acceso a la salud tanto física, mental, nutricional, higiene, el saneamiento ambiental, protección contra accidentes, entre otros.

10.- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

De acuerdo a la carta magna en el artículo 1, se protege a todo ser humano contra la discriminación por cualquier característica en la forma de ser de los individuos,

manifestando que está prohibida la discriminación en razón de la discapacidad, por tal hecho es necesario promover la inclusión en la sociedad.

11.- Derecho a la educación.

Uno de los derechos más importantes en todo el mundo es el de la educación que genera obtención de nuevos conocimientos, es importante que esta sea de calidad y libre de violencia que del respeto a su dignidad humana.

12.- Derecho al descanso y esparcimiento.

Este derecho establece la sana recreación de las niñas, niños y adolescentes, los padres deberán enseñar a los hijos horarios que ayuden a descansar las horas necesarias a fin de que tengan buena salud, además de que podrán hacer que sus ascendientes participen en actividades recreativas que los ayuden a llevar una vida activa, que les ayude a su desarrollo y crecimiento. Está prohibido el trabajo de menores.

13.- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Las niñas, niños y adolescentes tienen el libre albedrío de decidir su forma de actuar (sin ser agente perjudicial para la sociedad), se deberá respetar la libertad para tomar decisiones.

14.-Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.

El derecho a la libertad de expresión es una forma de que las niñas, niños y adolescentes manifiesten sus pensamientos, ideas u opiniones, a través por escrito o por otro medio, este será desarrollado de acuerdo a su edad, facultades, madurez, etcétera.

15.- Derecho de participación.

Este derecho protege que las niñas, niños y adolescentes sean oídos y tomados en cuenta.

16.- Derecho de asociación y reunión.

Todas las niñas, niños y adolescentes pueden reunirse y asociarse de acuerdo a sus necesidades conforme a su edad.

17.- Derecho a la intimidad.

Este derecho hace referencia a que los padres de familia de las niñas, niños y adolescentes tienen la obligación de salvaguardar los datos personales de los menores.

18.- Derecho a la familia.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a tener una familia, en donde se respeten sus derechos, pueda recibir amor, afecto, valores, entre otros.

19.- Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.

En México está prohibido el trabajo infantil, es debido que las niñas, niños y adolescentes pueden llevar una vida de acuerdo a su edad.

20.- Derecho a la asistencia jurídica.

Existen niñas, niños y adolescentes que han llegado a cometer algún delito, tienen derecho a recibir asistencia jurídica y un trato justo. Es necesario que sean reinsertados a la sociedad.

21.- Derecho a ser protegidos contra diversas situaciones.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser tratados, ayudados cuando han llevado una vida llena de maltratos.

Derecho a ser protegidos contra abusos sexuales.

Niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos contra el delito que atenta contra su libertad sexual, crear estrategias para evitar estos casos.

4.3 ¿Un delincuente nace o se hace?

Una pregunta interesante es ¿un delincuente nace o se hace?, existen diferentes fuentes de información que señalan que a través de la genética es posible que se nazca con una predisposición a ser delincuente. Para responder a la pregunta se dirá que existen factores endógenos generados desde antes del nacimiento de un individuo, a través de una herencia genética que ayuda a que el sujeto se vuelva en un futuro delincuente sino existe un ambiente sano. Los factores endógenos se pueden describir como aquellos que están implícitos desde la formación de un nuevo ser. Existe la teoría realizada por Cesar Lombroso en la que señaló la existencia del delincuente nato que llamo así por el simple hecho de nacer como un criminal, este tipo de sujetos nacían con malformaciones que hacían que fueran predisposiciones para que estos sean delincuentes. Estos son delincuentes por naturaleza, pues muestran signos físicos, morales, de comportamiento y de socialización. Esta teoría fue criticada por autores que posteriormente estipularon que eran irrelevantes estas ideas. Mientras que otros autores como Edwin Sutherland señala que se aprende a delinquir, mediante un proceso que no es natural, para tal efecto es necesario instruirse lo mejor posible, implicando más que la voluntad para hacerlo.

La conducta humana está determinada por el carácter, genéticamente prevista, pero influenciada por el ambiente. El carácter es parte de la conducta, siendo criminal o no. Los aspectos ambientales van desde los daños cerebrales obtenidos desde la gestación o durante la vida extrauterina, así mismo por las experiencias logradas en la vida, los modelos de comportamiento adquiridos, la educación, etcétera. El carácter humano está conformado por la genética pero influenciado por el entorno,

la conducta denominada como criminal, antisocial, delictiva o desviada es la unión entre el entorno social con la esencia genética de cada ser humano.

Existen tres resultados de acuerdo:

De acuerdo a los genes se hará una manifestación de la conducta.

Por parte del medio ambiente se expresara la conducta.

Por la correlación que existe entre el medio ambiente y la conducta se expresen ambos.

Es de gran importancia el medio ambiente social pues esta forja en el individuo la manifestación de su conducta, esto sin que exista el problema de que en la estructura psíquica que se trae desde el nacimiento, transforme su esencia. La persona que tiene predilección a la agresión y la impulsividad a través de su medio ambiente podrá reprimir esas, o en su caso dejarse llevar por ellas. El entorno social contribuye sobre una estructura genética para que se evite o se exprese tal cual es. La conducta criminal es socialmente rechazable, es a través de los valores que la comunidad ha establecido que es el crimen.

El determinismo genético es imposible en el caso de las conductas de los individuos, hay casos en los que la conducta criminal, puede derivarse a una condición genética preexistente, pero sería entrar a la anormalidad psíquica o psiquiátrica en la cual es difícil evitar tener el control de los actos. Para que exista una conducta humana deberá haber relación con el medio ambiente sobre el genoma en donde vale más el ambiente. No existe conducta humana sin ambiente y por supuesto ni de genes, la influencia del ambiente hace posible que forma el genoma y no al contrario.

Las razones de la existencia de la criminalidad son multifactoriales, es riesgoso pensar en el determinismo genético como causa de la delincuencia. El conjunto de las bases nitrogenadas del genoma puede ser herencia o al azar, por lo que no determina si los hijos de criminales, puedan o no reproducir actos criminales. La

teoría de la tabula rasa consistente en que cada individuo nace con una mente vacía, sin cualidades innatas, de esta forma todos los conocimientos y habilidades de las personas derivan del aprendizaje, experiencias y percepciones sensoriales, desde la perspectiva genética , los sujetos no somos la tabula rasa por tanto que el carácter de una persona están predefinidas a través del genoma, generando una relación entre el entorno social a lo largo de toda la vida, esto dará como resultado el carácter y las conductas.

4.4 Violencia intrafamiliar.

La violencia siempre ha estado inmersa en la sociedad, hoy es más aguda y difícil que antes. Está afectando sectores como el político, económico, social, laboral e intrafamiliar y se desarrolla de diferentes maneras física, psicológica, sexual, verbal y económica. Esta produce problemas en el libre ejercicio de los derechos y desarrollo de la personalidad de los individuos. Cuando se habla de violencia familiar estamos señalando el abuso de poder sobre los miembros de la familia más débiles, como lo son los niños, niñas, adolescentes.

Dentro de una familia hay situaciones de conflicto y crisis que llegan a producir nula capacidad de respuesta, creando estrés y tensión en el grupo familiar, a su vez generan conductas inadecuadas que se convierten en violencia, esta se da por uno o varios miembros de la familia, generalmente cada persona tiene su historia derivada al medio ambiente en el cual se desenvuelven, este puede ser lleno de tensiones, conflictos, falta de valores culturales que propician la aparición del maltrato físico, psicológico, sexual, a los menores de edad o a otros miembros de la familia así mismo evitan la existencia de la organización y el establecimiento de relaciones afectivas adecuadas.

La violencia intrafamiliar es aprendida a través de los años, de los modelos familiares y sociales. Los individuos inmersos en conflictos familiares se encuentran

prisioneros de un juego disfuncional así mismo son participantes. En cada sistema familiar muestran condiciones, circunstancias, creencias y experiencias que ayudan al actuar individual y familiar, creando el escenario para que se efectúe la violencia.

Existe la convicción de que los golpes ayudan a educar a los niños, la sociedad suele aceptar esta situación como forma de inculcar a los infantes disciplina y poner límites a su conducta, otra creencia es que los golpes ayudan a defenderse contra una amenaza, otro factor que la sociedad toma como verdad intangible es que los castigos físicos forman parte de un derecho de venganza. Existen algunos factores que hacen posible la violencia como lo son la desigualdad de ingresos, la violencia transmitida a través de los medios de comunicación, los controles institucionales débiles y las normas culturales.

Toda familia es un sistema de interacción que está en constante cambios, se va adaptando a las necesidades del contexto y de sus integrantes, es un sistema dinámico. El maltrato infantil es un asunto que tiene diversas razones de ser como lo son factores de orden individual, personalidad, familiares de interacción o influencia mutua, factores socioeconómicos y culturales. La forma de someter a los niños habitualmente son golpes con las manos o alguna cosa que se tenga en el momento en que se dará el castigo, llegando a causar daños como fractura de huesos, quemaduras, cortadura en ocasiones los padres de familia llegan a ser tan crueles que dejan a sus hijos abandonados, menosprecio de sus capacidades y de su propia imagen, así mismo azotes con cinturones y/o cuerdas. La violencia a los pequeños de la casa se dará cuando estos realicen diferentes actividades, cuando comen, estas situaciones son generadas porque los infantes se encuentran según sus padres en estados de indisciplina y/o mal comportamiento, siendo la negligencia e intolerancia a los menores de edad que provoca tanta violencia. La razón para la existencia del maltrato es la concepción del castigo para que los menores de edad aprendan a disciplinarse.

La familia puede subsistir en un entorno social libre de violencia, teniendo en cuenta que esta es un refugio para cada sujeto que la integra. Es normal ver que en cada familia existan conflictos y en donde cada miembro tenga diversas opiniones y no esté de acuerdo con los otros integrantes, los desacuerdos son parte del hogar, lo que no está bien es que sea la única forma de vivir. .

La violencia familiar se expresa como agresión psicológica, maltrato físico y sexual, creando varias repercusiones como daños a la integridad, intimidad y vulneración a la dignidad como seres humanos. Según datos de la Organización Mundial de la salud, la violencia familiar causa a los menores de edad problemas de salud mental y física que afectaran a lo largo de su vida. Los individuos que sufren de violencia familiar durante la infancia o juventud, además de los golpes, dolores físicos, sangrados, presentan dificultad para relacionarse con los demás personas a su alrededor, tienen problemas para comunicarse, desanimo, depresión, dificultades de aprendizaje, etcétera. Los niños que sufren de violencia infantil tienden a tener afectaciones cognitivas-conductuales que influyen para que los infantes suelen mostrar actos violentos, agresividad, indisciplina, mala conducta, bajo rendimiento académico, frustración, que son un claro resultado del dilema. Las investigaciones demuestran que en lo psíquico y psicológico los menores de edad suelen tener cuadros de ansiedad, depresión estrés postraumático, dependiendo del grado de afectación. En muchos de los casos graves las víctimas han tratado de suicidarse, hacerse daño físico a él mismo o a otros. Otros síntomas son la rebeldía, desorganización, timidez, agresividad, hiperactividad, inseguridad, frustración, sufrimiento, tristeza, aislamiento, pueden padecer bullying o hacerlo. Así mismo sufren afectaciones psicosociales como lo son las conductas fuertes, agresividad, dificultad para crear relaciones con las personas, delincuencia, dificultad para comunicarse, problemas de atención, agresividad constante, déficit en el desarrollo intelectual, fracaso educativo, baja autoestima, mente deteriorada, poco control en el comportamiento.

La violencia intrafamiliar que sufre los menores de edad tiene diversas repercusiones de diferentes tipos, por ende las víctimas tienden a normalizar y transmitir las mismas actividades destructivas de generación en generación. En la actualidad existen hombres y mujeres que generan violencia dentro del hogar, como abuso, castigo, agresión, tener poder determinando a que exista dominación u opresión por parte del agresor al agredido, siendo la víctima sometida. Suele reproducirse dicha conducta porque existe un entorno de aprendizaje general y particular entre las normas de convivencia, originando un estado de aprendizaje que se llevara a cabo en un futuro.

La violencia intrafamiliar representada en cualquiera de sus vertientes como lo es el daño físico, psicológico, patrimonial o económico, causa violaciones a los derechos fundamentales de todo individuo implicado como víctima, siendo estos el desarrollo de la familia, derecho a la salud física y mental, a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, a la cultura, en el caso de los menores de edad la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud física y mental, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, etcétera.

La violencia intrafamiliar es un círculo vicioso. Puesto que existen progenitores que son sádicos con sus hijos y llegan a matarlos, justificando tal evento señalando a las autoridades que fue víctima también de violencia. Según Save of children España sostiene que los abusos físicos y psicológicos se profundizan cuando son ejercidos por padres, madres o personas al cuidado del infante y las actividades son múltiples desencadenando actos violentos. Cuando existe falta de desinterés y ayuda a los infantes en aspectos emocionales afectan el proceso de socialización en el núcleo familiar.

Las investigaciones establecen que en América Latina y el Caribe hay 185 millones de personas menores de 18 años que sufren violencia intrafamiliar, siendo 50% infantes. Dentro de estos datos se demuestra que 6 millones de menores de edad, incluyendo jóvenes sufren maltrato físico leve y 80 mil personas fallecen en un año.

En Ecuador, México y Uruguay existen grandes índices de maltrato siendo los factores que la causan los problemas socioeconómicos, desempleo o la reducción de sueldos y salarios³⁷. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, indica que la familia es la base de la sociedad, es entonces una institución de orden público, conformada por personas vinculadas entre sí, con derechos y obligaciones recíprocos. La familia es esencial, pues es el primer pilar socializador de niñas, niños y adolescentes, los padres tienen la obligación y facultad, ética y moral, de ayudarles a evitar los miedos, ver soluciones a sus múltiples problemas sin utilizar la fuerza y tener convivencias pacíficas.

La familia puede cambiar con el pasar de los años, siendo indicadora si es funcional o no. En un hogar sano todos sus miembros se protegen entre sí, dialogando a través del afecto que se tienen, con comportamientos sin agresiones, estos promoverán el respeto hacia los demás, contando con un sistema de creencias que proporcionan el crecimiento y el bienestar de cada uno de sus miembros, por el contrario si el sistema familiar está contaminado por el maltrato, el abuso, relaciones de poder, la opresión y el sometimiento a los más débiles generara en su entorno social lo mismo a lo que le es proporcionado por su familia.

³⁷ Bernal Tapia Daniela Valeria. "Afectaciones infantiles por violencia intrafamiliar". 29 de octubre de 2021. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8424/1/T3677-MTDI-Bernal-Afectaciones.pdf>

4.5 La omisión de los padres desde la infancia.

El primer medio de control social es la familia, pues los progenitores tienen la responsabilidad de enseñar a los hijos a respetar las leyes. Requena “expone que la delincuencia se lleva a cabo cuando los papás dejan de intervenir en el comportamiento de los hijos”³⁸. Cuando no hay control y compromiso por parte de los padres hacia los hijos, la falta de guía al infante en sus actos, la falta de corrección de acciones y actitudes hacen posible la entrada a la delincuencia a un menor. Cuando no existe supervisión y disciplina (manejo erróneo de castigos y refuerzos) y acciones pasivas hacia el hijo, son factores que hacen que un individuo se involucre en la delincuencia.

Las practicas disciplinarias y actitudes de padres hacia hijos son muy importantes. Cada progenitor tiene métodos que emplean con la finalidad de bajar ciertas conductas en los menores de edad que suelen ser malas. Es relevante que las prácticas de disciplina eviten ser dañinas y sirvan para inhibir los delitos. El fracaso a la hora de ejercer disciplina en el hogar trae consecuencias para el infante, como conductas antisociales y delincuencia. Es necesario que los padres supervisen a los menores de edad en sus actividades escolares como en su tiempo libre, los infantes con los cuales socializa y lo que hace fuera de su hogar. Es fundamental que exista una comunicación adecuada entre progenitores y ascendientes para que se impongan normas que lo ayuden a llevar una vida sana, estas se deberán señalar en la casa, la escuela, la calle y cualquier lugar en el cual se encuentren los menores de edad, dando seguimiento para el cumplimiento de las mismas y planificación de castigos en caso de no llevar a cabo las normas estipuladas. Ello es necesario desde la niñez, a su vez es vital reforzarlas durante la pre adolescencia y adolescencia pues son etapas en donde puede existir la delincuencia. Con esto se cumplen dos objetivos la primera es detectar de manera adecuada las conductas antisociales y controlarlas, con ello se previene que las malas compañías y el mal

³⁸ Sanabria Ana María y Uribe Rodríguez Ana Fernanda. “Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores”. 2010. <https://www.redalyc.org/pdf/679/67915140005.pdf>

comportamiento del menor de edad. Existe descuido por parte de padres a vástagos en el caso de los niños propensos a realizar conductas antisociales y ser delincuentes.

Cuando existen circunstancias como el rechazo y frialdad hacia el infante por parte de sus progenitores son signos de que el individuo se convierta en delincuente derivado a estas situaciones tan marcadas. El comportamiento de los padres de los menores infractores hacia ellos es poco afecto, nulo o escaso apoyo emocional, y menor apego. También los progenitores suelen tener actitudes como la de cero habilidades para resolver problemas familiares.

Las familias multiproblemáticas tienen muchas adversidades que pueden llegar a reflejarse en la delincuencia. Cuando se analiza el vínculo entre la madre- hijo se puede visualizar que ambos emanen conductas negativas o aversivas para el otro. Se tiene conocimiento de este hecho a través de las características de las madres abusivas. Ellas no suelen tener una relación estrecha con sus hijos, no existe conducta positiva de madre-vástago, produciendo negatividad entre ambos, hay castigo físico para el menor de edad a comparación de las otras mamás.

Es lógico que existan consecuencias negativas para el infante, cuando existe en casa interacciones coercitivas, puede terminar con episodios de abuso físico infantil. Esta situación el menor de edad podrá llegar a tomarlo como normal y reproducirlo en la escuela, la calle, en la sociedad, etcétera, creando un caos psicológico para el infante. Al igual el chico puede presentar comportamientos aversivos o coercitivos dentro de su hogar.

Existen consecuencias negativas por la mala aplicación de técnicas de crianza de socialización entre los infantes. Al emplear de manera errónea estas el niño no podrá lograr adoptar las normas establecidas por sus progenitores ni mucho menos los comportamientos oportunos para llevar una vida sana en donde se encuentre.

Cuando hay una enseñanza fundamentada en las recompensas y castigos de los padres, trastocadas por una disciplina errática, nula supervisión, hostilidad entre los padres y estos son ejemplos de progenitores antisociales y criminales, se pueden producir conductas antisociales y posibles criminales. Cuando no existe comunicación entre las personas será resultado de que de nada ha servido los castigos y recompensas.

Capítulo V.

Teorías y modelos según los expertos que hacen que un niño, niña y adolescente ingrese a la delincuencia.

5.1 Otros factores que influyen en la delincuencia.

El divorcio es un factor determinante que perjudica a todos los menores de edad y que influyen para que estos tengan un acercamiento a la delincuencia, si además cuenta con las circunstancias de pobreza económica, moral y social será peor para los infantes. A este factor se le denomina hogar roto. Esta situación crea diversos conflictos en los niños como pueden ser la seguridad y el equilibrio emocional disminuyen.

Así mismo tener una familia grande incrementa el peligro de que exista dentro de los integrantes de la familia la conducta antisocial y delictiva. Puede suceder que también al ser parte de la familia uno/varios de los miembros de la familia se dediquen a delinquir y derivado a esta actitud induzca a alguien más; igualmente el tener una gran cantidad de vástagos complica la vigilancia de los padres hacia estos, es relevante impedir que los menores de edad se sometan a actividades delictivas. El tamaño de la familia que genera menos recursos económicos se presenta el fenómeno de acumulación de individuos y demás dilemas. Esto se da con las familias más desfavorecidas. Los padres de los delincuentes en muchas ocasiones, frecuentemente son de escasos recursos y son personas incultas, que ignoran lo referente al funcionamiento de la sociedad, originando para sus hijos nulo impulso para superar los retos de la vida de manera correcta, e incentivarlos a lo referente a lo intelectual. Hay casos en donde los progenitores padecen de alteraciones psicológicas o cuentan con antecedentes penales todo ello formara la conducta delictiva en los niños, niñas y adolescentes.

La forma en que un ser humano se vincula con su entorno, la habilidad que tiene para relacionarse de manera sana y gratificadamente con otros, se basa en las experiencias emocionales originadas desde su nacimiento, sobretodo habla de la forma de comunicarse desde su hogar con su familia, todo ello dependerá de la formación psicológica, económica, sexual, física que le hayan enseñado en su casa.

5.2 La Teoría de la Coerción de Patterson.

Esta teoría se basa en los conflictos efectuados en la familia, siendo los participantes inconscientes de tales hechos. Suelen derivarse de comportamientos recíprocos causados de manera espontánea y rápida.

Existen 4 etapas en el proceso de coerción: inicio, contrataque, aceleración por castigo y continuación. Señala que en las relaciones entre familias que tienden a tener problemas de comunicación y es usualmente que tengan desavenencias entre ellos, provocara respuestas agresivas³⁹.

En las familias agresivas existe un alto nivel de probabilidad de pasar por problemas de comunicación, siendo estas en casas en donde habiten niños con conductas antisociales y familias conflictivas. La circunstancia que hace que los miembros de una familia reaccionen de mala manera ante una actitud neutra o amistosa se debe a que existe un déficit en el proceso de la información, creyendo los individuos que es una provocación a la agresividad en el dialogo. En este contexto el sujeto inmerso en la comunicación neutra, creará que lo dicho es una amenaza, dando una errónea interpretación, desencadenando una contestación agresiva. Después de iniciado el conflicto, pueden aparecer las respuestas de los otros integrantes de la familia de forma agresiva. Esto se le denomina contrataque. En las familias agresivas suelen reaccionar de manera violenta, siendo este un proceso bidireccional, puesto que cualquier sujeto puede iniciar un ataque y contestar de manera similar. Hay familias agresivas que al iniciar el conflicto tienen mayor duración de los intercambios

³⁹ López Latorre Ma Jesús. "Psicología de la delincuencia".
<https://www.rediberoamericanadetabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

aversivos entre ellos, esto es aceleración ante el castigo. Cuando un niño que vive en una familia agresiva y es castigado este tiene un efecto contrario, a un infante que tiene una familia sin problemas de relación agresiva. En el caso de que los miembros le den continuación a esta cadena de intercambios coercitivos.

Las cadenas coercitivas de violencia van aumentando su intensidad, a este proceso se le llama escala coercitiva, creando episodios de abuso infantil. La teoría señala que la agresividad en las familias va en aumento, generando que cuando los individuos se encuentren en el conflicto alguno aumente la intensidad hará posible que el otro termine su ataque.

5.3 Modelo de Wahler

Para Wahler la familia es un sistema en el cual los integrantes de esta se comunican a través de estímulos y respuestas, creando un control de la familia de un modo circular⁴⁰. Por ello el comportamiento del menor será en función del de sus padres. Las actuaciones de los padres forjarán el comportamiento del niño. Este autor establece la hipótesis de la predictibilidad haciendo referencia a que los infantes cuando son agresivos es derivado a las conductas de las madres al reaccionar de manera inconsciente ante el hijo. Cuando la madre de un menor contesta de manera inconsistente, pone al menor de edad en un entorno social que es indiscriminado o no contingente respecto a su comportamiento.

Por otro lado, existe la hipótesis de obediencia materna, en los casos en los que las mamás ceden ante un acto negativo que el hijo quiera hacer que la conducta negativa sea reforzada. Cuando una madre no discrimina sobre las peticiones buenas de las malas que tiene su hijo esta puede provocar que desde la infancia se le haga creer al menor de edad que sus actitudes (sobre todo las antisociales)

⁴⁰ López Latorre Ma Jesús. “Psicología de la delincuencia”. <https://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

estarán bien porque estuvo reforzado este acto por quien deberá ser la guía para hacerlo ver entre la conducta aversiva creando en el chico incertidumbre ambiental.

5.4 La escuela.

La escuela es otro agente de socialización que ayudara a todos los menores de edad a aprender reglas, normas, será educado para llevar a cabo una convivencia positiva con otros infantes, obtendrán al igual que en la casa (principal educadora) valores, se le enseñara a cooperar en equipo, apoyar a sus semejantes, a cuidar del medio ambiente (el agua, animales, plantas, arboles, etcétera), a respetar las leyes, generando a diario nuevos conocimientos que le ayudaran a saber discernir. Aquellos menores que se esfuerzan en estudiar tendrán mayores oportunidades y por ende podrán alejarse de las conductas ilícitas. Los niños que provengan de hogares problemáticos se les dificultara el aprendizaje, la socialización, definir entre conductas antisociales de las normales, creando en ellos desilusión, frustración, desesperación, esto conllevara sí, no hay estimulantes ni apoyo por parte de los padres de familia o algún miembro esto facilitara para que pierdan el interés en la escuela e ingresen en la delincuencia. El éxito escolar es una de las medidas eficaces contra la delincuencia, la falta de esta facilita a cualquier individuo a tomar vías alternas a su vida como son los actos delictivos.

La educación es un derecho humano que debe ser protegido y asegurado por los padres de familia y el Estado, garantizando que en la escuela el niño aprenderá las facultades del ser humano, el amor a la patria, el respeto a todos sus derechos, las libertades, la cultura de paz, la conciencia en la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, la escuela tendrá la obligación de promover la honestidad, los valores y apoyara a los niños, niñas y adolescentes para que mejoren continuamente el proceso de enseñanza aprendizaje.

La deserción escolar es un factor perjudicial para todo ser humano ya que es en la escuela en donde se obtiene la mayor parte de conocimientos que se necesitan en la vida para llevar una vida en plenitud. La escuela es un medio de control social en donde se manifiestan las conductas violentas de unos alumnos a otros, como lo es el bullying que es una forma de intimidar y dominar a otros, generando abuso de poder, pero esta conducta antisocial perjudica tanto al sujeto pasivo como al activo, en el primer supuesto si el individuo no es violento, pero derivado a estas actos por parte de sus compañeros puede crear un sujeto agresivo, llegar al suicidio, pueden presentar problemas psicológicos, en caso de no ser tratado de manera pertinente, y en el segundo cuando no sea observado de forma oportuna puede que el sujeto activo salga de la institución educativa y con ello conlleva a reproducir estos hechos afuera de la escuela. Una característica que genera este tipo de agresiones es relacionarse con los compañeros de la escuela de forma tiránica, hostigándolo, oprimiéndolo, atemorizándolo, atormentándolo con frecuencia, este tipo de violencia puede ser física, psicológica, económica de manera permanente.

La familia y la escuela son las medidas de seguridad más efectivas para evitar la violencia y la delincuencia, son ambas el conjunto perfecto para el desarrollo de todos los seres humanos y van de la mano, debido a esto es necesario que exista congruencia, concordancia, seguridad, formas de socialización, interacción con los demás de manera pacífica, esto con la finalidad de prevenir la delincuencia juvenil.

5.5 Los Amigos.

Los amigos son un factor importante en la vida de las personas y son una forma de interrelacionarse socialmente, se han reportado que los delitos algunos comunes y otros graves se han cometido en conjunto, de dos o más individuos, por ello se dirá que las amistades influyen en el comportamiento antisocial de las personas. Existe una teoría denominada “entrenamiento en desviación”, esta hace referencia a que los niños agresivos generan amistad con chicos que no lo son, y son manejables con el objeto de mantener una relación de poder, creando niños violentos que los apoyen en sus mañas.

Los jóvenes con problemas sociales suelen tener la idea de ser como sus compañeros abusadores, para que estos lleguen a formar parte de los agresivos es necesario que exista una conducta de imitación y una relación de poder para efectuar los delitos, esta forma de conducta es normal que se aprenda.

Bandura (1987) propone 5 puntos que ayudan al proceso de aprendizaje por observación⁴¹:

- 1) Aprendizaje de nuevas formas de comportamientos.
- 2) Inhibir o disminuir el comportamiento antes aprendido.
- 3) Las acciones, actos u omisiones de los otros individuos que rodean al sujeto hacen que influya en su nuevo comportamiento.
- 4) Existen factores como la estimulación ambiental, en donde se va a inducir al individuo a placeres que él desea con la finalidad de que se adapte a su nueva realidad.
- 5) La activación emocional, es parte de la observación a que el sujeto sienta lo que los demás están realizando.

En la actualidad los chicos escogen a sus amigos que suelen ser el modelo, el tipo de sujeto que les gustaría ser, ofreciendo sentido de identificación con el grupo.

5.6 El grado de tendencia antisocial.

Las razones por las cuales un joven inicia con actividades delictivas pueden ser la motivación que quiere decir, efectos que lo emocionen a corto plazo como lo son el aburrimiento, frustración, estrés, ira y consumo de alcohol, adicción a las drogas y motivos largo plazo como son las ganas de obtener recursos económicos, la excitación o deseos de estimulación.

⁴¹ López Latorre Ma Jesús. "Psicología de la delincuencia".
<https://www.rediberoamericanadetabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

La segunda etapa consiste en la realización del acto delictivo con la finalidad de satisfacer sus deseos, sueños o ilusiones, debido a que no pueden hacerlo de manera legal. Puesto que no cuenta con los conocimientos necesarios para colaborar en algún trabajo digno, proveniente de una familia que nunca estimulo su inteligencia, ni hizo lo posible para educarlo, disciplinarlo de manera correcta creando en los valores que lo ayudaran a afrontar la vida.

La tercera etapa surge de creencias que surgen del nulo aprendizaje del sujeto activo del delito.

La cuarta y última etapa es la comprendida como toma de decisiones, aquí es donde se planea la forma y circunstancias del delito.

5.7 El modelo de Walters del estilo criminal.

Existen individuos a los que se les llama delincuentes persistentes que son aquellos que llevan una vida ligada a la delincuencia. Toda persona en su nacimiento es dotado con ciertas características biológicas y viven en un ambiente específico, esto conlleva a que se relacionen a la vida delictiva y la criminalidad. Los delincuentes tienen peculiaridades como (la herencia, inteligencia, temperamento y edad). Las segundas tienden a relacionarse con las diversas situaciones que vive la persona como pueden ser clase social, drogas, relaciones familiares.

Las circunstancias en las que se desarrolla un individuo influyen en su vida. La violencia es generada normalmente por gente que la utiliza para enfrentarse a su existencia. Las actitudes o las perspectivas son las generadoras de la delincuencia. Es decir las decisiones de cada ser humano crean consecuencias de acuerdo a ellas, las negativas crean delincuentes. Es a través de las condiciones interactivas que se van generando las decisiones y los patrones del comportamiento delictuoso, el miedo existencial de los propios delincuentes es un factor que los lleva a ser criminales generando en el mundo delictivo refugio, entre otros aspectos que

apoyan la delincuencia como son el poder, control, la excitación, placer, codicia, flojera. La pena o lástima que sienten por sí mismo, la debilidad de vínculos emocionales en la familia y la ausencia de autocontrol hacen crecer la influencia de la delincuencia. Los delincuentes también tienen pensamiento irresponsable y perezoso. Todos los patrones antisociales del delincuente están interrelacionados.

5.8 Teoría de Albert Bandura.

Albert Bandura, psicólogo, sus estudios hacen referencia a la agresión además del modelamiento o imitación del aprendizaje, en otras palabras una persona que de acuerdo a sus acciones o comportamiento hace que otros quieren ser como el, así como a la adquisición y modificación de sus características.

Bandura a través de sus investigaciones observo la agresión de los adolescentes, señala que la conducta de todo ser humano es efecto del ambiente, estimando que el mundo y el comportamiento se causan mutuamente.

La personalidad son todos los conocimientos adquiridos durante toda la vida, generando que la persona pueda analizar, definir, pensar, razonar, actuar. Se destaca que todo esto se da mediante la interacción social es por esta razón que se le denomina aprendizaje social. Cabe resaltar la importancia de ayudar a las niñas, niños y adolescentes quienes están en plena etapa de saber elegir amistades, puesto que irán formando su personalidad en base a su entorno. El psicólogo Albert Bandura señalo que la personalidad se basa en el entorno o ambiente, la conducta y los procesos psicológicos.

Se afirma que influye el ambiente en la conducta de una persona, derivado de esto es que si se trata con un individuo hostil, el otro sujeto contestara de la misma manera, todo hombre que genere determinada actitud será la respuesta que obtendrá de los otros. Con ello se muestra que de acuerdo a las reacciones que se

crean se forma el ambiente. A este tipo de aprendizaje se le denomina aprendizaje social.

En cambio el aprendizaje observacional y modelado es aquel en el cual se establece al ver lo que los demás realizan y la existencia de un individuo que funja como modelo ideal para determinado grupo de personas que los lleve a querer ser como él e imitar sus actitudes. Para Albert Bandura también se le llama aprendizaje vicario, estimando que puede ser modificado lo aprendido o sea nuevo lo enseñado, sin necesidad de que haya un reforzador, a su vez Bandura realizó experimentos como el del muñeco Bobo que consistía en que niñas y niños de una guardería, formaran grupos, los hizo que vieran una película en la cual un hombre se acerca a un muñeco, este le decía al juguete que se alejara de él, al no suceder este acto, el sujeto golpeaba con mucha más fuerza su nariz, además le daba patadas, este video tenía para todos un fin diferente, en un primer final el sujeto violento actor principal de la película era recompensado con toda clase de golosinas, mientras que en un segundo término le llamaban la atención de manera severa, el tercer grupo de menores observaban que no le daban nada pero tanto fue reprendido. Con esta investigación Bandura separo a los infantes en una habitación oscura en ella se encontraba un muñeco muy parecido al que habían contemplado en la televisión, pelotas, un mazo de goma (también era parte de la película) y otras cosas. Los pequeños sin pensar actuaron de acuerdo a lo que habían visto con antelación, aunque fueron separados todos ejercieron, lo mismo que habían mirado sin que denotaran algún cambio. Eso demostró la teoría de Albert Bandura del aprendizaje por imitación.

Mientras que la idea de Albert Bandura del aprendizaje observacional hace conocer que los infantes van a imitar los comportamientos y actitudes que van viendo en su ambiente en el cual se encuentren hasta que al ser jóvenes e incluso siendo adultos recuerdan y repetirán estas, todo ser humano es capaz de volver a realizar ciertos actos en ocasiones y con el paso del tiempo pueden ser reforzados imitando lo aprendido. Por ejemplo los pequeños llegan a visualizar y memorizar la

forma en que se comportan sus padres y llegan a hacer exactamente lo mismo, asimismo es normal que la gente cuando ve la televisión quieran vestirse, maquillarse, peinarse, hablar, comer, realizar las mismas actividades de quienes aparecen en sus programas favoritos, suelen ser tanto para menores como para adultos estos hechos.

Por esta situación es necesario que los progenitores tengan cuidado con sus hijos tanto en su forma de dialogar con ellos, la manera de tratarlos, lo que ven en la televisión, computadora y otros medios digitales, conocer a sus amistades, puesto que todo aprendizaje negativo o positivo quedara grabado para siempre en su inconsciente creando en cada individuo actitudes negativas o positivas debido a lo que recuerde.

Para que exista tal aprendizaje es necesario que exista un proceso de atención, es normal que cuando un individuo es atraído por alguna circunstancia llegue a captar todos sus sentidos en eso que le gusta tanto. Si un alumno no es capaz de aprender lo que le es enseñado por el profesor, debido a que está cansado un día antes de las clases se desveló, habrá una dificultad para aprender. Para que exista esta disposición a poner atención a ciertas acciones tiene que resultar muy interesante dichos acontecimientos.

Todos los días a los individuos les llegan datos nuevos pero solo se va a recordar aquella que parezca más importante o interesante, para ello es necesario la imaginación esta permite visualizar cualquier tipo de situaciones o cosas, también de la codificación verbal, ayudando a organizar correctamente la nueva información. La imaginación es de apoyo para que grafique, después está el lenguaje ambos son relevantes para retener todo nuevo aprendizaje.

La finalidad de guardar información es utilizarla. Las conductas modeladas son recordadas de acuerdo a la ocasión. De acuerdo a lo aprendido es que una persona reaccionara en su vida cotidiana.

Para que se realice el comportamiento que se ha almacenado en la mente primero deben existir las ganas de usar los comportamientos ya aprendidos y almacenados en el interior. Según Bandura para que un hombre logre hacer los comportamientos aprendidos es necesario que esté motivado puesto que tendrá muchos conocimientos pero es necesario que la persona quiera reproducir dicho comportamiento aprendido.

Bandura tiene la idea de la expectativa de eficiencia que es originada por el éxito de la ejecución, la experiencia vicaria, la persuasión verbal, la activación emocional⁴². La primera etapa los individuos suelen tener cierta inseguridad en el caos de iniciar o realizar ciertas actividades, cuando estas salen bien crea en los sujetos seguridad y certeza de que podrán ir mejorando, haciendo que se esfuercen y persistan. La segunda etapa nos señala que a través de la observación por ejemplo cuando una mamá hace la comida muy rica, además de que la señora tenga una actitud positiva, influirá a que sus hijas tienden a querer jugar a hacer la merienda y con el paso de los años pueden pedirle a la madre que les enseñe o a través de haberla visto varias veces reproduzcan dicha tarea, porque cuando los individuos ven la actitud positiva de dichas acciones se desarrolla la expectativa de que también el observador puede tener éxito. La tercer etapa es aquella es desarrollar la comunicación estimulando, animando y persuadiendo a la gente para lograr el objetivo señalado. La cuarta y última etapa se refiere a que hay personas que son muy competentes pero hay ocasiones en donde las emociones suelen hacer que se sientan muy presionadas, sacando lo peor de ellas, cuando alguien va preparado para ejecutar un trabajo pero tiene actitudes negativas se pondrá nervioso y afectara en su labor. No es que las

⁴² Jara Chalan Maryori Jasmin, Olivera Orihuela Margarita Vanessa y otro. "Teoria de la personalidad según Albert Bandura". Revista de investigación de estudiantes de psicología "JANG". [Htttts://a03v7n2%20\(4\).pdf](https://a03v7n2%20(4).pdf)

emociones sean malas pero se tienen que regular, cuando una persona fue tratada con mucho rigor por sus padres que ejercían mucha presión sobre él y siempre le grita groserías, haciéndolo sentir que es un bueno para nada, esta situación crea un caos en su mente haciendo que no pueda fluir bien.

La teoría del aprendizaje social parte de la manera y modificación determinando por el contexto social, es importante resaltar esta parte puesto que es importante que los padres de familia estén atentos a las diversas actitudes que sus hijos van desarrollando porque en ocasiones son positivas pero en otras son negativas. La personalidad es el conjunto de conocimientos adquiridos durante toda la vida del ser humano. Los comportamientos han sido memorizados gracias a la existencia de modelos que son personas que con sus actos u acciones hacen sentir a los demás identificados haciendo que quieran ser como ellos para bien o mal, pueden ser los padres, vecinos u otros familiares cercanos, por ende es relevante que los progenitores tengan mucho cuidado al reaccionar en su ambiente, igualmente tendrá que poner atención a lo que los menores ven en la televisión, videojuegos también lo que escuchan en diferentes medios de comunicación. Se señala que el determinismo recíproco guarda relación con lo que se oye, ve y el ambiente en el que se pertenece. El entorno de una persona influye en la manera que lleve su vida.

5.9 Síndrome del niño emperador.

Existen infantes acostumbrados a obtener todo lo que quieran, suelen dar órdenes a la gente que está a su alrededor, sin importar quienes sean pueden ser sus padres, abuelos, maestros, etcétera y por supuesto demandan el cumplimiento de estas, estiman que sus necesidades son primordiales ante los demás, piensan que todo el mundo gira entorno a él, debiendo estar a sus órdenes. Este comportamiento no es temporal persistirá en el caso de que no sea tratado por expertos y principalmente por sus progenitores, pues son ellos los más afectados y los encargados de hacer que gestionen sus emociones, valores, sentimientos. Por el contrario si esta conducta persiste, el pequeño se verá perjudicado pues la convivencia con los demás se tornara hostil, con arrogancia, indiferencia, son seres

habitudo a quebrantar las reglas, además son narcisistas y poco tolerantes. El síndrome del niño emperador o también reconocido como “niño tirano”, con esta situación es necesario que los padres reconozcan estos comportamientos en su hijo y busquen una solución inmediata antes de que se le vaya de las manos y este menor de edad se convierta en un gran delincuente. Un niño emperador cuenta con estas: son exigentes, egocéntricos, dominantes, llegan a ser crueles, lo que tienen consiguen a través del chantaje, los berrinches y la manipulación. Se les denomina emperador porque a lo largo del desarrollo humano los emperadores fueron tiranos, dominaban a otras ciudades, países y eran crueles con todo mundo a su entorno. Estos infantes suelen tener una autoridad con sus mismos padres que ni ellos logran controlarlos, los menores de edad hacen padecer a todo los que le rodean por medio de agresiones, insultos y hostilidades. Esta problemática se puede revelar a partir de los 4 años de un niño, puesto que estos saben cómo someter a sus propios progenitores. Existen cinco etapas. 1.- Ofensas verbales y humillación, 2.-rebeldía, protesta y desobediencia, 3.- desprecio y desconsideración, 4.-mentiras, 5.- agresiones físicas. Es necesario que los padres aprendan a limitar la conducta de sus hijos sin que se salgan de control. Existen algunos ejemplos como España y Argentina países en donde la agresión física ha llegado a tal grado de la fatalidad del descenso de los padres. Así mismo, pueden llegar a convertirse en criminales en potencia derivado a que todo lo quieren para ellos, no suelen ser solidarios, no les importan los otros, ni sus padres.

Los padres de estos niños necesitan tratar de evitar satisfacer sus caprichos, de igual modo deberá evitar volverlo soberbio, hacerlo más sensible hacia los demás. Este tipo de infantes tiene bien estudiado a sus progenitores puesto que saben cuándo están felices, molestos, lo que les hará enojar, estos menores de edad cuando observan que su plan por obtener algo fracasa, su reacción ante esta circunstancia es insultar. Si los adultos no saben cómo poner un alto a los berrinches de sus ascendientes, crearan en ellos la nula tolerancia a la frustración.

Cada vez que a un menor de edad se le complace en todo lo que pide, este entenderá que todo se le deberá de dar sin importar si sus padres tienen recursos económicos o no para poder otorgar, esto lo exigió con gritos, berrinches y llega a golpear, este tipo de infantes no suelen manifestar remordimiento, aflicción o ganas de pedir perdón. Muchas veces a pesar de los correctivos aplicados por sus progenitores no suelen llegar a someterse. Los adultos tomaran la decisión de satisfacer sus caprichos, volviéndose tolerante ante las situaciones negativas.

Los niños aprenden con facilidad los comportamientos negativos que les ayudan a conseguir sus deseos, así creyendo que todos deberán complacerlo, y por lo tanto creerá que todos están a su disposición, cuando estos infantes tienen más hermanos son ignorados y hará que sea a el a quien prefieran de entre los hermanos, será agresivo con ellos y no manifestara cariño para nadie.

Los niños emperadores nunca serán complacidos pues tienden a pedir algo, estar felices por un rato, y después aburrirse lo que llevara a que compliquen las cosas y pedirán más cosas. Esta circunstancia es reitera, surge continuamente. Por este motivo todo trabajo de los progenitores para con su hijo será en vano. Todo menor con este síndrome vera sus responsabilidades en favor a la compra o suministro de sus deseos. Estos infantes llegan a estimar que todo se merecen, no son conscientes de que se pueden esforzarse por obtener lo que quieren.

Los niños con el síndrome del emperador no son capaces de observar sus actos negativos, por ende no se hará cargo de su intervención en las acciones que el propicio. Estos infantes son definidos por ser menores conflictivos y violentos desde pequeños, que quieren todo sin esfuerzo alguno. En la escuela es el lugar en donde los maestros se percatan de esta situación porque el chico muestra mal comportamiento, dificultades escolares y el rechazo. Por lo general los emperadores para obtener lo que desean son capaces de llegar a mentir y no se harán responsables de sus actos. Tienen una particularidad que es gritar en todos lados a los adultos, inclusive a sus hermanos, o primos, no son conscientes de sus actos.

Las agresiones físicas que llegan a infligir los niños con el síndrome del emperador lo hacen en cualquier situación con la finalidad de conseguir todo lo que ellos desean, llegan a golpetear con las manos y piernas o lo que tengan, no perciben el daño que pueden ocasionar.

Los menores emperadores no prestan sus cosas y en caso de que lleguen a tomarlas estos serán severamente agresivos. Suelen sentirse los seres más importantes en la casa, en la escuela, en la calle, en todo lugar se creen el centro de atención. Siempre quieren más y más nunca es suficiente a pesar de que les den lo que piden. Nunca aceptan reglas de casa, escuela o el ambiente en donde se encuentren, no acatan los castigos, atacan a sus propios padres señalándolos como que actúan en su contra que no los aman, que son injustos, señalando que los odian y les llegan a desear lo peor. No tienen compasión de nadie, no se inmutan por el sufrimiento ajeno, no tienen remordimientos de lo que hacen mal, de las agresiones ni de lo que hacen o dicen. Llegan a molestarse con facilidad en caso de que tengan que hacer algo que no deseen hacer alguna actividad que le hayan conferido. Cuando los padres le facilitan la vida son capaces de sentirse superiores a los demás niños, por ende son arrogantes. Tienen deficiencias para resolver ciertas situaciones a su corta edad, con el paso del tiempo tendrán adversidades y la vida será complicada para ellos creando rechazo entre quienes lo rodean y podrán tener problemas con la autoridad.

Este síndrome es parte de la educación en casa pues los adultos son responsables de generar este tipo de menores de edad, comprando todo lo que piden, no enseñándoles a respetar las reglas en los diferentes ambientes en los cuales se desarrollen, no hacen nada para evitar las agresiones físicas, creando así infantes sin conciencia y a su vez en el futuro serán jóvenes con grandes problemas para la sociedad, puesto que no accederán a las reglas o normas de los diversos espacios en donde se encuentre afectando a la gente.

La mayoría de los especialistas en psicología, psiquiatras y pedagogos determinan que la manera en que se educa a un niño es crucial en el desarrollo y crecimiento del infante. “La herencia marca tendencia, pero lo que cambia el ser humano es totalmente la educación, sobre todo en los primeros años de vida, en los primeros meses y días, incluso antes de nacer, es muy distinto, si eres un hijo no deseado o no; si eres un padre agresivo o no”.⁴³

Es necesario que los padres de familia estén al pendiente de sus hijos, cualquier situación que tengan, irregularidades o cualquier cambio en su conducta. Un menor de edad con síndrome del emperador se hace. Por ende su conducta se puede ir desarrollando a través de los meses, hasta los años para llegar a ser un tirano.

Es de suma importancia poner normas y límites tanto dentro como fuera de la casa para evitar problemas posteriores con la autoridad y crear desde casa un pequeño delincuente

5.10 Adopción.

Cuando existe el deseo de los adultos de ser padres pero por diversas situaciones no lo logran de forma natural, la adopción es una solución a dicha circunstancia, en diversos casos se puede convertir en una obsesión, creando conflictos en la crianza del niño o niña que se llegue a adoptar, confusión en el método de educación del nuevo miembro que integrara a la familia, le darán todo lo que antes le escaseaba, serán complacientes con el infante, brindaran atención excesiva, no habrá límites, toleraran las insolencias del menor de edad, evitar contrariar al menor de edad, darán sobreprotección, realizaran todo por él, darle la razón a todo, los padres adoptivos tendrán la sensación de que están procediendo de manera correcta, sin embargo estas condiciones de vida harán que los pequeños se conflictúen y tengan dilemas en la convivencia con los otros. Los padres adoptivos llegan a ser tan comprensivos con sus hijos que llegan a crear niños de cristal haciendo que no les

⁴³ Urra Javier, El pequeño dictador: cuando los padres son las víctimas, La esfera de los libros, Madrid, 2007.

falte nada, evitando enfermedades, tratando que no existan límites, haciéndoles la vida más fácil sin que ellos tengan que esforzarse en lo que deban realizar, constituyendo un imperio.

La educación de los menores de edad se puede volver todo un desafío derivado a que muchas de las estrategias que los padres adoptivos establecen son erróneas, haciendo posible que el infante se vaya desarrollando más que como un buen ciudadano, un posible infractor. Porque la principal escuela de un pequeño es y será la familia conformando su mundo, es ahí en donde le enseñaran a socializar con los otros, entendiendo lo relacionado al cariño, afecto, estima, la protección, los dilemas de la vida, las aflicciones, entre otras circunstancias. En consecuencia el aprendizaje que deberán obtener de los padres pueden ser útiles o desacertado y se verá con el trascurso de los años de como se va desarrollando con comportamientos asertivos o una conducta negativa.

Los niños que viven en casas hogar tuvieron diversas situaciones antes de llegar ahí, esto afectara en su psicología, como lo son las complicaciones durante el embarazo, conductas de riesgo en el mismo, manera y naturaleza en el parto, carencia excesiva de los recursos económicos, abuso infantil, periodos largos en instituciones, carencia de vínculos de apego. La gran parte de los infantes que habitan en una fundación sufren de alteración de las relaciones emocionales básicas derivado del sufrimiento causado por la violencia. Existen casos en los cuales los pequeños se han mantenido en un mismo lugar a lo largo de un periodo de tiempo, siendo incapaz de ofrecerle al infante tanto sus necesidades psicológicas, económicas, afectivas, etcétera. Por consiguiente el niño tendrá que tener buena enseñanza de los padres adoptivos para que crezca y se desarrolle de acuerdo a las normas y reglas de la sociedad. El cuidado otorgado a estos menores tiene que ser tierno, delicado, emotivo para que fortalezca un vínculo seguro, mediante el amor de sus nuevos padres, haciéndolo sentir seguro para crear un buen ciudadano que respete las leyes y normas de una sociedad y puedan vivir una vida adecuada.

Los niños que han vivido en casas hogares han sufrido de rechazo por parte de los adultos produciendo en los infantes inseguridad y un apego negativo hacia los otros, por este motivo es necesario que los adoptantes tengan comprensión, paciencia, se entreguen a la formación de los infantes. Lo primordial en la nueva familia que se está gestando es la relación fraterna que es primordial para todo pequeño adoptado. Existen pequeños que no comprenden que es tener una familia puesto que no la conocieron y llevan un largo periodo de tiempo sin estos lazos afectivos.

Todo menor de edad que sea adoptado es necesario que sea tratado con cuidados especiales pero también con límites porque este vivió una separación, por ello ha vivido un caos, es necesario que todos se adapten a la nueva realidad tanto padres como hijos generando estabilidad emocional que los hará tener una mejor calidad de vida, de lo contrario se puede volver un desorden que ocasionaría en los infantes en un futuro ser delincuentes.

Todo pequeño que sea adoptado tiene algunas dificultades para llevar un buen desarrollo derivado a las diferentes carencias que ha tenido durante su infancia, pueden ser afectivas, nutricionales, económicas, sociales, algunos provienen de familias hostiles, esto repercutirá en su crecimiento por esta razón se necesita que la familia apoye en todo a estas creaturas para que lleven una mejor vida sin que vean en la delincuencia una salida fácil a sus problemas. El estado de salud física influye en su psicología, siendo las bases de su personalidad. Su nutrición es de suma importancia puesto que algunos tuvieron problemas desde su desarrollo prenatal, sus madres biológicas no acudieron con algún médico. Por consiguiente los niños tendrán algunas dificultades para estudiar y concentrarse.

Los infantes que viven en casas hogares antes de llegar a ellas sufrieron violencia intrafamiliar, abandono, violaciones, abusos físicos, mentales o económicos, que han quedado plasmados en su memoria y que les dificultara un pleno desarrollo, concibiendo conductas dirigidas al exterior de tipo agresivo, de oposición hacia los

demás, antisociales, etc. La gran mayoría de niños adoptados suelen padecer de hiperactividad, agresividad, falta de concentración y la distancia de las otras personas. La adopción de los menores de edad ubicados en diferentes instituciones ayuda a que los pequeños tengan una mejor calidad de vida, haciendo que se disminuya o se extinga el desajuste o incompetencia a la historia del menor de edad. Dado que sus vivencias anteriormente fueron negativas, muy crueles, es indispensable que se les de la mejor educación posible, poner normas y reglas, sin confundirse puesto que no por haber padecido no se discipline a los chicos.

Es obligación de los padres que adoptan tomar en cuenta la condición en la cual se encuentra el nuevo miembro de su familia, dado que es complicado el estado de salud en el área psicológica del menor adoptado experimentan apegos confusos, y sobretodo tienen retrasos en su capacidad intelectual. Puesto que los niños son adoptados es difícil iniciar su nuevo estilo de vida, las secuelas negativas, las experiencias traumáticas siempre estarán con ellos, pero la familia correcta será de gran apoyo a los infantes y así evitar futuros delincuentes.

Capítulo VI.

Uso de armas de fuego por los niños, niñas, adolescentes y como son reclutados.

6.1 Uso de armas de fuego.

En el país de Argentina hace años atrás tener un arma era visto como normal. Lo único que se tenía que hacer para obtener un arma era comprarla. Se podía conseguir la pistola sin importar el motivo para lo cual se utilizaría, así mismo la afectación fue mayor derivado a que no existía legislación que ayudara, al Estado no le importaba ni ponía importancia, pues era común la portación de armas. Era común que en los individuos tuvieran bajo su resguardo ciertas pistolas, siendo estas heredadas.

De acuerdo a los hechos generados es que se originan leyes. Derivado de la masacre acontecida en Australia hizo posible que se crearan leyes que limitaran la posesión de armas. En Mendoza Argentina surgieron peleas y accidentes que fueron acontecimientos que crearon una alerta a las autoridades. Con estos hechos hizo posible que se prohibiera en las escuelas llevar armas. Lamentablemente existen ciertos incidentes que han ocasionado masacres. Mientras que algunos países es ilegal tener ciertas armas de fuego para el país de Argentina es común que los menores busquen o deseen tener una pistola, además de que no hay impedimentos para que puedan adquirir una.

Según investigaciones el doce por ciento de los habitantes de Mendoza, provincia de Argentina tienen un arma. Con ello se llega a estipular que la mayoría de homicidios han sido realizados con pistolas, todos los hechos violentos son mucho más perjudiciales cuando hay armas⁴⁴.

⁴⁴ Appiolaza Martín. “Niños, Armas , Víctimas y Victimarios”. Aproximación a la victimización con las armas de fuego. Mayo de 2002.

En la provincia de Argentina existe una tendencia en la cual los individuos que llegan a matar son de entre 15 a 29 años. Hay mayor número de personas heridas por proyectiles que están hospitalizados que por enfermedades. Se puede ver que en las estadísticas se reflejan más las muertes de las personas por pistolas que los sujetos que sufren ataques puesto que no se demuestran, derivado a que las víctimas apoyados por los médicos evitan interponer una denuncia. A su vez estos no son internados en hospitales que los ayuden. Las víctimas muchas veces no son atendidas en los hospitales por la gravedad de sus heridas llegando a fallecer, los que han sobrevivido son cuidados.

La violencia generada con armas de fuego genera un gran costo económico tanto para las víctimas, como para Estado y la sociedad. Generalmente los hospitales en fines de semana resultan estar muy ocupados por heridos de bala. Derivado a que estos individuos necesitan atención médica profesional, es más caro que cualquier otra situación.

En Latinoamérica la violencia que es a través de armas de fuego genera que se gaste alrededor de 14% de su producto interno bruto. En la Conferencia en Naciones Unidas sobre tráfico lícito e ilícito de armas, la UNICEF estimó que se deberían poner más atención y normas para evitar el fácil acceso a los niños, niñas y adolescentes. Señalo que existen menores que han muerto a causa de la guerra siendo combatientes. Así mismo menciono que en países de Latinoamérica están formando a niños soldados. En el caso de Rio, laboran en favelas quienes son reclutados por los distribuidores de drogas, los enseñan a disparar revolver hasta una ametralladora.

Las niñas, niños y adolescentes han sufrido a causa de la violación de los derechos humanos. Existen dos organizaciones que ayudan a que los sujetos dejen las armas y halla un control de estas y son Amnesty International y Human Right watch. A menos armas, existirá disminución de violencia. Poseer un arma es significado de poder, su uso crea delitos graves que pueden ir desde el homicidio, robos a mano

armada, entre otros. Para las niñas, niños es difícil discernir entre la verdad y lo ficticio, pues es a través de la televisión que pasan programas que están repletos de violencia, hay más agresividad en los contenidos para menores que para las personas mayores. Llegando a la edad de 18 años los adolescentes habrán visto variedad de violencia creando en ellos la curiosidad de realizar alguno de lo que ha observado. El arma tiene significado de poder, que sirve para dominar a las personas. Es también un símbolo de status, en los lugares de pobreza extrema. Da control sobre la sociedad, crea en los sujetos sumergidos grandeza, si se les llegara a quitarles el arma es eliminar su identidad y su imagen. Sin el arma los adolescentes o menores se sienten sin pertenencia, sin valor. Los individuos que no han podido ser educados, son reconocidos como un peligro no solamente para ellos sino también para la sociedad. Como cualquier industria la de las armas hace presa fácil a los compradores por el significado de las armas. En Estados Unidos es tan sencillo conseguir una pistola, mediante la publicidad en las revistas.

Los varones que tienen diversos problemas económicos suelen ser los que recurren con mayor frecuencia que otros a la violencia con armas de fuego. Los adolescentes tienden a tener pistolas para demostrar su identidad. Disponer de un arma de fuego en cualquier casa es riesgoso ya que aumentan los casos de homicidio y suicidio. Los seres humanos más vulnerables son las niñas, niños y adolescentes en casos en donde haya armas de fuego pues puede haber accidentes debido a que suelen ser curiosos, así mismo por ataques.

6.2 Uso de armas de fuego en la escuela.

El salón de clases es un espacio fundamental para la creación de identidades, por lo tanto lo que sucede en ella es un reflejo de lo que acontece en los hogares, en la sociedad, en el país. Todo lo que pasa en la escuela es parte de cada experiencia vivida en cada mundo externo. En ocasiones el alumno aprende a tolerar las agresiones provocadas desde su familia, en otras es fácil que se desahogue de una manera negativa con sus compañeros de clase a través de la violencia y las agresiones.

Según la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) señalo que México ocupa el primer lugar con una alta tasa de bullying en las secundarias, teniendo una estadística de 95.6 muertes por cada 100 mil adolescentes de entre 15 y 19 años de edad, siendo el país de Latinoamérica con índice alto de mortalidad de niñas, niños y adolescentes⁴⁵.

El entorno familiar es parte relevante que ayudan al comportamiento, actitudes, pautas culturales, valores, ideas y creencias que les servirán para desarrollarse en la vida académica, social, en la sociedad en general. En muchas ocasiones las relaciones familiares pueden generar para los chicos una prisión. Desde su nacimiento las niñas, niños de acuerdo a los patrones de comportamiento que viven en sus casa, es como los infantes van a reaccionar en determinado problema, si dentro de los vínculos familiares hay violencia será la manera en que se responda a cada situación que se presente, pues dichas conductas se transmiten de generación en generación.

Se destaca que por el maltrato infantil producido en los hogares es el motivo desencadenante que hace posible la violencia en los planteles educativos. Es muy común tanto para países latinoamericanos y el Caribe como para los Estados Unidos tener noticias de uso y portación de armas en las escuelas, de este modo son lugares en donde se preparan a niñas, niños y adolescentes, les ayudan a socializar, a su vez también representan un espacio de violencia, dado que una investigación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) evidencio que el treinta por ciento de Niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de violencia física o verbal.

⁴⁵ "Armas de fuego en escuelas de América Latina y el Caribe". Aproximaciones, desafíos y respuestas. Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. <https://iansa.org/wp-content/uploads/2021/04/Estudio-Armas-de-fuego-en-escuelas.pdf>

El dilema de las armas de fuego en las escuelas ha sido constante, existen escuelas en donde se han hallado armas, ya es normal para maestros y alumnos haber observado estas, igualmente confirman escuchado disparos de manera accidental o incidental, son los mismos alumnos quienes amenazan a sus compañeros y profesores, llegando a suicidios, tiroteos, produciendo lesiones y muertes.

Son jóvenes los que experimentan mayormente las consecuencias negativas de la violencia armada. La violencia organizada se ha expandido a varios países, en las escuelas ya se estableció la violencia y criminalidad, haciendo posible el accesible ingreso de armas, existiendo la presencia de pandillas y bandas del crimen organizado.

Dado que el significado de tener un arma de fuego es masculinidad, respeto, prestigio, por ende las niñas, niños y adolescentes son propensos a cargar con armas de fuego en la escuela para intimidar a la gente que le rodea, así creándose fama, en otros casos son utilizadas dichas armas como protección contra el crimen. Algunos problemas psicológicos, de autoestima, falta de sentido de pertenencia, problemas familiares, son las causales que hacen posible la portación de armas. Incluso muchas veces la curiosidad que las niñas, niños y adolescentes hace factible que tengan entre sus manos un arma que suelen exhibir en las escuelas. Todavía no hay atención a este tipo de acontecimientos.

Se han analizado algunos países como Argentina, es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) informo que en los colegios particularmente en secundarias públicas y privadas, en el año de 2009, se señaló que el 10.1 % de estudiantes afirmo que vio a sus compañeros llevar un arma de fuego, la Dirección provincial de Gestión Educativa de Buenos Aires confirmo que durante el año 2016 hubieron 50 episodios violentos con armas de fuego y 62 en el 2016⁴⁶.

⁴⁶ Armas de fuego en escuelas de América Latina y el Caribe". Aproximaciones, desafíos y respuestas. Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. <https://iansa.org/wp-content/uploads/2021/04/Estudio-Armas-de-fuego-en-escuelas.pdf>

En lo que corresponde a Colombia y la información proporcionada por la Secretaria de Educación de Bogotá dio como resultado que el 6% de los estudiantes llevo a sus colegios un arma de fuego. En Chile se tiene informes de que durante el año de 2010, el 6% de los alumnos mencionaron haber sufrido de bullying con armas de fuego en las escuelas. Para el año de 2018, la Superintendencia de Educación señalo que se registraron 146 denuncias por la existencia de armas de fuego y armas blancas en las escuelas.

En lo que respecta a Costa Rica de acuerdo al Ministerio de Educación Pública entre los años de 2006 y 2017 los estudiantes reconocieron haber llevado a sus escuelas armas de fuego. En el Salvador el ministerio de Salud en el año de 2013, demostraron que el 7.3 % de los estudiantes aseguro haber transportado un arma a su colegio. Mientras que el Observatorio del Ministerio de Educación en el año 2016 evidencio que el 5.7 % de las escuelas de educación media tuvieron algún dilema en escuelas a causa de la portación de armas.

En lo que corresponde al país de Honduras en el año 2017, se informó que 4.7% de estudiantes indico la existencia de pandilleros en el centro educativo al que acudían usualmente, el 8.2% sostuvo que estaban en el plantel, el 2.2% afirmo que es normal que lleven armas a la escuela.

En México hubo 38 menores fallecidos por disparos de arma de fuego en las escuelas. Se destaca que para el año 2010 incremento el número de muertes a causa de armas de fuego en las escuelas, resultando 12 menores fallecidos por arma de fuego en las escuelas. En Zacatecas el 29% de los alumnos señalo haber llevado al aula un arma punzocortante o de fuego.

En Venezuela el 5% de las escuelas habían detectado armas de fuego en los salones de clases. En el año 2014 hubo, 10 estudiantes heridos de bala en los centros educativos, para el año 2015, se observaron 7 riñas entre compañeros que portaban armas de fuego y blancas.

En el Caribe en el año 2003, se informó que la quinta parte de estudiantes hombres llevo armas a su plantel educativo.

Los actos violentos generados a través de armas de fuego cada vez son más frecuentes pero sobretodos recurrentes porque ahora son niñas, niños y adolescentes quienes llegan a participar en dichos hechos, puesto que estos acontecimientos ya no solamente se dan afuera en la calle sino también en la escuela, la cual supone seguridad, pero cuando en los centros educativos hay armas los menores se ven violentado el derecho a la educación, que también obstaculiza el desarrollo libre de violencia, agresividad y miedo.

Se estima que en muchos casos las armas de fuego que han servido como instrumento para causar algún delito dentro de las escuelas provienen de sus hogares. De las armas que se han llevado a las escuelas los mismos menores han señalado que son de familiares. Dentro de los accidentes que hubo en los planteles educativos las armas eran de padres que laboran para las fuerzas de seguridad. Los alumnos también en ocasiones suelen robar las armas.

El problema de las armas de fuego en la escuela deriva de la violencia vivida tanto en el mismo plantel educativo como en la comunidad o dentro del hogar, esto hace posible la portación de armas en los institutos educativos, además de que genera actos delictivos. La personalidad de los menores influye en la problemática de las armas. El dilema que genera las armas de fuego en las escuelas es provocada por los patrones culturales, conductuales y de mentalidad, asimismo existen casos en donde a los varones les enseñan a ser machistas, ejerciendo su masculinidad violenta, desde que son unos niños les dan juguetes relacionados a la agresividad siendo las pistolas, rifles, espadas y un sinfín de estos que llegan afectar su

psicología. Además de esto es a través de los videojuegos, películas, programas de televisión, videos musicales en donde se manifiestan ciertos actos de barbarie que siendo un menor de edad le cuesta trabajo descubrir entre la realidad y lo irreal. Las armas están relacionadas al género, a los varones siempre se les ve con armas. En países de Latinoamérica y el Caribe uno de los factores de la presencia de armas de fuego y blancas dentro de las escuelas es motivado a la negativa razón de género que los hombres toman como excusa para poder tener en su poder. Las mujeres llegan a aceptar ciertas aptitudes de los varones agresivos porque se sienten más protegidas por ellos.

Para la prevención de hechos violentos en algunos países Latinoamericanos han denominado algunos lugares como zonas libres de armas.

6.3 Ejemplo de un delincuente menor de edad.

Según la BBC NEW Mundo, Ethan Crumbley tenía 15 años, en noviembre de 2021, cuando disparo con un arma de fuego semiautomática en su escuela en los suburbios de Detroit, que sus padres le habían ayudado a comprar como regalo de navidad.

Crumbley fue sentenciado a cadena perpetua sin derecho a libertad condicional. Fue acusado como adulto y declarado culpable de varios cargos, incluyendo asesinato y terrorismo. Sus padres también enfrentaron un juicio por homicidio involuntario de acuerdo a que papel desempeñaron en las muertes y que fueron resultado de negligencia, aunque ninguno de los dos tenía la intención de que hubiera muertos. No es inaudito que un padre sea considerado responsable de la violencia con armas de fuego perpetrada por su hijo. Puesto que una madre de Virginia fue condenada a dos años de prisión por un delito de negligencia infantil, después de que su hijo de 6 años tomara su arma de fuego y disparara a su maestra en clase. Pero responsabilizar a los padres en un tiroteo masivo es inusual, lo que pone énfasis al juicio.

La compra de la pistola:

James Crumbley compro a su hijo una pistola Sig Sauer de 9mm. El adolescente público en Instagram: “acabo de recibir hoy mi nueva belleza”. Incluyendo un emoji de cara sonriente con ojos de corazón. Tres días después una maestra de la Oxford High School menciona que vio a Ethan Crumbley, un estudiante de segundo año, buscando municiones en línea y las autoridades escolares llamaron a su madre. Sin embargo, la madre envió un mensaje de texto a su hijo: “No estoy enojada contigo. Tienes que aprender a que no te descubran”. Esa misma noche Ethan Crumbley grabo un video sobre la planificación de un ataque en una escuela. Al día siguiente, una profesora dijo haber encontrado una nota en su pupitre con el dibujo de una pistola y una persona a la que le disparaban, así como mensajes que incluían: “los pensamientos no paran. Ayúdame”.

Ethan Crumbley fue referido a un consejo de la escuela, a quien le explico que el dibujo fue hecho como parte del diseño de un videojuego, comunicaron funcionarios escolares. No obstante, sus padres fueron convocados a una reunión ese mismo día; los consejeros que lo observaron dirían más tarde que no creían que fuera a participar en ningún otro acto violento, basándose en su comportamiento.

Funcionarios de la escuela indicaron que a los Crumbley se les dijo en la reunión que estaban obligados a conseguir asesoramiento para su hijo dentro de las 48 horas o, de lo contrario, la institución académica se pondría en contacto con los Servicios de Protección Infantil. Los padres rechazaron la petición de llevarse a su hijo a casa.

Ethan Crumbley conto a un psicólogo que pensaba que los funcionarios de la escuela iban a abrirle la mochila y encontrar la pistola, pero como nunca la registraron, siguió adelante con sus planes de ese día para cometer un tiroteo.

James Crumbley llamó al 911 cuando supo del tiroteo, y dijo que creía que el tirador podía ser su hijo. “La idea de que un padre supiera de su hijo tenía acceso a un arma mortal, que ellos mismo le dieron, es inconcebible”. Dijo McDonald. “Y creo que es un criminal”.

Un psicólogo Coling King declaro que el adolescente era como un “niño salvaje”, que creció en un hogar donde sus padres discutían, lo descuidaba y no lo apoyaban. El juicio contra los padres se centraría en las señales de advertencia y sus decisiones el día del tiroteo, ya que James Crumbley y Jennifer Crumbley pudieron haber hecho más para intervenir cuando fueron citados en la escuela⁴⁷.

⁴⁷ BBC NEWS Mundo. Los padres de un joven que mató a cuatro de sus compañeros en la escuela. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cgrjex0j7y9o>

Mediante el presente caso se ve que los padres muchas veces influyen para que los hijos cometan actos violentos creando conductas delictivas, por ello es necesario que los progenitores generen en sus vástagos valores, amor, afecto, cero agresiones de lo contrario serian un peligro para su entorno.

6.4 Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada.

En la actualidad aún existen violaciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes como lo son la desigualdad, la pobreza, la marginación, el hambre, la falta de educación de calidad y de un trabajo digno, la escases de servicios en las comunidades, la violencia de género, falta de salud digna, los fallecimientos por violencia, otro factor son los conflictos internacionales e internos.

Es importante mencionar que otro factor importante en la violación a sus derechos de niñas, niños y adolescentes es el reclutamiento de los menores al crimen organizado, la afectación se denota en la guerra contra el narcotráfico que enfrenta el Estado contra todos los carteles. Tanto padecen violencia cuando la padecen por ejemplo existen miembros de su familia que fallecieron a manos de la delincuencia organizada pero también ellos pueden producir ciertos actos delictivos.

Una problemática que está floreciendo cada vez con más frecuencia es el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes a las filas de la delincuencia organizado es el dilema más preocupante que enfrenta México. Cabe destacar que no existe ningún marco jurídico ex profeso.

Existe mayor facilidad de que la delincuencia organizada reclute a las niñas, niños y adolescentes que están excluidos, como una amenaza o problema. Son los infantes y jóvenes quienes tienen diversas dificultades. Las niñas, niños y adolescentes son forzados a llevar una vida de delincuentes, la delincuencia

organizada coacciona a los menores a involucrarse en actos ilícitos, un ejemplo son las mujeres que son explotadas, sea de manera sexual o laboralmente.

El reclutamiento forzado de todos los menores de edad está regulado por el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), el derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho penal internacional (DPI). Existen pequeños llamados niños soldados que son nombrados de esta forma derivado a que el ejército los incorpora con la finalidad de que participen los conflictos armados internacionales, están protegidas en el Derecho Internacional Humanitario. Prohíbe la utilización de los infantes en enfrentamientos, que forcé a todos los menores a realizar ciertas actividades⁴⁸.

El protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, que protege a las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977), permite el reclutamiento de jóvenes de entre 15 a 18 años, procurando que entren primero los jóvenes de 18 años cuidando a los de menor edad, asimismo el Protocolo II, relativo de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (1977), señala lo contrario niega la participación a los menores de 15 años en las fuerzas o grupos armados. También en la Convención de los Derechos del Niño (1989) establece lo mismo a los otros.

Los grupos armados son aquel grupo de personas que no están inscritas a fuerzas armadas quienes combaten al narcotráfico.

México ha evitado decir la realidad negando la existencia de un conflicto armado en términos estrictos del Derecho Internacional Humanitario, sin embargo, existen estadísticas que señalan lo contrario, puesto que hay más violencia letal que en las guerras tradicionales, el Estado ha estipulado haber un conflicto armado interno que no se ha advertido. Pero las circunstancias han obligado al Estado mexicano a

⁴⁸ Pérez Contreras María Monserrat. "Temas sobre niñas, niños y adolescentes y juventudes ante las dimensiones de la vulnerabilidad".2024. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7361/1.pdf>

reconocer ciertas acciones que ya son notorias, como es el reclutamiento forzado de las niñas, niños y adolescentes esto derivado a los conflictos armados. Es inminente que en diversas partes del país de México tienen el control los narcotraficantes. Cuando no hay límites es imposible que exista una sociedad en mejora. No es posible pretender controlar antes de saber. Se desconoce lo que no se analiza. No se puede razonar sin medir. Para solucionar un problema social se necesita tener conocimiento, también saber de esta, tener evidencia y datos.

Las infancias que están bajo el mando de la delincuencia organizada que son usadas para la explotación sufren por tales hechos, su vida se convierte en la de un delincuente que conforme pasa el tiempo el dolor se transforma en pasión por los hechos ilícitos.

Durante el año 2006, los narcotraficantes de acuerdo a la guerra contra ellos perdieron varios elementos activos, quedando a la espera de nuevos, la delincuencia organizada a reclutado a niñas, niños y adolescentes pues es más fácil adiestrar a los menores haciéndolos pasar como mulas, halcones, o simples recaderos, además de que por su edad no son internados.

En los años de 1996 y 2007 se redujeron los homicidios pero para 2008 aumentaron, estos se realizaban en 58 municipios que forman parte en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. 3 de cada 4 homicidios intencionales contra niñas, niños y adolescentes se llevaron a cabo con arma de fuego⁴⁹.

⁴⁹ INEGI, Patrones y tendencias de los homicidios en México. En números. Documentos de análisis y estadísticas, 2019.
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825188436.pdf

La desaparición de mujeres y niñas se debe a que los grupos criminales lo hicieron con el objetivo de obtener recursos económicos. Existe la idea de que los niños y adolescentes varones siempre llegaran a ser victimarios y las mujeres y niñas serán victimarias⁵⁰. El asesinato violento es una realidad es efecto de todas las consecuencias de los actos de los líderes más grandes de la delincuencia organizada. El Estado ha fracasado ante los diferentes hechos violentos contra las niñas, niños y adolescentes.

Se ha comprobado que los grupos criminales cada vez capturan a pequeños para que colaboren con la delincuencia organizada en actividades criminales, la edad perfecta para ellos es entre los 6 hasta los 9 años, su carrera delictiva como sicarios es antes de los 12 años. Los criminales atacan a los infantes porque son tratados como desechables y pueden hacer con ellos lo que quieran⁵¹.

El Estado ha creado una nueva organización a fin de proteger a los menores de edad denominado Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes (ONPRENNA) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal⁵².

El ONPRENNA señala al reclutamiento como una inserción constante de niñas, niños y adolescentes al crimen organizado para hacer actos ilícitos siendo sustraídos, captados, amenazados, intimidados, raptados, engañados, uso de la fuerza, mediante el secuestro, bajo la promesa de pagar como si se estuviera en trabajo común⁵³. Existiendo el reclutamiento por voluntad propia o forzado, el

⁵⁰ Velazco Domínguez, María de Lourdes y Castañeda- Xóchitl, Salome. “Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales2. Iconos, Ecuador, número 67, 2020.

⁵¹ Niño de Rivera. “Revelan que desde los 9 años, niños secuestran y matan para crimen organizado”. El Universal. 15 de mayo de 2023. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/revelan-que-desde-los-9-anos-ninos-secuestran-y-matan-para-crimen-organizado/>.

⁵²<https://www.gob.mx/sspc/observatorioreclutamiento>.

⁵³ Observatorio Nacional para la prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes, Hacia una tipología de las modalidades sobre reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/654034/tipos_de_reclutamiento_1_.pdf.

primero hace referencia al convencimiento que hacen las organizaciones criminales a los menores de edad, y los segundos es contra su consentimiento.

Los vínculos familiares favorecen a los infantes a aprender nuevos conocimientos que le ayuden a reforzar su personalidad, valores, ética, moral, deberán enseñarle a ejercer su libre albedrío de manera responsable, asimismo los progenitores tienen la obligación de velar para que tomen las mejores decisiones en su vida a través de la libertad y saber limitar la libertad negativa. La violencia intrafamiliar es una negligencia que ayuda a fortalecer los nexos entre los infantes y los grupos criminales, por ende existen ciertas leyes internacionales que sirven de apoyo a los menores vulnerables, puesto que el padre y la madre deberán proteger a sus vástagos contra el crimen organizado.

Cuando un menor de edad se involucra con la delincuencia organizada de manera voluntaria es porque son reincidentes y ya han cumplido alguna pena. En la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022, según esta de los jóvenes que se encontraban internados el 26.2% estaba vinculado con la delincuencia organizada quienes habían asesinado, tenían en su poder armas de fuego de dudosa procedencia, venta ilegal de sustancias como drogas, secuestro, extorsión y delincuencia organizada, siendo uno de cuatro muchachos.⁵⁴

La falta de oportunidades laborales, la escasez económica, la ignorancia son factores que llegan a propiciar la entrada al crimen organizado. Todo ente menor de edad que se encuentre vulnerable ante los otros, puede ser por no tener educación, deserción escolar, y la rapidez en que se pueden solucionar sus problemas, entre otros, como la drogadicción son algunas características que influyen para que los infantes y jóvenes trabajen en favor del crimen organizado.

⁵⁴ INEGI, Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2022. “Tabuladores básicos. I Características Sociodemográficas”. <https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/#Tabulados>.

Otros factores como los psicológicos, edad y género son vitales para que se tome la decisión de participar de forma activa con los delincuentes, de acuerdo al trauma desarrollado durante la infancia hace que se carezca de ayuda por parte de la familia de esto se aprovechan los carteles para que los pequeños lleguen a sus manos. Una pregunta interesante es como hacer que las niñas, niños y adolescentes pierdan el miedo a matar, a delinquir de mil maneras. Una respuesta congruente que se generó ante dicha interrogante es que pierden su humanidad, los criminales más capacitados hacen que los novatos se llenen de odio, amargura, soledad, sufrimiento que vean sobre todo lo negativo hasta que logren desaparecer la bondad de los chicos para introducirlos al mundo criminal sin que sientan remordimientos. Para ello implementan un sistema agresivo en donde hay lesiones, malos tratos. Llegan a luchar entre ellos, comer lo que defecan. Y es a través de estas situaciones que dejaron de sentir buenos sentimientos.

Estudios han demostrado que los jóvenes que permanecen en prisión muestran lesiones como déficits en habilidades cognitivas y socio cognitivas; comunicación social o pragmática, control de los impulsos y regulación de las respuestas agresivas ante la amenaza, empatía cognitiva.

No es lo mismo reclutamiento forzado y no forzado puesto que aquí no influye la voluntad los menores son tomados por su estado de vulnerabilidad, falta de educación pero sobretodo porque no tienen redes de protección, les hacen creer que estarán mejor en sus organizaciones que estando solos, por lo cual son coaccionados por sujetos organizados, que generalmente les hacen creer lo que nunca se dará, no es que sean convencidos por el contrario han sido sometidos a engaños.

Existe una minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, hace posible que se respete el Interés superior del menor que incluye a la familia.

También existe la iniciativa para reformar el Código Penal para tipificar el desplazamiento forzado como delito. En uno de los informes de la UNICEF demostró que los daños y perjuicios causados a las niñas, niños y adolescentes, violentan el derecho a una vida libre de violencia, a la educación, a la salud, al trabajo, incluyendo muchos otros, existen casos de menores que han perdido a sus familiares, amigos, vecinos y demás a causa de la delincuencia organizada provocando grandes perjuicios tanto a la salud física como a la mental, por ello deseen salir de su país de origen, yendo a refugiarse a otro lugar en donde se les permita tener una mejor calidad de vida .

Mediante diversos ordenamientos jurídicos se pretende ayudar a resolver diversos problemas generados por la delincuencia organizada, la Ley General de Víctimas deberá tener lineamientos para la atención, reparación y Garantías de los derechos de los individuos en situación de DFI, Desplazamiento Forzado Interno. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es el encargado de representar, dar asesorías jurídicas y orientar a todos los individuos que necesiten ejercer sus derechos⁵⁵.

En conclusión se puede señalar que ninguna Ley de las anteriormente mencionadas llega a favorecer a quienes han sido reclutados forzados de niñas, niños y adolescentes. Se reconoce como amenaza a los grupos criminales que se establecieron en México, puesto que en ninguna legislación internacional ni nacional, siendo abordado el tema de manera negligente y de forma política. Es cierto que existen iniciativas para prevenir, atender y favorecer la justicia y la desmovilización de los infantes a los reclutamientos de los grupos criminales.

⁵⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informe especial sobre desplazamiento Forzado Interno (DFI), 2016. https://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016_IE_DesplazadosD.pdf

Propuesta.

El problema de México en la actualidad es que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven en la delincuencia, cada vez es más frecuente que los jóvenes se dediquen a delinquir, esto es derivado a que en casa existen ciertos conflictos que los orillaron a cometer ciertos hechos, puesto que los comportamientos delictivos, se van aprendiendo de las personas que están cerca de otras, por ello es fundamental que existan leyes que protejan a todos los infantes, sobre todo a la familia.

La primera influencia en la conducta de los niños, niñas y adolescentes en sus primeros días de vida serán los miembros de su familia, así de acuerdo a lo que le enseñen se ira formando sus capacidades, lógica, opinión, razón que se denomina personalidad. Cuando una persona nace es como una hoja en blanco porque él bebe no conoce ni sabe nada, por lo cual los padres serán los responsables de educar y formar a su hijo, por ende cuando los progenitores son juiciosos sus vástagos serán sensatos pero cuando los papás son inmaduros los infantes tendrán aptitudes parecidas. Los menores llegan a captar todos los comportamientos, llegan a aprenderlos y reproducirlos.

Los menores suelen llegar a copiar ciertas conductas de los adultos. Cuando un infante está expuesto a un entorno violento, replicara estos comportamientos, en el caso de que nadie le enseñe que esto lo conducirá a tener conflictos en el futuro el niño solo se dedicara a realizar actos que repercutan en su vida, inclusive será más fácil que lleguen a convertirse en delincuentes. Por ende debería haber una Ley en materia penal y en el ámbito civil, por medio de la cual se establezca como responsable a los progenitores de las conductas ilícitas graves de sus hijos menores de edad, los jueces deberían de tomar en cuenta la posible complicidad que tienen las madres y los papás de los chicos que tienen comportamientos violentos o inclusive pertenecen a la delincuencia organizada.

Según algunas investigaciones la delincuencia se aprende, existen factores y características individuales que llevan a los sujetos a cometer delitos, los individuos suelen estar sometidos bajo cierto estrés y tensión, cuando las personas se dedican a delinquir es debido a la ruptura de vínculos sociales, influye en un delincuente el entorno en el cual se desarrolló durante la etapa de la infancia y adolescencia. También los jóvenes llegan a caer en la delincuencia debido a déficit en la educación, socialización en la familia, el Estado y la sociedad.

Debido a que los chicos de doce años a dieciocho años aún se encuentran adaptándose a la sociedad, haciéndolos influenciados y proclives a realizar ciertos actos ilícitos, siendo necesario que se paguen por los daños y perjuicios que han generado los niños, niñas y adolescentes pero siendo aún infantes que no cuentan con la solvencia económica para remunerar a las personas afectadas por los delitos que llegaron a cometer, asimismo están sometidos a la patria potestad de sus progenitores es indispensable que ellos sean considerados “responsables solidarios”, por el hecho de que pudieron haber evitado las conductas de sus hijos y no lo hicieron. Con ello están obligados a responder a causa de las barbaries que pudieron haber engendrado sus vástagos.

Los padres de familia son responsables de cuidar y velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según lo establece así el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención de los Derechos del Niño y otros, cuando hay violencia por su parte la estabilidad y el desarrollo de los niños se ve perjudicado causando daños incalculables puesto que esto definirá su futuro de los infantes, por ello es necesario que sean penados con cárcel de adultos, y a los jóvenes internarlos en un lugar que se enfoque en la reinserción social a los niños, niñas y adolescentes, que sea como un orfanato en el cual enseñen de acuerdo al grado en el que debería estar los pequeños, escuela por la mañana, deporte por la tarde, algunas clases de arte por la casi noche, hacer un lugar de aprendizaje los internamientos en donde ingresan todos los menores que han cometido algún delito, en el cual puedan tener acceso a la educación, arte

y al ejercicio. Que el internamiento que el Juez de acuerdo al juicio le otorgue varios años que sean productivos en el internamiento, en el que tengan tratamiento psicológico, medico, esto con la finalidad de que sean reinsertados en la sociedad.

CONCLUSIONES.

La violencia que se produce en el hogar tiene consecuencias negativas para todos los miembros de la familia pero más para los niños, niñas y adolescentes, porque suelen absorber todo lo que ven y crean recuerdos que van a ser reproducidos, pues el constante abuso y el maltrato producirá en ellos una conducta antisocial, violenta y/o delincuente, puesto que es un factor peligroso que hace que los jóvenes se vuelvan infractores.

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar son realmente perjudiciales para todos los menores, que llegan en muchos casos a ser internados a causa de la gravedad de sus actos derivado que los padres han creado seres socialmente inadaptados que por lo que han vivido desde su hogar se ven envueltos en la delincuencia, drogadicción.

Los seres más indefensos y vulnerables ante la violencia intrafamiliar son los niños y niñas puesto que no se pueden defender solos, también no suelen tener amigos por su corta edad, esto hace que se vuelva difícil saber del maltrato que sufren. En lo psicológico se vuelven infantes retraídos, antisociales, son agresivos y no suelen ser empáticos. Las personas que han pasado por abuso infantil presentan conductas que los llevarán a ser delincuentes, pues en sus acciones muestran agresividad verbal y física, hostilidad, cometerán delitos.

Existen casos en los cuales individuos fueron cruelmente tratados y derivado a este comportamiento por parte de sus progenitores se convirtieron en delincuentes, especialmente si identificamos a los más violentos, son los que sufrieron maltratos inhumanos. Todo lo que pasa en la casa es parte de la socialización familiar por

ende si un individuo de pequeño vivió en un hogar agresivo puede caer en conductas antisociales que le llevaran a cometer ciertos actos en contra de la Ley. La Violencia que sufren desde su casa se vuelve un círculo vicioso que puede ir de generación en generación consolidando varios delitos, entre ellos la violencia intrafamiliar, hay ocasiones en las cuales los hijos y esposa son abusados sexualmente, siendo un delito que violenta el derecho a la libertad sexual, además de que estos hechos llevaran a que los menores puedan reproducir ciertas conductas que los harán infractores o potentes criminales.

Otro lugar que es fundamental en la educación de las niñas, niños y adolescentes es la escuela pues es ahí en donde además de pasar mayor parte del tiempo es un espacio de socialización, se llega a señalar que los delincuentes suelen ser aquellos individuos que son llamados por la psicología como fracasados escolares. La conducta en la escuela y el aprendizaje derivada del colegio están relacionadas. Cuando hablamos de menores que tienen problemas para entender lo que le explican sus profesores en cada clase, pueden ser propensos a ser fracasados escolares sino logran comprender. Todos los niños y niñas suelen imitar tanto los comportamientos negativos como los positivos.

Cuando un menor a su corta edad tiene conductas agresivas, muchas veces lo hace como respuesta a circunstancias conflictivas que le afectan y no sabe cómo reaccionar a ellas. De acuerdo a lo que le han enseñado su familia, escuela y amigos será su comportamiento. Los infantes desde su nacimiento adoptan los comportamientos que le van mostrando las personas que se encuentran a su alrededor, si su padre se enfada con frecuencia y grita a las personas este pensara que enojarse es normal, además de que es violento con la gente, lo asociara con facilidad haciéndolo creer que es una forma natural de vivir. Existe un proceso que se llama de modelamiento que se refiere a que los niños, niñas y adolescentes van a repetir las conductas de sus progenitores, amigos, maestros, famosos que ven en la televisión, siendo a través de la observación que los chicos harán actos agresivos que lesionen los derechos de otros sujetos. Por ende es importante que los padres

pongan límites a sus hijos, pues cuando el joven haga algo indebido desde sus primeros años de vida le sea mostrado que esas acciones no deberán ser efectuadas, a fin de evitar que se vuelvan peores en un futuro. El castigo es una forma de prevenir que los menores desarrollen conductas negativas que al pasar el tiempo afecten a su vida.

Cuando un padre de familia maltrata tanto a su esposa como a sus hijos y los pequeños, observan e imitan dicha conducta en casa o afuera de ella a este padrón de comportamiento se le llama conducta vicaria, puesto que los infantes aprenderán a través de ejemplos como comportarse. Cuando un individuo tiende a reaccionar de formas violentas con su compañero por recibir de este un comentario negativo que hizo enfadar al sujeto, revela mucho de su historia de vida, el ambiente en él que vive, los valores que le enseñaron, su salud psicológica, pensamientos todo ello definirá el acto agresivo.

El ambiente familiar es de enseñanza y aprendizaje es el lugar en el cual una persona será de cierta manera capacitado para vivir en la sociedad, si habita en un grupo familiar en donde hay violencia su conducta será modelada, repetida y de acuerdo a los padres se va a reforzar o castigar. Esta característica con otros factores como el desorden familiar, la falta de recursos económicos, de empleo, progenitores con comportamientos desviados y sin capacidad para controlarse, padres que no acudieron a la escuela, descontrol y rechazo paterno, nula supervisión, miembros de la familia que han pertenecido a la delincuencia, o nulidad de límites.

Existen estudios en los cuales se estima que chicos de dieciocho años consumían alcohol, fumaban y consumían drogas, la relación que tienen con sus progenitores era mala, no tenían empleos no eran buenos, les gusta las peleas, tenían comportamientos vandálicos, otras características son que habían tenido conflictos escolares, deserción escolar, el entorno en su familia no era favorable, mala crianza

infantil, falta de recursos económicos, por estos factores es que un joven puede llegar a convertirse en un delincuente en potencia.

Se señala que algunas características que definen a los menores delincuentes es el abuso físico, psicológico, sexual que llegan a experimentar por parte de uno o de ambos progenitores (inclusive padrastros o madrastras, abuelos o cualquier otro familiar), actitudes eufóricas de los padres hacia los hijos, violencia, presenciar acciones agresivas. La mayoría de los menores delincuentes han estimado que pasaron por alguno de los anteriores problemas.

Se puede decir que los padres de familia tienen la responsabilidad de velar por los intereses de sus hijos, asimismo tienen la obligación de educarlos a través de los límites que sean necesarios para que estos sean responsables de sus actos. La Patria potestad por ningún motivo tiene que verse como una forma de poder pleno, autoridad, tiranía hacia los vástagos por el contrario, es una manera de brindar apoyo y ayuda a los hijos en la etapa de la infancia mientras empieza a tomar decisiones.

Los niños, niñas y adolescentes que ingresan a la delincuencia organizada tienen varias características en común sus familias viven con escasos recursos económicos, no suelen ser estables psicológicamente (sufrieron también maltrato), no acudieron a la escuela, no cuentan con trabajo, escasos en su forma de vida. Puede haber casos en los que el padre o la madre se encuentren cometiendo actos delictivos, los vástagos llegaron a pensar que no es malo, puesto que el acto lo realiza uno o ambos progenitores quienes son sus guías. Los pequeños que están dentro del crimen organizado en muchas ocasiones sus modelos a seguir se convierten en los jefes de estas mafias, llegan a ser tan importantes para los infantes que suelen complacerlos en todo, convirtiéndose en cómplices, aquí ellos serán tomados en cuenta como no era en su propio hogar.

Además de las ya mencionadas circunstancias que hacen que un niño, niña o adolescente entre a las filas de la delincuencia organizada también lo hacen por haber perdido a un miembro de su familia o que un integrante pertenezca a ella, siendo algo muy común que entre la gente que pertenece al crimen tenga en su poder drogas y armas, el hogar es lugar de resguardo de las mismas, por tal motivo es de fácil acceso para los menores que les posibilita la entrada al mundo de la delincuencia. En todo México existen zonas clasificadas como de alta peligrosidad debido a que hay violencia, delincuencia. Llega a ser tan frecuentes estas situaciones de riesgo que los habitantes de tales espacios ya se acostumbraron y por ende los jóvenes encuentran un refugio en los delincuentes. El acceso al crimen organizado es tan fácil que no se necesita de intermediarios.

La delincuencia organizada cada vez es más poderosa, puesto que utilizan a todos los más jóvenes para cometer delitos, ahora es más fácil ser un delincuente que estudiar una carrera, porque no se necesita experiencia, además de que los niños, niñas y adolescentes normalizan los actos realizados por la delincuencia organizada, inclusive hay centros educativos en los cuales hay venta de drogas, los estudiantes las consumen como si se tratara de dulces. Se estima que los chicos llegan a ser vistos como miembros de la delincuencia organizada a consecuencia del consumo de sustancias psicotrópicas ahí es donde los involucran. Asimismo llegan a ser tan influyentes los criminales que en la actualidad ya existen películas, series y canciones acerca de ellos, lo que genera curiosidad en todos los menores, llegan a despertar tanto el interés de los chicos que tienden a involucrarse con ellos, pues ya han romantizado la violencia, que no les deja ver la realidad y sobre todo las consecuencias de sus actos. Llegan a ser tan frecuentes estas actividades ilícitas que hoy en día los infantes sueñan en ser integrantes de la mafia más que profesionistas o llegar a estudiar algún oficio, además que se propicia que el uso de armas sea ordinario.

La violencia ya no afecta en muchas ocasiones a las personas ya es visto como algo normal, desensibilizándolos, ya es una forma de vida. Los chicos llegan a involucrarse en la delincuencia organizada por múltiples factores siendo algunos el poder, que quieren ser como sus ídolos del mundo de la delincuencia, que quieren hacer justicia por su propia mano. Los grupos delincuenciales ponen sus ojos en niños, niñas y adolescentes que tienen entre ocho y dieciséis años, son utilizados ya que es más factible que ellos salgan de prisión que cualquier adulto, además de que no piden tanto como los mayores.

Hoy en día México es un país que no cuenta con suficientes organizaciones que contribuyan a amparar a todos los niños, niñas y adolescentes que sufren de violencia, derivado de la falta de políticas públicas, leyes en materia civil, penal y presupuesto. Según algunos datos se aseguró que existen once instituciones que ayudan a los jóvenes víctimas de la delincuencia organizada o que se encuentran en peligro. Cinco de ellos no fueron creados para proteger a los menores, pero brindan su apoyo al realizar algunas acciones que contribuyen a reducir los factores de riesgo. Ante esta situación no existen proyectos por parte del Estado que influyan a evitar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Es necesario que se creen programas que tengan como objetivo la reparación y restitución de los derechos y hacer que jamás se vuelva a repetir dicha situación. Además de que se deben hacer leyes que ayuden a evitar que los menores se desarrollen en la delincuencia. Es importante que el Estado ayude a que exista menos deserción escolar, hacer leyes que penalicen a los individuos que pertenecen al crimen organizado y reclutan a los menores. El conflicto para el país radica en que a pesar de que existen leyes contra estas circunstancias no son aplicadas, por impunidad y corrupción.

Por su parte el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se encarga de los niños, niñas, adolescentes que se encuentran en estado de desamparo, pero no está adaptada para atender a los menores que sean víctimas de la delincuencia organizada.

Los seres más vulnerables ante la delincuencia organizada son los niños, niñas y adolescente derivado a que no hay políticas públicas, que frenen el reclutamiento de los menores ni hay leyes que garanticen la protección y derechos de los infantes, en cuanto hace los jefes de las organizaciones delincuenciales utilizan a los más jóvenes por conveniencia, debido a que ellos suelen ser menos afectados por ser menores de edad ya que las leyes son flexibles.

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Andrade P.P. (1979), Relación entre el medio ambiente familiar, grupo de amigos y delincuencia juvenil. Tesis de Licenciatura. Facultad de psicología, México, UNAM.

Adato de Ibarra, Victoria (1990), Derecho procesal de menores y la Constitución. Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, México.

Budar M.T. (2003), Estudio Comparativo acerca de las conductas autodestructivas entre adolescentes varones menores infractores y no infractores.

Cameron, N. (1983). Desarrollo y psicopatología de la personalidad. Edit. Trillas. México.

Clemente, Miguel; Espinoza, Pablo (2001). La Mente Criminal; Teorías Explicativas del Delito desde la psicología Jurídica. Edit. Dykinson. S.L. Madrid.

Documentos Internacionales en Materia de menores.; Secretaria de Gobernación, México 1991.

Enciclopedia Microsoft Encarta 98 Diccionario Actual de la Lengua Española, 1995. Bibliógrafa, S.A., Barcelona.

Fuster, G. C. (200). Psicología Social de la Familia. Editorial Paidós. España.

Gamboa de Trejo, Ana. (1995). Criminología y Menores Infractores. Universidad Veracruzana. Dirección, Editorial, México.

García Ramírez, Sergio. (1991). Cuestiones Criminológicas y Penales Contemporáneas. Instituto Nacional de Ciencias Penales en México.

Garduño, J. (2000), El procedimiento Penal en Materia de Justicia de Menores; Edit. Porrúa. México.

González, E. (1998), Menores en Desamparo y Conflicto Social. Madrid: CCS.

Mondragón C.M. (2001). 5 Factores de personalidad y locus de control en el delincuente. Tesis de Licenciatura; Facultad de Psicología; UNAM. México.

Silva, Arturo (2003). Conducta Antisocial: un enfoque psicológico. Edit. Pax México.

Tena castellanos Fernando (2015). Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Parte general. Edit. Porrúa

Zepeda Guillermo (2002). Entre la delincuencia y la impunidad: el desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal de México frente a los desafíos de la Seguridad Ciudadana. Inédito.

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917).

Reglas de Beijíng (29 de noviembre de 1985).

Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (20 de noviembre de 1989).

Convención Interamericana de los Derechos Humanos (11 de febrero de 1978).

Declaración Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre de 1966)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966).